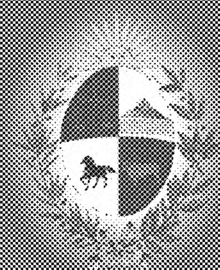
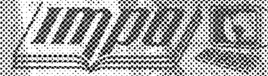
Año XCVII - Montevideo, miércoles 7 de agosto de 2002 - Nº 26.065

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.065 - Montevideo, miércoles 7 de agosto de 2002

Tomo 389

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.297/002

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.320)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 4 de agosto de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 1.298/002

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Defensa Nacional y desígnase Ministro interino.
(2.321)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Brezzo, para hacer uso de licencia ordinaria a partir del día 31 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Brezzo, a partir del 31 de julio de 2002.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, a partir del día 31 de julio de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Roberto Yavarone.

3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

---o---

3
Resolución 1.305/002

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(2.328)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de agosto de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 4 de agosto de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecreario, Ing. Agr. Juan Ma. Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

4
Resolución 1.306/002

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República mientras dure la ausencia del titular al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.
(2.329)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de agosto de 2002

VISTO: que el Sr. Secretario de la Presidencia de la República, don Raúl Lago, se encontrará en misión oficial en el exterior del país a partir del 3 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO: que se estima necesario, durante su ausencia, cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecertario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República a partir del 3 de agosto de 2002 y mientras dure la ausencia del titular, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.

2o.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 290/002

Extiéndese por 72 horas el feriado bancario del día 30 de julio de 2002.
(2.283*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: el decreto de fecha 30 de julio de 2002 que declaró ese día como feriado bancario;

RESULTANDO: I) que dicho decreto se fundó en las consecuencias que para la operativa del sistema financiero nacional tiene la resolución del Banco Central del Uruguay por la cual se dispuso que la intervención de Banco de Montevideo S.A. y Banco La Caja Obrera S.A. se desarrolle con suspensión total de sus actividades;

II) que las dificultades emergentes de la suspensión de actividades antes referida no pueden ser allanadas dentro del breve plazo de 24 horas establecido en el mencionado decreto;

CONSIDERANDO: I) que lo expuesto en el Resultando II) determina la necesidad de extender el feriado bancario a los efectos de arbitrar todas las medidas que sean necesarias para que el sistema financiero funcione con absoluta normalidad;

II) que a tales efectos se estima razonable un plazo adicional de 72 horas;

III) que, siendo intención de las autoridades nacionales que la medida adoptada se extienda por el menor lapso y produzca las menores perturbaciones posibles, es conveniente que el Banco Central del Uruguay -en el ejercicio de sus atribuciones como Ente rector- pueda dejar sin efecto el feriado dispuesto, sea en forma total como respecto de determinadas categorías de operaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese por 72 horas el feriado bancario del día 30 de julio de 2002.

Artículo 2º.- La medida podrá ser levantada total o parcialmente por el Banco Central del Uruguay, dando inmediata cuenta al Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Banco Central del Uruguay formular una propuesta de funcionamiento de la banca pública y privada para los días 1º y 2 de agosto del corriente año que permita el pago de salarios, pasividades y asignaciones familiares.

Artículo 4º.- Dispónese la no aplicación de recargos por mora generados por el atraso en el pago de las tarifas de los servicios públicos mientras dure el feriado bancario.

Artículo 5º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO STIRLING.

---o---

6
Decreto 293/002

Dispónese que los servicios de salud gravados con el Impuesto al Valor Agregado por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 17.502, prestados desde el 1º de junio al 31 de agosto de 2002, se considerarán devengados a la finalización del referido período.
(2.286*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: el régimen de devengamiento de los servicios de salud gravados por el Impuesto al Valor Agregado, conferido por el Decreto Nº 253/002, de 4 de julio de 2002.-

CONSIDERANDO: conveniente ampliar el período que comprende la referida norma.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los servicios de salud gravados con el Impuesto al Valor Agregado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, prestados desde el 1º de junio al 31 de agosto de 2002, se considerarán devengados a la finalización del referido período.-
Lo dispuesto precedentemente no será aplicable a los servicios que ya hubieran sido facturados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7
Decreto 294/002

Efectúanse adecuaciones normativas al tratamiento tributario aplicable a los servicios de telefonía y comunicación que son objeto de competencia.
(2.287*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: el tratamiento tributario aplicable a los servicios de telefonía y comunicación que son objeto de competencia.-

CONSIDERANDO: necesario efectuar todas las adecuaciones normativas que coadyuven a la consolidación de un tratamiento igualitario para todos los operadores del sector.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los servicios de telefonía fija prestados en zonas francas, recintos aduaneros y recintos aduaneros portuarios se encuentran incluidos en el concepto de exportación de servicios a que refiere el artículo 34º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.-

Se entenderá que el servicio es prestado en los citados exclaves cuando el usuario se encuentre situado físicamente en los mismos.-

ARTICULO 2º.- Desígnanse responsables por deudas tributarias de terceros en relación a los Impuestos al Valor Agregado y a las Telecomunicaciones, a los operadores de servicios de telefonía y comunicación situados en los referidos exclaves, que intermedien o medien en la prestación de servicios de telefonía internacional a usuarios situados en el resto del territorio aduanero nacional.-

La obligación a que refiere el inciso anterior por concepto del Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa del 23% (veintitrés por ciento) al monto total de la factura al usuario final, excluido el referido impuesto.-

En el caso del Impuesto a las Telecomunicaciones, la obligación será de $ 2,oo (pesos uruguayos dos) por minuto o fracción utilizados.-

Los responsables deberán verter los tributos citados dentro del mes siguiente al de la factura al usuario final.-

ARTICULO 3º.- Sustituyese el artículo 8º del Decreto Nº 93/002, de 19 de marzo de 2002 por el siguiente:

"**Articulo 8º.-** Remisión.- Las operaciones de permuta, moneda extranjera, prestaciones accesorias, incobrables y exportación de servicios, se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario vigente del Impuesto al Valor Agregado".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

8
Resolución 1.299/002

Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas y al Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(2.322)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: la nominación de Gobernadores y Gobernadores Suplentes que representan a la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).-

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente mantener la designación del titular del Ministerio de Economía y Finanzas como Gobernador y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Gobernador Suplente ante dichos Organismos Internacionales.-

II) lo dispuesto por el artículo 523º de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Dr. Alejandro Atchugarry y al Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Ariel Davrieux, respectivamente.-

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9
Decreto 291/002

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.
(2.284*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de abril de 2002, según Decreto Nº 111/002 de fecha 29 de marzo de 2002.

II) Que el Pliego de Condiciones de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este en el Numeral 4.3 de su Anexo 2, y la Cláusula DECIMA del contrato de concesión, prevén el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Pliego de Condiciones de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía en el artículo 60 y la Cláusula 10.5 del contrato de concesión, prevén el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1.

IV) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 78/98 "Ruta Nº 5, Accesos a Montevideo - Mendoza" en el artículo 60 y la Cláusula DECIMO TERCERA del contrato de concesión prevén el procedimiento de ajuste cuatrimetral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 5.

V) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 06/00 "Ruta 8: Tramo Pando - Minas" en el artículo 4 del Capítulo 1 de la Sección 4 prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 8.

VI) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 13/00 cuyo objeto es la selección de un adjudicatario para la operación del Puesto de Recaudación de peaje en la Ruta Nacional Nº 11, establece el procedimiento de actualización de la tarifa básica de peaje que deberá pagar la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. en el período 1º de agosto de 2002 - 30 de noviembre de 2002, por la operación de dicho puesto de peaje.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11, así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resolución de 19 de diciembre de 2001 implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5.

IV) Que de acuerdo con lo informado por el Asesor Coordinador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, integrante del Grupo de Asesores designado por Resolución de dicha Secretaría de Estado de 18 de abril de 2001, no existe aún nueva normativa propuesta para regular la materia motivo del presente Decreto en forma diferente a la vigente.

V) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto-Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de agosto de 2002, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por concesionarios o empresas adjudicatarias de la operación de peajes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluídos el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 eje con hasta 4 cubiertas	**$ 70,00**
2º.- Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus, y camión tractor sin semi-remolque	**$ 70,00**
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 130,00**
4º.- Omnibus con pasajeros	**$ 130,00**
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 130,00**
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 273,00**
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 273,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de agosto de 2002, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro el período de vigencia.

Art. 3º.- Fíjase en $ 60,62 el valor de la Tarifa de Peaje Básica actualizada que deberá pagar a la Administración, la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., concesionario de la Licitación Nº 13/00 para la operación del Puesto de Recaudación situado en la Ruta Nacional Nº 11 por el período 1º de agosto de 2002 - 30 de noviembre de 2002.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

10
Decreto 292/002

Ajústanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(2.285*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que solicita el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

RESULTANDO: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto Nº 191/002 de 27 de mayo de 2002.

II) Que se han producido variaciones en los precios de insumos que afectan directamente los costos de explotación.

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por las variaciones relacionadas ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia de los nuevos valores procede fijar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,606 (seiscientos seis milésimos de peso uruguayo) y $ 0,546 (quinientos cuarenta y seis milésimos de peso uruguayo) respectivamente. Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores de las tarifas en los servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 16,851 (pesos uruguayos: dieciseis con ochocientos cincuenta y un milésimos) y de forma tal que su aplicación provea los recursos para la implementación de sistemas electrónicos de expedición de boletos e información de movimientos de pasajeros.

Art. 3º.- Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.-

Art. 4º.- Fíjase en $ 20,74 (pesos uruguayos: veinte con setenta y cuatro centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum" a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 5º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	**$ 55,85**
Servicios nacionales de media distancia	**$ 111,70**
Servicios nacionales de larga distancia	**$ 172,52**
Servicios internacionales	**$ 210,99**

Art. 6º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	**$ 4,00**
Servicios nacionales de media distancia	**$ 8,00**
Servicios nacionales de larga distancia	**$ 12,50**
Servicios internacionales	**$ 15,00**

Art. 7º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de agosto de 2002.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Direccion Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

11
Decreto 296/002

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondientes al Ejercicio 2001.
(2.289*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de julio de 2002

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 2001;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondientes al ejercicio 2001 de acuerdo con el siguiente detalle:

		$	$
I.-	RECURSOS		384:759.376
A.-	INGRESOS CORRIENTES		367:329.376
1	Ing. venta de bienes y servicios		106:102.059
	-Por servicios prestados típicos de la rama de actividad	106:102.059	
	-Por servicios no típicos de la rama de actividad	0	
2	Transferencias del Gobierno Central		244:958.632
	-Por operaciones corrientes	220:780.000	
	-Por servicio de deuda	24:178.632	
3	Rentas de la Propiedad		5:307.887
	-Intereses	258.767	
	-Alquiler de Equipos y Edificios	5:049.120	
4	Otros ingresos corrientes		10:960.798
5	Transferencia RRGG I.V.A P. Forestal		0
6	Transferencia RRGG I.V.A Durmientes		0
B.-	INGRESOS DE CAPITAL		17:430.000
	Transf. del Gobierno Central	17:430.000	
	Recursos Propios (venta act. fijo)	0	
	Transferencia M.T.O.P. P. Forest.	0	
	Endeudamiento Interno	0	
	Endeudamiento Externo	0	
C.-	SALDO INICIAL DE CAJA		0

Los ingresos corrientes generados por el Organismo y las partidas de transferencias del Gobierno Central para gastos corrientes, por servicio de deuda y para gastos de capital están expresadas a precios promedio Enero - Diciembre de 2000 y estas últimas se ajustarán de acuerdo al mecanismo establecido por el art. 70 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986.

II.-	PRESUPUESTO OPERATIVO		343:150.744
RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		220:290.271
010	Directorio.	1:550.851	
011311	Sueldos básicos pers. ptado	49:510.945	
011318	Aumento mayo 92 y similares	1:105.742	
011319	Diferencia por reestructura	870.522	
019311	Sueldo anual complem. civil	7:703.283	
021321	Sueldos básicos contratados	53:479.741	
021328	Aumento mayo 92 y similares	1:369.313	
021329	Diferencia por reestructura	867.022	
029321	Sueldo anual complem. civil	7:826.422	
061311	Por trab. horas extras ptdos.	4:700.459	
061321	Por trab. horas extras contr.	3:870.692	
061312	Cambio Res. Hab. Ptados.	9:846.240	
061322	Cambio Res. Hab. Contratados	11:946.983	
061313	Prima eficiencia ptados.	2:996.282	
061323	Prima eficiencia contratados	1:138.990	
061314	Func. distin. al cargo ptados.	1:759.716	
061324	Func. distin. al cargo ctados.	1:284.149	
061315	Trab. nocturno presupuestados	426.170	
061325	Trab. nocturno contratados	339.631	
061329	Compens. congeladas contratados	0	
062315	Incentivos presupuestados	0	
062325	Incentivos contratados	0	
062311	Gastos de representación	528.376	
062316	Alimentación presupuestados	17:081.831	
062326	Alimentación contratados	20:547.066	
062318	Prima por antigüedad ptados.	6:189.621	
062328	Prima por antigüedad ctados.	5:046.962	
077	Quebranto de Caja	70.527	
079	Otros	725.237	
091	Retribuciones de Ej. Ant.	7:507.498	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		46:468.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES		28:389.000
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS		4:966.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		42:833.933
751	Prima por matrimonio	12.704	
752	Hogar constituido	4:780.133	
753	Prima por Nacimiento	53.207	
754	Prestación por hijos	2:465.021	
772	Prest. por Accidentes Trabajo	4:021.344	
774	Contrib. Asis. Médica	16:199.260	
791	Tributos Nacionales	15:302.264	
792	Tributos Municipales	0	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		203.540

III -	OPERACIONES FINANCIERAS		24:178.632
RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS		24:178.632
81	Amortización Deuda Interna	0	
82	Amortización Deuda Externa	15:689.276	
83	Intereses Deuda Interna	0	
84	Intereses Deuda Externa	8:489.356	

IV -	PRESUPUESTO DE INVERSIONES		17:430.000
RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10:618.096
3	SERVICIOS NO PERSONALES		364.500
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS		6:447.404
6	CONST. MEJORAS Y REP. EXTRAORD.		0

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Las partidas correspondientes al Plan Forestal se ejecutarán en la medida que no sobrepasen los topes establecidos en el art. Nº 619 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y cumplan con las condiciones previstas en el Préstamo Nº 4204-UR del Banco Mundial.

Artículo 2º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 12.15 (pesos doce con 15 100), valor de la divisa americana correspondiente al período enero - diciembre de 2000.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 3º.- El Directorio del organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de seis meses.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 4º.- Las adecuaciones de las partidas presupuestales se realizarán en períodos no menores de seis meses.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

La prima por antigüedad y todos aquellos conceptos de beneficios sociales que se agrupan en el art. 12 "Transferencias a unidades familiares por personal en actividad" serán ajustadas en ocasión de la fijación del Salario Mínimo Nacional y en idéntico porcentaje.

Las retribuciones adicionales agrupadas en el literal b) de este mismo artículo "Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual" serán objeto de un ajuste semestral automático, de acuerdo al Indice de Precios al Consumo - Grupo Alimentos y Bebidas que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los quebrantos de caja también serán objeto de un ajuste semestral automático, pero en función de los aumentos registrados en el valor de la Unidad Reajustable publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las prestaciones por Accidentes de Trabajo se ajustarán anualmente de acuerdo al Indice fijado por el Banco de Seguros del Estado.

El Directorio, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 5º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa, serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones entre rubros de distintos programas, deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autoriza y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Solo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) El rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.

c) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1) Que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2) Los renglones de los Subrubros 01, 02 y 03, no podrán reforzarse entre sí, no ser reforzados por los renglones de otros Sub Rubros, ni servir como reforzantes.

d) Los rubros 7 (Subsidios y Otras Transferencias) y 8 (Servicios de Deuda y Anticipos) no podrán servir como reforzantes.

e) El rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado.

Artículo 6º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84 84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado para los que sólo se requerirá la autorización del Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 7º.- Diferencia por subrogación.

Función superior: Existe desempeño transitorio de funciones superiores toda vez que un funcionario autorizado por Resolución del Directorio o de la Gerencia General, asume en forma interina la totalidad de las funciones y responsabilidades de un puesto de trabajo de superior nivel de aquel en el cual revista, debido a necesidades reales e impostergables de servicio.

Quienes desempeñen tales funciones con la debida autorización, tienen derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el puesto en que revistan y las nuevas tareas, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

Artículo 8º.- Sueldo anual complementario.

Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 9º.- Las retribuciones adicionales serán las siguientes:

a) Por trabajo en horas extras.

Las horas extras, los feriados y descansos trabajados por el personal bajo orden superior serán abonados en efectivo a valor doble o compensados con asueto según la especie funcional.

b) Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual.

- Desplazamiento variable.

Todo funcionario que por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación horaria sujeta a Montepío de acuerdo a lo establecido en el art. 157 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

Los importes de esta compensación son los siguientes:

	A valores Enero 2000	A valores Julio 2000
Categoría A - Niveles 12 al 16 IaM	: $ 8,44	$ 8,74
Categoría B - Niveles 7 al 11 EaH	: $ 6,71	$ 6,95
Categoría C - Niveles 1 al 6 AaD	: $ 5,19	$ 5,37

Cuando el personal deba pernoctar fuera de su residencia se adicionará por hora:

- Desplazamiento fijo.	$ 2,26	$ 2.34

Por la función que cumplen determinados funcionarios cobrarán una compensación por desplazamiento de carácter permanente y de un monto fijo mensual sujeto a Montepío de acuerdo a lo establecido en el art. 157 de la Ley No. 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

Los importes de esta compensación son los siguientes:

	A valores Enero 2000	A valores Julio 2000
Jefes Relevantes	$ 3.707,16	$ 3.838,02
Jefes y Sub-Jefes Regional Sayago, Inspectores y Subinspectores de Regional Sayago, Oficial de Enlace de Infraestructura y Suministros, Inspectores y Jefes de Señales Eléctricas, Jefe de Agrimensura, Ayudante de Ingeniero Agrimensor, Jefe de Arquitectura	$ 1.831,68	$ 1.896,34
Jefes, Subjefes y Ayudantes de Tráfico Central, Inspectores Guardabarreras y Señales, Capataces 1ra. Especial Regional Sayago, Capataces Señales Eléctricas	$ 915,90	$ 948,24
Electricistas de Señales Eléctricas	$ 773,84	$ 801,16

c) Por prima a la eficiencia

El personal de Tripulación de Trenes percibirá una compensación específica en función de su trabajo efectivo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Trabajo de Tripulación de Trenes":

Por kilometraje consistente en una compensación en función del kilometraje recorrido por el tren.

d) Por funciones distintas a las del cargo.

Se incluirán en este renglón todo otro tipo de compensación que se pague a un solo funcionario o a un núcleo reducido de funcionarios por realización de tareas especiales y que no estén incluídas en ninguno de los renglones anteriores.

Compensación por Desarraigo.

Los Ingenieros Civiles Jefe de Regionales percibirán una compensación mensual de $ 3.412, cuando para el cumplimiento de dichas funciones deban fijar su residencia al interior de la República.

Compensación Choferes.

Los Choferes de autos y camionetas percibirán una compensación por permanecer a la orden de lunes a sábado fuera de su horario normal de trabajo.

El monto de dicha compensación es del 60% del sueldo básico sin reestructura, cuando presten funciones en la órbita del Directorio, Secretaría General, Gerencia General y Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, y del 37% sobre el sueldo básico sin reestructura cuando presten funciones en las demás gerencias y dependencias de la Administración.

Tren de Auxilio.

Los funcionarios que componen el Tren de Auxilio tienen la obligación de estar permanentemente a la orden del organismo y de presentarse de inmediato al servicio del tren cuando sean llamados. Por este concepto percibirán una compensación especial equivalente al 25% del sueldo básico.

Por cada salida del Tren de Auxilio que exceda un radio de 20 kms de su respectivo asiento geográfico los Jefes cobrarán una compensación adicional del 20% del sueldo mensual.

El resto de la dotación del personal del Tren de Auxilio, percibirá por el mismo concepto una compensación del 10% del sueldo mensual.

La suma de estos porcentajes no podrá superar el 85% y 55% del sueldo mensual respectivamente.

Horas Techo.

Los funcionarios que realicen tareas de reparación de techos en Estación Central General Artigas y Talleres Peñarol, percibirán una compensación del 50% del sueldo básico proporcional al tiempo efectivamente trabajado en dichas tareas.

Jefes de Tráfico.

Los Jefes de Tráfico percibirán una compensación mensual por la extensión horaria y dispersión geográfica propias de su actividad del 10% del sueldo básico.

Jefes de Secretaría de Directores.

Los jefes de las secretarías de los miembros del Directorio percibirán, mientras dure su adscripción a la misma, una compensación mensual de $ 2.414.

Bomberos Voluntarios.

Aquellos funcionarios que integren los equipos de Bomberos voluntarios de los predios de talleres Peñarol y Paysandú tienen la obligación de estar a la orden del organismo para acudir de inmediato a actuar en casos de incendio y de realizar, como mínimo, 2 prácticas por mes.

Por este concepto percibirán una compensación equivalente al 5% del sueldo básico los bomberos y del 7,5% los encargados y sub-encargados, por cada práctica.

Las intervenciones efectivas en cada caso de incendio serán remuneradas de la misma manera.

Servicio de Pasajeros.

Los funcionarios que se desempeñen como Guardas o Inspectores percibirán una compensación de $ 2.848 mensuales.

Los funcionarios que, además de sus funciones habituales, cumplan tareas adicionales de Guardatren percibirán una compensación especial de $ 2.305 y los que se desempeñan en calidad de Boleteros e Información percibirán una compensación de $ 1.991 mensuales.

e) Por prima por antigüedad.

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública cuyo valor mensual representará un 2% del Salario Mínimo Nacional por cada año de servicio computado.

f) Por trabajo en horario nocturno.

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 horas y las 6 horas, en forma total o parcial, con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20% del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

g) Compensación por alimentación.

El personal de la Empresa tendrá derecho a percibir la compensación por alimentación.

Se excluye de esta compensación a los cinco miembros del Directorio, Gerente General y Secretario General.

Artículo 10º.- Quebranto de caja.

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según régimen establecido por el Art. 103 de la Ley especial Nº 7 del 23 12 83 y reglamentación respectiva.

Artículo 11º.- Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios, por desplazamientos de carácter esporádico o excepcional fuera de su residencia funcional y por exigencias del servicio, serán compensados con un viático, importe diario fijo, cuyo monto es el siguiente:

		A valores Enero 2000	A valores Julio 2000
Niveles 7 al 12.	E a M		
Desayuno		$ 34,73	$ 35,96
Almuerzo		$ 93,75	$ 97,06
Cena		$ 93,75	$ 97,06
Cama		$ 222,31	$ 230,16
Niveles 1 al 6.	A a D		
Desayuno		$ 27,87	$ 28,85
Almuerzo		$ 76,38	$ 79,08
Cena		$ 76,38	$ 79,08
Cama		$ 187,53	$ 194,15

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumo, -Grupo Alimentos y Bebidas- que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.

Artículo 12º.- Transferencias a unidades familiares por personal en actividad.

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir: Asignación Familiar, Hogar Constituido, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para el salario mínimo nacional para la actividad privada.

Artículo 13º.- Se podrán contratar gastos de inversión en un ejercicio anterior a aquel o a aquellos en los que se ejecuten, procediéndose a hacer la previsión en el Presupuesto Anual correspondiente.

Artículo 14º.- La Empresa elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2002 la eliminación del 25% de las vacantes no incentivadas generadas entre el 1° de junio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001 a efectos de reducir los rubros de mano de obra correspondientes.

Artículo 15º.- La Administración de Ferrocarriles del Estado contribuirá con el 50% del costo total de los servicios de Asistencia Médica contratado para el pago de las cuotas de afiliación de sus funcionarios, jubilados y núcleos familiares, comprendidos en convenios con IAMC.

Artículo 16º.- Las partidas correspondientes al Plan Forestal son previsiones presupuestales que realiza el organismo ad-referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el marco de las políticas de transporte de productos forestales. El organismo no podrá realizar las inversiones con financiación transferencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sin el previo acuerdo del mismo.

Artículo 17º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 18º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

ref/adinv01b
ASUNTO: PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2001 DE A.F.E.
ASIGNACIONES GLOBALES POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CUADRO 1 (A precios promedio enero - diciembre 2000)
en miles de $

TIPO DE CAMBIO

PROYECTOS	R.R.G.G. $	END.EXT. $	END.INTERNO $	TRANSF.MTOP $	ING.PROPIOS $	TOTAL $
PROG.201 RENOV.VIA Y CONST.NUEV.LIN.	14.056	0	0	0	0	14.056
PROY.001 Renov.y mejoras extraor.	13.543	0	0	0	0	13 543
002 Inversiones Varias	68	0	0	0	0	68
003 Renovación de Puentes	0	0	0	0	0	0
004 Obras	445	0	0	0	0	445
005 Remodelación Sistema de Señalización	0	0	0	0	0	0
PROG.202 AMPLIAC.Y MODERN.PARQ.ROD.	3 009	0	0	0	0	3 009
PROY.001 Reacond.Mat.remolcado.	448	0	0	0	0	448
002 Inversiones Varias	0	0	0	0	0	0
003 Incorporación Material Remolcado	0	0	0	0	0	0
004 Reacondic.de Material Tractivo	2.561	0	0	0	0	2.561
PROG.203 REMODEL. SIST SEÑAL.Y COMUNIC.	0	0	0	0	0	0
PROY.001 Renovación de Protección en Pasos a Nivel	0	0	0	0	0	0
002 Remodel.del Sist.Comunic.	0	0	0	0	0	0
003 Remodel. de las Instal.Eléctr.	0	0	0	0	0	0
004 Obras y Repara.Varias	0	0	0	0	0	0
PROG.204 ADQUIS.EQUIPOS PARA OPERACION	365	0	0	0	0	365
PROY.001 Equip.P/Operac. Playas y Term.	365	0	0	0	0	365
PROG.205 INVERSIONES VARIAS	0	0	0	0	0	0
PROY.001 Adquis Equipos de Comp.y Soft.	0	0	0	0	0	0
002 Asistencia Tecnica	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	17 430	0	0	0	0	17 430

ref/adinv01b
ASUNTO: PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2001 DE A.F.E
ASIGNACIONES GLOBALES POR PROYECTO Y RUBRO DE GASTOS
CUADRO 2
en miles de $

(precios promedio enero-diciembre 00)
Incluye Mano de Obra de Inversión

TIPO DE CAMBIO 12,15

PROYECTOS	0	2	3	4	6	7	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$
PROG 201 RENOV VIA Y CONST.NUEV.LIN.	0	10 618	0	3 438	0	0	14.056
PROY 001 Renov y mejoras extraor.	0	10 618	0	2.925	0	0	13.543
002 Inversiones Varias	0	0	0	68	0	0	68
003 Renovación de Puentes	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras	0	0	0	445	0	0	445
005 Remodelación Sistema de Señalización	0	0	0	0	0	0	0
PROG.202 AMPLIAC.Y MODERN.PARQ.ROD.	0	0	0	3 009	0	0	3 009
PROY 001 Reacond.Mat.Rodante	0	0	0	448	0	0	448
002 Inversiones Varias	0	0	0	0	0	0	0
003 Incorporación Material Remolcado	0	0	0	0	0	0	0
004 Reacondic de Material Tractivo	0	0	0	2 561	0	0	2 561
PROG.203 REMODEL SIST SEÑAL.Y COMUNIC.	0	0	0	0	0	0	0
PROY.001 Material Equip.lineas comunic.	0	0	0	0	0	0	0
002 Remodel Sist.Señaliz.	0	0	0	0	0	0	0
003 Instal.Sistema de Comunic.	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras y Repara Varias	0	0	0	0	0	0	0
PROG.204 ADQUIS EQUIPOS PARA OPERACION	0	0	365	0	0	0	365
PROY.001 Equip P/Operac. Playas y Term.	0	0	365	0	0	0	365
PROG.205 INVERSIONES VARIAS	0	0	0	0	0	0	0
PROY.001 Adquis Equipos de Comp y Soft.	0	0	0	0	0	0	0
002 Asistencia Tecnica	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	0	10 618	365	6 447	0	0	17 430

ref/adinv01b
ASUNTO: PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2001 DE A.F.E
ASIGNACIONES PARCIALES POR PROYECTO Y RUBRO DE GASTOS EN DOLARES
CUADRO 3
en miles de U$S

TIPO DE CAMBIO 12,15

PROYECTOS	0	2	3	4	6	7	TOTAL
	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S
PROG 201 RENOV VIA Y CONST NUEV LIN.	0	874	0	283	0	0	1 157
PROY 001 Renov.y mejoras extraor.	0	874	0	241	0	0	1.115
002 Inversiones Varias	0	0	0	6	0	0	6
003 Renovación de Puentes	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras	0	0	0	36	0	0	36
PROG 202 AMPLIAC.Y MODERN.PARQ ROD.	0	0	0	248	0	0	248
PROY.001 Reacond Mat.Rodante	0	0	0	37	0	0	37
002 Reconst Locom G E	0	0	0	0	0	0	0
003 Obras y Mejoras en Talleres.	0	0	0	0	0	0	0
004 Reacondic de Material Tractivo	0	0	0	211	0	0	211
PROG 203 REMODEL. SIST.SEÑAL Y COMUNIC.	0	0	0	0	0	0	0
PROY 001 Material Equip lineas comunic	0	0	0	0	0	0	0
002 Remodel.Sist Señaliz	0	0	0	0	0	0	0
003 Instal Sistema de Comunic	0	0	0	0	0	0	0
004 Obras y Repara Varias	0	0	0	0	0	0	0
PROG 204 ADQUIS EQUIPOS PARA OPERACION	0	0	0	0	0	0	0
PROY 001 Equip.P/Operac Playas y Term	0	0	0	0	0	0	0
PROG 205 INVERSIONES VARIAS	0	0	0	0	0	0	0
PROY 001 Adquis Equipos de Comp y Soft	0	0	0	0	0	0	0
002 Asistencia Tecnica	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	0	874	0	531	0	0	1 405

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Resolución 1.300/002

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EDELFIN S.A., sobre un yacimiento de granito negro sito en el Departamento de Colonia.
(2.323)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a EDELFIN S.A. por resolución de 28 de mayo de 1999, sobre un yacimiento de granito negro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 11 de junio de 1999 y por un área de 60 hás. 5899 m.c. afectando parcialmente el padrón 116, la que fue ampliada por resolución de 2 de junio de 2000 a 71 hás. 8273 m.c.

II) que el 29 de diciembre de 1999 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero en el período comprendido entre el 4 de agosto de 1999 y el 6 de octubre de 1999, en el que no se hizo efectivo el ingreso al predio;

III) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, se prorrogaron automáticamente sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

IV) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de agosto de 2001 y labrada el Acta respectiva el 4 de setiembre de 2001;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 104 y 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EDELFIN S.A., por resolución de 28 de mayo de 1999 y su modificativa de 2 de junio de 2000, sobre un yacimiento de granito negro, en un área de 71 hás. 8273 m.c. afectando parcialmente el padrón 116 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

13

Resolución 1.301/002

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CANDIANI RUFO, sobre un yacimiento de granito gris sito en el Departamento de Maldonado.
(2.324)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 23 de marzo de 2000 a CANDIANI RUFO sobre un yacimiento de granito gris en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses contados a partir de 29 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 23 de marzo de 2000 a CANDIANI RUFO, sobre un yacimiento de granito gris, en un área de 20 hás. 3341 m.c. afectando el padrón 8997 (p), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

14

Resolución 1.302/002

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado al Señor Jorge Pérez Piñeyrúa y cedido a favor de Compañía Oriental de Minerales S.A. (C.O.M.S.A.), en busca de calizas en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.325)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido al Señor Jorge Pérez Piñeyrúa por resolución de fecha 8 de diciembre de 1999, y cuya cesión a favor de Compañía Oriental de Minerales S.A. (C.O.M.S.A.) se autorizó por resolución de fecha 24 de mayo de 2000;

RESULTANDO: I) que el referido título se otorgó en busca de calizas, afectando parcialmente los predios padrones Nros. 8548 y 8549 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 41 Hás. 6800 m.c.;

II) que el plazo de vigencia del mismo se estableció en doce meses a partir del día 15 de diciembre de 1999, fecha ésta de su notificación al gestionante;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado al Señor Jorge Pérez Piñeyrúa por resolución de fecha 8 de diciembre de 1999, y cuya cesión a favor de Compañía Oriental de Minerales S.A. (C.O.M.S.A.) se autorizó por resolución de fecha 24 de mayo de 2000, en busca de calizas, afectando par-

cialmente los predios padrones Nros. 8548 y 8549 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 41 Hás. 6800 m.c.

2º.- Anúlase la resolución de fecha 31 de mayo de 2001 (fs. 70).

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

15
Resolución 1.303/002

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado al Señor Jorge Pérez Piñeyrúa y cedido a favor de Compañía Oriental de Minerales S.A. (C.O.M.S.A.), en busca de calizas en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.326)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido al Señor Jorge Pérez Piñeyrúa por resolución de fecha 15 de diciembre de 1999, y cuya cesión a favor de Compañía Oriental de Minerales S.A. (C.O.M.S.A.) se autorizó por resolución de fecha 24 de mayo de 2000;

RESULTANDO: I) que el referido título se otorgó en busca de calizas, afectando parcialmente los predios padrones Nros. 8550 y 8551 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 26 hás. 1000 m.c.

II) que el plazo de vigencia del mismo se estableció en doce meses, a partir del día 16 de diciembre de 1999;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado al Señor Jorge Pérez Piñeyrúa por resolución de fecha 15 de diciembre de 1999, y cuya cesión a favor de Compañía Oriental de Minerales S.A (C.O.M.S.A.) se autorizó por resolución de fecha 24 de mayo de 2000, en busca de calizas, afectando parcialmente los predios padrones Nros. 8550 y 8551 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 26 Hás. 1000 m.c.

2º.- Anúlase la resolución de fecha 31 de mayo de 2001.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Resolución 1.268/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSUR S.R.L.
(2.291)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **INSUR S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 26 (veintiséis) trabajadores de la firma **INSUR S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 1.269/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HERNAN PALAY S.A.
(2.292)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **HERNAN PALAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **HERNAN PALAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 1.270/002

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.188/002 por el cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PESCAMAR URUGUAY S.A. (2.293)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La Resolución Nº 1.188 002, de 10 de julio de 2002.

RESULTANDO: I) Que por la Referida Resolución se otorgó el beneficio de Seguro por Desempleo a 44 (cuarenta y cuatro), trabajadores de la empresa **PESCAMAR URUGUAY S.A.**

II) Que se omitió a 1 (un) trabajador que debe ser beneficiado con la ampliación del referido beneficio.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1º de la Resolución Nº 1.188 002, de 10 de julio de 2002, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores se encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 1.188 002, de 10 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1º**) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco), trabajadores de la firma **PESCAMAR URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 1.271/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CREACIONES CORBELLINI S.A. (2.294)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **CREACIONES CORBELLINI S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **CREACIONES CORBELLINI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 1.272/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AUTOMECANICA COOPER S.R.L. (2.295)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **AUTOMECANICA COOPER S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **AUTOMECANICA COOPER S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 1.273/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HORMIPAY LTDA.
(2.296)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **HORMIPAY LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **HORMIPAY LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 1.274/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRAVEGETAL S.A.
(2.297)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **FIBRAVEGETAL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **FIBRAVEGETAL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 1.275/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMON C. ALVAREZ S.A.
(2.298)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **RAMON C. ALVAREZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 25 (veinticinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 25 (veinticinco) trabajadores de la firma **RAMON C. ALVAREZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 1.276/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PINACENTER S.A.
(2.299)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **PINACENTER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 29 (veintinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 29 (veintinueve) trabajadores de la firma **PINACENTER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 1.277/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION).
(2.300)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La Comisión Interventora Liquidadora de **COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 65 (sesenta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el Area de la salud, ha determinado la liquidación de la empresa y el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, que no puede ser reintegrado a la espera de su redistribución.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 65 (sesenta y cinco) trabajadores de la firma **COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 1.278/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HISUD S.A.
(2.301)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **HISUD S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **HISUD S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 1.279/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORWIX S.A.
(2.302)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **ORWIX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **ORWIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 1.280/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARONEL S.A.
(2.303)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **SARONEL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **SARONEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 1.281/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO TRACOVIAX S.C.
(2.304)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **CONSORCIO TRACOVIAX S.C.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 32 (treinta y dos), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 32 (treinta y dos) trabajadores de la firma **CONSORCIO TRACOVIAX S.C.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 1.282/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FASHION SHOES LTDA.
(2.305)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **FASHION SHOES LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **FASHION SHOES LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 1.283/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOMIL S.A.
(2.306)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **SOMIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 20 (veinte), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 20 (veinte) trabajadores de la firma **SOMIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.284/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONT-RAGO LTDA.
(2.307)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **MONT-RAGO LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **MONT-RAGO LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 1.285/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RASIL S.A.
(2.308)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **RASIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **RASIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 1.286/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEYMA URUGUAY S.A.
(2.309)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **TEYMA URUGUAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 95 (noventa y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 95 (noventa y cinco) trabajadores de la firma **TEYMA URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 1.287/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TOM MIX S.A.
(2.310)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **TOM MIX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 16 (dieciséis) trabajadores de la firma **TOM MIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 1.288/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMA S.A.
(2.311)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **TEMA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TEMA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 1.289/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAMEC S.A.
(2.312)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **TRAMEC S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TRAMEC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 1.290/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DINARCO LTDA.
(2.313)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **DINARCO LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **DINARCO LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 1.291/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(2.314)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince) trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 1.292/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAN MARCEL LTDA.
(2.315)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **SAN MARCEL LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **SAN MARCEL LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

41
Resolución 1.293/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LENNON S.A.
(2.316)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **LENNON S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **LENNON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

42
Resolución 1.294/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SIRFIL S.A.
(2.317)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **SIRFIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **SIRFIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

43
Resolución 1.295/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ECASOL S.A.
(2.318)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **ECASOL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **ECASOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

44
Resolución 1.296/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SILVARREDONDA S.A.
(2.319)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de julio de 2002

VISTO: La solicitud de **SILVARREDONDA S.A.** a fin de que se otorge el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **SILVARREDONDA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

45

Decreto 297/002

Apruébase la "Cartilla de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicio de Salud".
(2.290*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de agosto de 2002

VISTO: la necesidad de establecer una "Cartilla de derechos y deberes de los usuarios de los Servicios de Salud";

RESULTANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo No. 258 992 de 9 de junio de 1992, se establecieron normas sobre conducta médica y derechos del paciente, aplicables en el ámbito de todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y demás Instituciones de Asistencia Médica Públicas, Colectivas y Privadas de cualquier naturaleza;

II) que, es necesario complementar dichas disposiciones con la normativa existente en nuestro ordenamiento jurídico sobre derechos y deberes de los usuarios de los Servicios de Salud, de carácter público o privado, independientemente de su condición de socio, afiliado, beneficiario o paciente;

II) que corresponde asimismo, que los derechos y deberes de los usuarios se encuentren claramente enunciados y explicitados en todas las Instituciones o Servicios de Salud, públicos y privados;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente ordenar y sistematizar dicha normativa con el fin de contener un cuerpo de normas que rijan en la materia, facilitando el conocimiento de los particulares y las Instituciones o Servicios;

II) que, en consecuencia, la nómina de derechos y deberes que se enumeran no excluye otros que emanan de la condición de persona, revista o no la calidad de paciente o sujeto de una investigación clínica, estudio, tratamiento o asistencia en materia de salud, así como tampoco aquellos que derivan de la condición de socio, afiliado, contratante o beneficiario de un Servicio de Salud público o privado, así como de profesionales o instituciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la "Cartilla de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicio de Salud" adjunta que se considera parte integrante de este Decreto y se identificará en la forma señalada.

Artículo 2º.- Dispónese la adopción y divulgación por parte de todas las Instituciones de Salud Públicas y Privadas de la referida "Cartilla de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicio de Salud".

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

CARTILLA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

(I) Definiciones

Artículo 1º. **(Usuario de Servicio de Salud):**
Es Usuario de un Servicio de Salud toda persona física que potencialmente pueda adquirir o utilizar productos, bienes o servicios de salud como destinatario final, en forma remunerada o gratuita, cualquiera sea la naturaleza de su vinculación, ya sea en calidad de afiliado, socio o beneficiario, independientemente de su condición de paciente.

Artículo 2º.- **(Servicio de Salud).**
Se considera Servicio de Salud a toda organización conformada por personas físicas o jurídicas, tales como instituciones, entidades, empresas, organismos públicos, privados -de carácter particular o colectivo- o de naturaleza mixta, que brinde prestaciones vinculadas a la salud -incluyendo análisis o estudios- de carácter preventivo, educativo, curativo, de rehabilitación o reparación.

Artículo 3º.- **(Organizaciones de Usuarios)**
Se consideran Organizaciones de Usuarios a toda asociación, entidad o agrupación de usuarios de Servicios de Salud cuyo objeto específico sea la defensa de los derechos e intereses de los usuarios, asuma o no la representación de éstos.

Artículo 4º.- **(Departamento de Atención al Usuario).**
El Departamento de Atención al Usuario es toda oficina, unidad o estructura organizada con materiales y personal idóneo que funciona dentro de un Servicio de Salud, cuya finalidad es informar, orientar, atender y resolver los reclamos, consultas o peticiones que formulen los usuarios del mismo.

(II) De los derechos

Artículo 5º.- **(Enumeración no taxativa)**
Los derechos y deberes que se enuncian a continuación, no excluyen otros que resulten inherentes a la condición de persona humana, profesionales, Instituciones u Organizaciones públicas o privadas, establecidos, reconocidos o garantizados por reglas de Derecho.

Artículo 6º.- **(Derecho a conocer sus derechos y a ejercitarlos)**
Todo usuario tiene derecho a conocer sus derechos y ejercerlos sin otras restricciones o limitaciones que las establecidas por el ordenamiento jurídico.

Artículo 7º.- **(Derecho al respeto).-**
Todo usuario tiene derecho a que se respete su personalidad, dignidad humana, intimidad e imagen.

Artículo 8º.- **(Derecho al acceso)**
Todo usuario tiene derecho a que se le facilite el acceso y uso de los Servicios de Salud, así como a los establecimientos donde estos funcionan, contemplando sus dificultades, discapacidades y necesidades, de conformidad a la reglamentación.

Artículo 9º.- **(Derecho a un trato igualitario)**
Todo usuario tiene derecho a que se le dispense un trato igualitario, acorde a su situación particular y no ser discriminado por razones raciales, socio-económicas, de sexo, edad, ideológicas, religiosas, políticas, sindicales u otras.

Artículo 10º.- **(Derecho a ser oído y plantear quejas o denuncias).**
Todo usuario tiene derecho a ser oído y atendido en forma oportuna, respetuosa y en un ambiente adecuado.

Artículo 11º.- **(Derecho a la instancia)**
Todo usuario tiene derecho a presentar ante el Servicio de Salud al que pertenece y o ante el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al proceso que se establezca, las sugerencias, iniciativas, consultas, peticiones o reclamos que estime pertinentes, encaminadas entre otras a:

a) mejorar la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, accesibilidad de los servicios,
b) incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto,
c) simplificar trámites o suprimir los que sean innecesarios o cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de sus derechos o intereses,
d) suprimir las tardanzas, desatenciones, dificultades para acceder a un servicio de salud, obtener información o beneficiarse de una prestación, etc.

Artículo 12º.- (Derecho a medios alternativos de solución) Todo usuario tiene derecho a que se agoten todas las etapas del procedimiento que se establezca, tendientes a obtener una decisión sobre sus sugerencias, iniciativas, consultas, peticiones o reclamos.

Artículo 13º.- (Derecho a la confidencialidad) Todo usuario tiene derecho a la confidencialidad de sus datos, circunstancias que plantee, documentos que presente, así como el procedimiento y respuesta que se le brinde, salvo consentimiento expreso o cuando por mandato de una regla de derecho deba darse noticia a las autoridades.

Artículo 14º.- (Derecho a ser asesorado) Todo usuario tiene derecho a ser informado, orientado y asesorado sobre los procedimientos, trámites, requisitos y documentación que sean necesarios para que se le facilite el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 15º.- (Derecho al acceso a los registros). Todo usuario tiene derecho a acceder a sus registros y archivos médicos del Servicio de Salud al que pertenece, en los términos previstos por la legislación vigente.

Artículo 16º.- (Derecho a solicitar información) Todo usuario tiene derecho a solicitar y recibir del Servicio de Salud información vinculada con el tratamiento y o atención médica recibida de éste, y entre otras, sobre:
a) estructura orgánica y modalidad de las prestaciones asistenciales,
b) los servicios sanitarios a que puede acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.
c) las prestaciones comprendidas y excluidas por la cobertura a cargo del servicio de salud;
d) precios o aranceles aplicables para las prestaciones excluidas, periodicidad de los ajustes económicos, porcentaje de los mismos, así como el sistema de fijación y responsable del mismo.
e) monto de la cuota mensual, sobrecuotas, tasas moderadoras, etc. la periodicidad de sus ajustes económicos, porcentaje de los mismos, así como el método y responsable de su fijación.
f) tipología del Servicio de Salud, esto es, asistencia pública o privada, particular o colectiva, de cobertura total o parcial, intermediación u otras.

La información debe ser brindada en tiempo razonable, en términos comprensibles, precisos, ser completa, continuada, verbal o escrita.

Artículo 17º.- (Derecho a un procedimiento). Todo usuario tiene derecho a acceder un procedimiento de duración razonable, así como a medios ágiles y adecuados conforme a sus necesidades, para la solución de sus planteos, sugerencias, iniciativas, reclamos, consultas o peticiones.

Artículo 18º.- (Derecho a una respuesta) Todo usuario tiene derecho a obtener del Servicio de Salud una respuesta expresa, clara, veraz y escrita a sus planteos en un plazo prudencial y ser notificado de las resoluciones, así como a que quede constancia documentada del procedimiento.

Artículo 19º. (Derecho a conocer el estado del procedimiento).- Todo usuario tiene derecho a requerir información sobre los procedimientos, en cualquier momento del estado de la tramitación de los mismos, en los que tenga la condición de interesado, obtener copia de los documentos que se presenten, formular alegaciones o presentar elementos de prueba.

Artículo 20º.- (Derecho a formar una asociación de usuarios) Todo usuario tiene derecho a asociarse con otros usuarios en defensa de sus derechos e intereses, formar Organizaciones o Asociaciones de usuarios y hacerse representar por ellas.

Artículo 21º.- (Derecho a conocer los profesionales) Todo usuario tiene derecho a conocer la nómina de profesionales que se desempeñan en el Servicio de Salud, sus nombres, especialidades y demás datos disponibles, así como sus días y horarios de consulta. Asimismo, tiene derecho a conocer los nombres, cargos y funciones de cualquier miembro del personal del Servicio de Salud que participe en la atención que se le brinde.

Artículo 22º.- (Derecho a la atención preferente) Todo usuario tiene derecho a que cada Servicio de Salud cuente con un departamento u oficina dedicada preferentemente a atender, canalizar y resolver sus sugerencias, iniciativas, reclamos, consultas o peticiones.

(III)
De los deberes

Artículo 23º.- (Deber de observancia) Todo usuario tiene el deber de observar las normas impuestas por el Servicio de Salud, sea por ley, reglamento, estatuto o contrato.

Artículo 24º.- (Deber de respeto) Todo usuario tiene el deber de conducirse y dirigirse con respeto, tanto en relación con los funcionarios del Servicio de Salud, así como con los otros usuarios.

Artículo 25º.- (Deber de dar información) Todo usuario tiene el deber proporcionar la información que se le solicite a efectos de encaminar la solución de sus problemas, a aportar datos ciertos, reales y verdaderos, cuando suscriba declaraciones con motivo del ingreso a un Servicio de Salud o cualquier otra circunstancias posterior, así como a no inducir a error en el suministro de la cobertura asistencial.

Artículo 26º.- (Deber de cuidado) Todo usuario tiene el deber de cuidar las instalaciones, servicios, equipamiento e instrumental del Servicio de Salud, así como colaborar en su mantenimiento.-

Artículo 27º.- (Deber de denunciar irregularidades) Todo usuario tiene el deber de denunciar cualquier anomalía que pueda afectar al Servicio de Salud, los procesos y prestaciones que se le brinden.

Artículo 28º.- (Deber de racionalización) Todo usuario tiene el deber de utilizar razonablemente los Servicio de Salud evitando abusos que desvirtúen su finalidad y distraigan recursos en forma innecesaria, de modo de acudir preferentemente a los servicios indicados por los profesionales y hacer uso de ellos de acuerdo a las prescripciones que se le impartan.

Artículo 29º.- (Deber de pago) Todo usuario tiene el deber abonar en tiempo y forma la contraprestación fijada y o convenida con el Servicio de Salud que le brinda cobertura.

Artículo 30º.-(Deber de cumplimiento de los reglamentos, estatuto o contrato) Todo usuario tiene el deber de respetar los reglamentos, estatutos de la institución o contrato celebrado con el Servicio de Salud que le brinda cobertura, so pena de soportar las consecuencias que se prevea para el caso de incumplimiento.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

46

Decreto 295/002

Adóptase el Estándar "Para Acreditación, Habilitación, Funcionamiento, Inspección, Auditoria y Prueba de Referencia de Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas" aprobado por la Resolución 60/997, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, y modificado por las Resoluciones 16/998, 69/998, 29/000 y 53/001.
(2.288*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de agosto de 2002

VISTO: la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR Nº 60 97, de 13 de diciembre de 1997, por la que se aprueba el "Estándar para Acreditación, Habilitación, Funcionamiento, Inspección, Auditoría y Prueba de Referencia de Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas" y sus modificaciones y fe de erratas aprobadas por las Resoluciones del mismo órgano, Nº 16 98, de 22 de julio de 1998, Nº 69 98 de 8 de noviembre de 1998, Nº 29 00, de 28 de mayo de 2000 y Nº 53 01, de 5 de noviembre de 2001;

CONSIDERANDO: I) conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) el estándar, sus modificaciones y sus "fe de erratas" de referencia, establecen las condiciones para la Acreditación Habilitación, Emisión de Certificados Boletines, Funcionamiento, Auditoría, Inspección y Test de Referencia a ser seguidos por los Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas que solicitan la acreditación habilitación en el Sistema Laboratorial de Análisis de Semillas Botánicas del MERCOSUR;

III) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas precedentemente;

ATENTO: a lo establecido por el inciso G) y H) del Art. 14 y el Art. 34 de la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997 y por la ley Nº 16.712 del 1º de setiembre de 1995, que aprueba el Protocolo de Ouro Preto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Adoptase el Estándar "Para Acreditación, Habilitación, Funcionamiento, Inspección, Auditoria y Prueba de Referencia de Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas" aprobado por Resolución Nº 60 97, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, y modificado por las Resoluciones Nº 16 98, Nº 69 98, Nº 29 00 y Nº 53 01, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, cuyo texto consolidado se anexa al presente y forma parte del mismo.

Art. 2º.- El Instituto Nacional de Semillas, deberá habilitar y auditar los laboratorios privados de análisis de semillas, que solicitan la acreditación habilitación en el Sistema Laboratorial de Análisis de Semillas Botánicas del MERCOSUR, en acuerdo con lo dispuesto por el Estándar aprobado por el presente decreto.

Art. 3º.- El Laboratorio del Instituto Nacional de Semillas, en su carácter de Laboratorio Oficial de semillas del país, será el Laboratorio de Análisis de Semillas Botánicas Supervisor al que refiere el Estándar aprobado por el presente decreto.

Art. 4º.- Mientras que no se encuentre en efectiva aplicación en MERCOSUR lo dispuesto en la Resolución Nº 60 97 del Grupo Mercado Común, solamente el Laboratorio del Instituto Nacional de Semillas podrá emitir en el país los Certificados MERCOSUR de Análisis de Semillas.

Art. 5º.- El presente decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 6º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, DIDIER OPERTTI.

ESTANDAR PARA ACREDITACION / HABILITACION, FUNCIONAMIENTO, INSPECCION, AUDITORIA Y PRUEBAS DE REFERENCIA DE LABORATORIOS DE ANALISIS DE SEMILLAS BOTANICAS

Aprobado por la Resolución Nº 60 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y modificado por las Resoluciones Nº 16 98, Nº 69 98, Nº 29 00 y Nº 53 01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR

ESTANDAR PARA ACREDITACION/HABILITACION, FUNCIONAMIENTO, INSPECCION, AUDITORIA Y PRUEBAS DE REFERENCIA DE LABORATORIOS DE ANALISIS DE SEMILLAS BOTANICAS

REVISION

Este estándar para Acreditación habilitación, Funcionamiento, Inspección, Auditoria y Pruebas de Referencia de Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas, está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas.

APROBACION

Este estándar para Acreditación/habilitación, Funcionamiento, Inspección, Auditoría y Pruebas de Referencia de Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas, fue presentado y acordado en la 4º Reunión de la Comisión de Semillas SGT-8-Agricultura/MERCOSUR, Noviembre de 1997, Montevideo, Uruguay.

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Las modificaciones a este estándar serán numeradas y fechadas correlativamente.
Los poseedores del estándar deben asegurarse de que todas las modificaciones serán anexadas y las páginas obsoletas serán desechadas.

DISTRIBUCION

Este estándar es distribuido por la Coordinación del SGT-8 a:

- ABCSEM - ASOCIACION BRASILERA DE COMERCIANTES Y DE SEMILLAS Y MUDAS. BRASIL
- ABRASEM - ASOCIACION BRASILERA DE PRODUCTORES DE SEMILLAS. BRASIL.
- ABRATES - ASOCIACION BRASILERA DE TECNOLOGIA DE SEMILLAS. BRASIL
- ANAPROSE - ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS - URUGUAY
- APROSEMP - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEMILLAS DEL PARAGUAY.
- ARPOV - ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION DE OBTENCIONES VEGETALES. ARGENTINA
- ASA - ASOCIACION DE SEMILLEROS ARGENTINOS. ARGENTINA
- BRASPOV - ASOCIACION BRASILEÑA PARA PROTECCION DE LOS OBTENTORES VEGETALES
- C.E.S.M (COMISION ESTADUAL DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO) BRASIL
- C.S.B.C - CAMARA DE SEMILLERISTAS DE LA BOLSA DE CEREALES - ARGENTINA.
- C.S.S.M (CAMARA SECTORIAL DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO) BRASIL
- CLAV - COORDINACION DE LABORATORIOS VEGETALES. BRASIL
- COMISION DE SEMILLAS DEL SGT Nº 8 - AGRICULTURA
- COMITE DE SEMILLAS ALADI - ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

- COSAVE - COMITE SANIDAD VEGETAL
- CUS - CAMARA URUGUAYA DE SEMILLAS - URUGUAY
- DDIV - DEPARTAMENTO DE DEFENSA E INSPECCION VEGETAL (SECRETARIA DE DEFENSA AGROPECUARIA). BRASIL
- DDV - DIRECCION DE DEFENSA VEGETAL - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - PARAGUAY
- DIA - DIRECCION DE INVESTIGACION AGRICOLA. PARAGUAY
- DIRECCION DE SEMILLAS (DISE) - PARAGUAY
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS - DGSA - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - URUGUAY
- DSPA - DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION AGRICOLA (DGSA - MGAP). MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA URUGUAY
- EMBRAPA (BRASIL). EMPRESA BRASILERA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA.
- FELAS (FEDERACION LATINOAMERICANA DE SEMILLERISTAS)
- FIS (FEDERACION INTERNACIONAL DE SEMILLAS)
- INASE (INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS) - ARGENTINA INASE (INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS) - URUGUAY
- INIA, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA, URUGUAY.
- INTA (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ARGENTINA)
- ISTA (ASOCIACION INTERNACIONAL DE ANALISIS DE SEMILLAS)
- MINISTERIO DE AGRICULTURA DE BOLIVIA-
- SAG - SERVICIO AGRICOLA GANADERO. DEPARTAMENTO DE SEMILLAS - CHILE
- SECRETARIA DE DESENVOLVIMIENTO RURAL - DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION Y FOMENTO DE LA PRODUCCION VEGETAL COORDINACION DE DESENVOLVIMIENTO VEGETAL - BRASIL
- SENASA - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROALIMENTARIA - ARGENTINA
- SNPC - SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION DE CULTIVARES BRASIL
- SPSB - SERVICIO DE PRODUCCION DE SEMILLAS BASICAS BRASIL - URUPOV - ASOCIACION URUGUAYA DE OBTENTORES DE VARIEDADES VEGETALES URUGUAY

I INTRODUCCION

AMBITO

Este Estándar establece las condiciones para la Acreditación Habilitación, Emisión de Certificados Boletines, Funcionamiento, Auditoría, Inspección y Test de Referencia de laboratorios de análisis de semillas botánicas en los países del MERCOSUR.

REFERENCIAS/COLABORADORES

- ISTA (International Seed Testing Association)
- Normas para acreditación de Laboratorios de Análisis de Semillas de Producción del Estado de San Pablo.
- Normas para acreditación de Laboratorios de Análisis de Semillas de Producción del Estado de Paraná.
- Portaria SNAD N 074 81 Normas para acreditación de Laboratorios de Análisis de Semillas de Producción.

DESCRIPCION

El presente estándar establece normas y procedimientos a ser seguidos por los Laboratorios de Análisis de Semillas botánicas que solicitan la acreditación habilitación en el sistema laboratorial MERCOSUR.

II. REQUISITOS GENERALES

1. APLICACION

Las presentes Normas se aplicarán a todos los laboratorios de análisis de semillas botánicas de los países partes, que constituyen el sistema laboratorial de análisis de semillas botánicas de MERCOSUR.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Sistema Laboratorial de Análisis de Semillas Botánicas MERCOSUR:** constituido por la Entidad Acreditadora y por los Laboratorios de análisis de semillas botánicas de los Estados Partes.

- **Entidad Acreditadora -** Organismo Oficial responsable de aplicar la legislación nacional que deberá reglamentar, acreditar/habilitar y auditar los laboratorios de análisis de semillas botánicas.

- **Laboratorio de Análisis de Semillas Botánicas Supervisor - LAS Supervisor:** aquel acreditado habilitado para ejercer las actividades de supervisión, entrenamiento de recursos humanos, inspección y orientación de los laboratorios de análisis de semillas botánicas de acuerdo con las normas fijadas por la Entidad Acreditadora.

- **Laboratorio de Análisis de Semillas Botánicas -LAS-:** aquellos acreditados habilitados para extraer, recibir y o analizar muestras de semillas botánicas de producción propia, de prestación de servicios a terceros y para fines fiscales y expedir los respectivos Boletines de Análisis de Semillas botánicas - BAS Certificados de Análisis de Semillas Botánicas - CAS

- **Responsable técnico: -** Ingeniero Agrónomo o Forestal equivalente a quien compete la responsabilidad por los análisis de semillas botánicas.

- **ISTA -** Internacional Seed Testing Association.

- **BAS/CAS MERCOSUR - Boletín MERCOSUR de Análisis de Semillas Botánicas / Certificado MERCOSUR de Análisis de Semillas Botánicas -** Documento emitido por una entidad pública o privada, acreditada habilitada, que expresa los resultados del análisis de un lote o de una muestra de semillas botánicas.-

- **Laudo/Informe de inspección -** Documento emitido por el laboratorio acreditado habilitado indicado por la entidad Acreditadora, en el cual consta las veracidades de las informaciones indicadas y las condiciones generales del laboratorio solicitante.

3. DE LA ACREDITACION/HABILITACION

Pueden ser acreditados habilitados, como laboratorio de análisis de semillas botánicas - LAS, aquellos pertenecientes a personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que cumplan las exigencias contenidas en las presentes Normas.

4. DE LA SOLICITUD DE ACREDITACION/HABILITACION

4.1 La solicitud de acreditación habilitación para Laboratorios de Análisis de Semillas Botánicas debe ser efectuada ante la entidad Acreditadora habilitadora de cada país, mediante la presentación de un formulario de solicitud (Anexo I).

5. DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1 PARA LA ACREDITACION HABILITACION

El proceso de acreditación habilitación debe estar proveído de los siguientes documentos:

5.1.1 Formulario de solicitud cuyo modelo se incluye en el Anexo I

5.1.2 Documento de constitución de la Entidad solicitante, de conformidad con los requisitos de registro de cada Estado Parte.

5.1.3 Listado de los analistas, local y fecha del entrenamiento recibido, con comprobación del entrenamiento en el laboratorio indicado por la entidad Acreditadora.

5.1.4 Término de Compromiso del Responsable Técnico (Anexo II): el Responsable Técnico debe firmar el término de compromiso, a través del cual se responsabiliza por todos los análisis efectuados, comprometiéndose a respetar las reglas de ISTA y las orientaciones del LAS Supervisor. El Responsable Técnico titular puede, a su criterio, designar un sustituto legal, mediante la presentación de otro término de compromiso conforme Anexo II, firmado por el responsable técnico sustituto y endosado por el responsable técnico de la entidad solicitante.

5.1.5 Datos de equipamiento (Anexo III) especificaciones, cantidad, marca, modelo, capacidad y o sensibilidad, año de fabricación, otros.

5.l.6 Plano o croquis con localización de sectores, indicando puntos de agua, mesadas e instalaciones eléctricas, descripción del tipo de piso y paredes.

5.1.7 Croquis de localización del Laboratorio de Análisis de semillas botánicas.

5.1.8 Laudo Informe de inspección emitido por un laboratorio acreditado habilitado indicado por la entidad acreditadora.

5.2 PARA INCLUSION DE NUEVAS ESPECIES

El laboratorio de análisis de semillas botánicas debe enviar a la entidad acreditadora datos conforme al modelo del Anexo IV.

5.3. PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL

El laboratorio de análisis de semilla debe comunicar inmediatamente a la entidad acreditadora cualquier cambio de la razón social acompañado de las documentaciones conforme al ítem 5.1.2.

5.4. PARA CAMBIO DE RESPONSABLE TECNICO

El laboratorio de análisis de semillas botánicas debe comunicar inmediatamente el cambio del Responsable Técnico a la entidad acreditadora y enviar el Término de Compromiso del nuevo Responsable Técnico.

6. DE LAS EXIGENCIAS

El laboratorio de análisis de semillas botánicas acreditado/habilitado, debe cumplir los siguientes requisitos básicos.

6.1 DE INSTALACIONES

6.1.1 El área del laboratorio de análisis de semillas botánicas y cada una de las dependencias, debe ser compatible con el volumen de muestras y el personal a trabajar

6.1.2 El Laboratorio debe disponer de instalaciones adecuadas y en áreas apropiadas al uso exclusivo a su finalidad con los siguientes sectores: recepción protocolo de muestras, análisis (pureza, germinación, determinaciones adicionales), archivo de muestras, servicios administrativos, sector de limpieza y desinfección de materiales.

6.1.3 Especificaciones para las instalaciones

- Las instalaciones deben ser suficientemente espaciosas y aireadas evitándose ruidos, polvos y otros contaminantes
- El revestimiento de las salas debe ser de material lavable.
- El piso debe ser de material de fácil limpieza y conservación, preferiblemente de color claro.
- Debe haber distribución adecuada de tomas eléctricas e interruptores en todos los sectores
- La iluminación debe ser natural, adecuadamente coadyuvada por la luz artificial tipo fluorescente.
- Las mesadas y mesas deben estar revestidas de cárnica o similar de color claro uniforme.
- Las instalaciones hidráulicas deben tener como mínimo dos puntos de abastecimiento de agua, uno para limpieza del material y otro para la preparación de test en pileta separadas siendo colocadas en mesadas de fácil limpieza.

7. DE LAS DEPENDENCIAS

7.1 RECEPCION PROTOCOLO DE MUESTRAS:

La recepción protocolo de muestras debe estar provista de estantes, mesas y otros muebles necesarios para la organización del protocolo y registros de muestras, y tener acceso externo que asegure la privacidad de las demás dependencias.

7.2 SALA DEL RESPONSABLE TECNICO

La sala del responsable técnico debe, preferiblemente, presentar un acceso independiente y estar Interligada a los demás ambientes

7.3 SALA DE ANALISIS

La sala de análisis debe presentar buena aireación, iluminación y otras características que promuevan el bienestar y seguridad de sus ocupantes, tener acceso directo con la recepción, con la cámara de germinadores y con el archivo de muestras. En este local serán instalados muebles y equipos necesarios para la obtención de muestras de trabajos y la ejecución de los análisis.

7.4 SALA DE GERMINADORES: (optativo).

Constituye un anexo a la sala de análisis, construida con paredes que permitan aislamiento térmico, con revestimiento lavable, iluminación artificial fluorescente (luz fría), sistema de control de temperatura y puerta amplia con suficiente ventilación, en este local son instalados los germinadores tipo simple dotados con sistemas de calentamiento y control de humedad. Germinadores dotados de calentamiento y refrigeración no necesitan de ambiente con tales especificaciones.

7.5 SALA DE ARCHIVO DE MUESTRAS:

La sala de archivo de muestras debe estar localizada de manera de facilitar el mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas, con control de temperatura y cuando sea necesario también de humedad, con estantes compatibles con el número de muestras.

7.6 CAMARA SECA: (optativa)

Constituye un anexo a la sala de análisis de paredes con aislamiento térmico e impermeabilizadas, equipadas con iluminación artificial, sistema de control de humedad y temperatura, puerta amplia con suficiente ventilación y estantes adecuados al peso de las muestras (madera o metal).

7.7 SECTOR ADMINISTRATIVO

El local para las actividades administrativas debe contar con acceso externo y de preferencias localizados próximo a la recepción de muestras, comunicado con el sector de análisis.

7.8 DEPOSITOS DE MATERIALES

Todo laboratorio debe disponer de locales exclusivos para guardar materiales diversos: Substratos, material de vidrio, productos químicos, etc. Este local debe presentar buena aireación y condiciones de higiene.

8 DE LOS EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIOS

Los equipos y mobiliarios deben ser de uso exclusivo del laboratorio y compatibles con el número de muestras, tipo de especies y dotación de personal.

8.1 EQUIPOS Y MOBILIARIOS OBLIGATORIOS

Los equipos y mobiliarios obligatorios dependen de las especies a ser analizadas y deben ser definidos por la Entidad Acreditadora y en conformidad con las Reglas de la ISTA, debiendo contar como mínimo de:

8.1.1 Germinadores: de tipos adecuados a las especies a ser analizadas, de acuerdo con las Reglas de ISTA y en número compatible con el flujo de entrada de las muestras del Laboratorio de análisis de semillas botánicas

8.1.2 Divisor centrífugo tipo Gamet, modelo original o similar, tipo divisor de suelo de aluminio o inoxidable de tamaño pequeño y medio de acuerdo con ISTA y orientado por la Entidad Acreditadora

8.1.3 Balanza con capacidad compatible.

8.1.4 Balanza de precisión con capacidad y sensibilidad que satisfagan las exigencias de las especies analizadas.

8.1.5 Juegos de zaranda: tipo adecuado para las especies analizadas.

8.1.6 Sillas ajustables de acuerdo con el número de analistas.

8.1.7 Mesa de trabajo compatible con el número de analistas.

8.1.8 Lupa de mesa con aumento de 4 a 10 veces, preferentemente con iluminación.

8.1.9 Lámpara de mesa con tubos fluorescentes

8.1.10 Tableros contadores de semilla

8.1.11 Termómetros de máximas y mínimas

8.1.12 Estufa eléctrica de tipo gravitacional para determinación de humedad, con aislamiento térmico munido de control termostático y de termómetro de escala centesimal u otros requisitos conforme a ISTA.

8.1.13 Determinadores de humedad (métodos rápidos) que se correlacionen con los métodos descriptos por la ISTA.

8.2. EQUIPOS OPCIONALES
Son aquellos que complementan y facilitan la ejecución de los análisis que en algunos casos resultan obligatorios de acuerdo a las especies a ser analizadas con orientación de la Entidad Acreditadora.

8.2.1 Descascarador o molino de prueba para determinación de arroz rojo para análisis de arroz.

8.2.2 Ventilador (soplador): para semillas botánicas de forrajeras.

8.2.3 Extractores de gases y polvo para análisis de semillas botánicas tratadas.

8.2.4 Heladera con termostato regulado de 5 a 10"C, modelo doméstico o comercial de uso exclusivo para análisis.

8.2.5 Destilador de agua, capacidad de acuerdo con las necesidades del Laboratorio.

8.2.6 Diafanoscopio: para semillas botánicas pilosas o brazosas.

8.2.7 Prensa de hierro para eliminación de exceso de humedad: para test de germinación en rollo de papel.

8.2.8 Estufa o autoclave para esterilización de sustrato: arena, suelo u otros

8.2.9 Balanza para peso hectolítrico: para trigo, triticale, avena y otros.

8.2.10 Equipo de control de temperatura ambiente.

8.2.11 Microscopio, estereoscópico: con aumento de 10 a 30 veces y amplio campo de observación

9. DE LOS MATERIALES, UTENSILIOS DIVERSOS Y REACTIVOS

9.1 Cajas plásticas, incoloras, transparentes con tapa adecuada para los análisis de las especies a trabajar.

9.2 Pinzas: varios tamaños y formas de puntas.

9.3 Estiletes, láminas y espátulas.

9.4 Material de vidrio: tubo de ensayo, Becker, Erlenmeyer, placas de vidrios, pipetas y probetas, recipientes para semillas botánicas y recipientes de vidrios oscuros para soluciones.

9.5 Gomitas (bandas elásticas)

9.6 Pincel atómico o marcador indeleble, lápiz de papel y lápiz de cera.

9.7 Recipientes de aluminio con tapa para determinación del grado de humedad conforme ISTA.

9.8 Desecadores

9.9 Sal de Tetrazolio, ácido sulfúrico, nitrato de potasio, alcohol, otros productos químicos y otros productos para desinfección y limpieza.

9.10 Sustrato para germinación: papel toalla, papel de filtro, papel secante u otros.

9 11 Embalajes para muestras, bolsa de papel, plásticos, cajas

9.12 Material de protección individual: guantes, guardapolvos, máscaras.

10. MATERIAL DE REFERENCIA

10.1 Colección de sencillas cultivadas y de ser factible muestras patrón de diferentes cultivares de las especies analizadas.

10.2 Colección de semillas botánicas silvestres y nocivas.

10.3 Colección de fotos y diagramas de semillas botánicas.

10.4 Literatura específica para análisis e identificación de semillas botánicas.

11. DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS
Después de la acreditación habilitación, el laboratorio pasa a integrar el Sistema Laboratorial de Análisis de Semillas Botánicas MERCOSUR, con las siguientes exigencias.

11.1 EJECUCION DE LOS ANALISIS
a. Los laboratorios acreditados habilitados deben utilizar las Reglas para análisis de semillas ISTA y de Instrucciones Oficiales complementarias.
b. Deben mantener registro de control y calibración de los equipos.

11.2 LIBRO DE PROTOCOLO - REGISTRO DE MUESTRA:

11.2.1 Utilizar libros de protocolos registros con hojas marcadas y numeradas preferencialmente en disposición horizontal escrita manualmente o en computadoras obedeciendo la misma disposición.

11.2.2 Todas las muestras recibidas por el laboratorio deben ser registradas, en este libro tales como: análisis definitivos con emisión de boletín certificado, análisis previo con o sin emisión de boletín certificado, control interno de calidad, investigaciones, test de comparación, referencia, y entrenamiento.

11.2.3 Las muestras deben ser registradas en secuencias numéricas, en orden cronológico de llegada, iniciada cada año.

11.2.4 Los Registros mínimos obligatorios son los siguientes: número de muestras, fecha de entrada, remitente, procedencia, especie, cultivar, número de lotes, tamaño de lote, fecha y número del boletín certificado de análisis y observaciones, siendo factibles otros registros a criterio del laboratorio, exclusivamente con referencia a los análisis realizados.

11.2.5 No debe tener borrones y si lo hubiere debe hacerse una salvedad, debiendo ser firmado por el responsable técnico y ser mantenido en archivo por 5 años.

11.3 DE LAS MUESTRAS

-11.3.1 De la extracción de la muestra
-Las muestras podrán ser extraídas por:
-a) Personal acreditado del laboratorio
-b) Por una persona acreditada para el muestreo
-c) Personas no acreditadas (muestras recibidas en el laboratorio)

11.3.2 Las muestras recibidas y las muestras de trabajos de ellas obtenidas, deben ser identificadas con su respectivo número de registro.

11.3.3 Las muestras deben ser mantenidas, antes de la ejecución, del análisis por el menor tiempo posible en locales secos, ventilados, de manera que las eventuales alteraciones en la calidad de las mismas sean atenuadas.

11.3.4 Las muestras analizadas con emisión de boletín certificado deben tener su contra muestra en archivo correspondiente, almacenadas como mínimo por un año en locales aireados con control de temperatura y humedad. Esos locales de ser necesario deben ser recomendados tratamiento contra insectos, roedores y otros cuidados, para asegurar la conservación de las mismas.

11.4 DE LA FICHA DE ANALISIS

11.4.1 Para cada muestra recibida por el Laboratorio debe ser confeccionada una ficha de análisis, identificada con la misma numeración constante en el libro de registro protocolo.

11.4.2 La ficha debe contener informaciones indispensables a la ejecución del análisis tales como: especie, cultivar, año de cosecha, determinaciones solicitadas, número de lote y de muestra, y otras informaciones complementarias

11.4.3 En esta ficha deben ser registrados como mínimo: los resultados obtenidos en los análisis, metodología utilizada, condiciones de realización de los test, fecha e identificación del analista.

11 4 4 Las informaciones deben ser registradas en forma clara, y legibles no pudiendo ser adulteradas deben ser rubricadas por los analistas ejecutores de cada etapa del análisis con el visto bueno del Responsable Técnico. Eventuales borrones deben ser debidamente aclarados.

11.4.5 Deben ser mantenidas en archivo o disket o por período mínimo de 5 (cinco) años.

11.4.6 Las semillas botánicas contaminantes encontradas en el análisis de pureza o examen de semillas botánicas nocivas, pueden ser colocadas en bolsistas transparentes y adjuntadas a las fichas de análisis o al paquete de la contra muestra de archivo para disminuir dudas.

11.5 BOLETIN CERTIFICADO DE ANALISIS DE SEMILLAS BOTANICAS

* Los resultados de análisis de semillas botánicas deben ser emitidos a través de:
  - Los Boletines MERCOSUR de Análisis de Lotes de Semillas (Anexo VI), que deberán ser utilizados para facilitar la introducción de lotes de semillas en los Estados Partes que lo requieran.
  - Los Boletines MERCOSUR de Análisis de Muestras de Semillas (Anexo VII), que deberán ser utilizados para facilitar la introducción de semillas en los Estados Partes que así lo requieran
* El llenado de BAS CAS no debe haber borrones.
* El laboratorio debe mantener los BAS CAS en archivo, por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.

12. DE LAS INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Son actividades desarrolladas por la Entidad Acreditadora o por los laboratorios indicados por ésta y o auditando las instalaciones el funcionamiento de los LAS acreditados o a ser acreditados, manteniendo la uniformidad de procedimientos y la reproductibilidad de los resultados.

12.1 La inspección para fines de acreditación habilitación o las inspecciones y las auditorías periódicas deben ser realizadas por técnicos del LAS - Supervisor, que emitirán los formularios correspondientes.

12.2 Durante las inspecciones o auditorías se proporcionará libre acceso a las dependencias y a la documentación específica del laboratorio, como solicitar la ejecución de análisis para verificar las condiciones de los equipos y o el desarrollo de los análisis.

12.3 Deberán ser realizadas por lo menos una auditoría anual en cada LAS o LAS-Supervisor pudiéndose realizar cuantas auditorías se juzgue necesarias.

12.4 Cualquier problema encontrado durante la inspección y o auditoría debe ser solucionado dentro del plazo establecido por el inspector auditor, debiendo el laboratorio inspeccionado o auditado, informar por escrito la solución del problema, solicitando una nueva inspección o auditoría.

12.5 La fecha de inspección a efectos de la acreditación debe ser anunciada. La fecha de auditoría puede ser o no anunciada con anticipación.

12.6 El responsable técnico del laboratorio o su sustituto designado, debe estar presente en la oportunidad de inspección o auditoría, cuando la misma fuere avisada anticipadamente.

13. DE LOS FORMULARIOS DE INSPECCION Y DE AUDITORIA

13.1 El inspector auditor examinará la documentación de acuerdo al ítem 4.1 efectuando posteriormente la inspección comparando los datos y verificando si la información es procedente, adecuada y suficiente en los informes o formularios correspondientes (Anexo V).

13.2 El inspector o auditor al detectar problemas debe solicitar la corrección de los mismos, sugiriendo soluciones y estipulando plazos.

13.3 El Laboratorio inspeccionado o auditado debe recibir una copia del formulario de inspección o auditoría, firmado por el técnico designado y por el responsable técnico del laboratorio (Anexo V).

13.4 En el formulario de inspección deben ser relatadas las condiciones del laboratorio y las instrucciones a ser observadas (Anexo V).

14. DE LOS TESTS DE COMPARACION O CONTROL Y DE REFERENCIA

14.1 La Entidad acreditadora y los laboratorios indicados por éstas deben realizar análisis de comparación de resultados y evaluación del desempeño de los laboratorios acreditados habilitados en su área.

14 2 Las muestras para la realización de los tests de control pueden ser tomadas del archivo de muestras durante las inspecciones o su remisión al ser solicitadas a los Laboratorios, con indicación de una determinada numeración y o especie. Puede inclusive haber una programación mensual de remisión de muestras.

14.3 Las muestras enviadas deben estar acompañadas de las copias de los BAS CAS o de las fichas de análisis.

14.4 En el formulario de auditoría se debe hacer referencia a las muestras tomadas o solicitadas, justificando la retirada de las mismas del archivo.

14.5 Puede también realizar test de referencia con los Laboratorios acreditados habilitados.

14.6 Los resultados de los tests de control o referencia deben ser comunicados por escrito al laboratorio evaluado.

15. DE LAS OBLIGACIONES

15.1 DE LAS ENTIDADES ACREDITADORAS

15.1.1 Establecer Normas y Procedimientos relativos al sistema laboratorial de Análisis, de cada país, en conformidad con este estándar MERCOSUR.

15.1.2 Realizar directamente o por intermedio del LAS-Supervisor las inspecciones necesarias.

15.1.3 Mantener una estrecha relación con las instituciones de investigación, asociaciones, productores de semillas botánicas, servicios de extensión y otros con fines de intercambio de informaciones de interés para el área de análisis de semillas botánicas.

15.1.4 Divulgar a los Laboratorios, nuevas técnicas laboratoriales así como también Resoluciones y otros datos oficiales referentes a análisis de semillas botánicas.

15.1.5 Estimular el entrenamiento del personal vinculado al Sistema a través de la promoción de cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc., en el área de análisis de semillas botánicas.

15.1.6 Acreditar habilitar a los Laboratorios coordinando y orientando el funcionamiento de los mismos en todo el territorio nacional.

15.2 Del LAS-Supervisor

15.2.1 El LAS-Supervisor debe recibir y formalizar los pedidos de acreditación habilitación para enviar a la Entidad Acreditadora.

15.2.2 Prestar orientación y adecuar los documentos remitidos de acuerdo con las Normas establecidas.

15.2.3 Inspeccionar las instalaciones del Laboratorio a ser acreditados habilitados emitiendo los respectivos formularios de inspección.

15.2.4 Auditar periódicamente los laboratorios acreditados habilitados, emitiendo los respectivos formularios de auditoría.

15.2.5 Proponer acreditación habilitación de laboratorios o el cancelamiento de la acreditación.

15.2.6 El LAS Supervisor podrá autorizar técnicos auxiliares para la realización de actividades de inspección y auditoria.

15.2.7 Orientar a los responsables técnicos o analistas.

15.2.8 Mantener la Entidad Acreditadora debidamente actualizada sobre las informaciones y o alteraciones referente a los laboratorios - LAS.

15.3 DE LOS LABORATORIOS

15.3.1 Ejecutar los análisis de semillas botánicas atendiendo las Reglas para Análisis de Semillas Botánicas oficializadas por el MERCOSUR.

15.3.2 Asistir a las convocatorias de LAS-Supervisor dirigidas al responsable técnico y o a analista para participar de reuniones técnicas entrenamientos, cursos y pasantías.

15.3.3 Emitir BAS CAS de acuerdo con los modelos e instrucciones establecidos para el MERCOSUR.

15.3.4 Enviar mensualmente al LAS-Supervisor los informes técnicos de las actividades desarrolladas.

15.3.5 Mantener un libro de registro protocolo.

15.3.6 Mantener archivos de muestras.
15.3.7 Mantener contacto permanente con LAS-Supervisor informando todos los cambios ocurridos (cambio de responsable técnico, razón social, dirección y o local de las instalaciones, alteración en el número de analistas, capacidad operacional y otros).

15.3.8 Comunicar al LAS-Supervisor el cambio del responsable técnico en un plazo máximo de 48 horas enviando el nuevo Término de Compromiso.

15.3.9 Permitir al LAS-Supervisor y o Entidad Acreditadora, libre acceso a las dependencias y a las documentaciones específicas del laboratorio, facilitando datos y copias de los documentos solicitados.

15.3.10 Los laboratorios deben participar de los tests de control y de referencia programados por el LAS-Supervisor.

15.3.11 Atender y cumplir las presentes Normas e instrucciones complementarias, emitidas por el LAS Supervisor y entidad acreditadora.

15.3.12 Mantener archivo de las documentaciones recibidas.

15.4 DEL RESPONSABLE TECNICO

15.4.1 Responsabilizarse técnica y administrativamente de las actividades desarrolladas en el laboratorio.

15.4.2 Garantizar el cumplimiento y la ejecución de los análisis de acuerdo a las metodologías validadas por el MERCOSUR.

15.4.3 Coordinar, orientar y supervisar todas las actividades desarrolladas en el laboratorio.

15.4.4 Comunicar al LAS-Supervisor cualquier prolongada ausencia en cuyo caso se designará un substituto.

15.4.5 Enviar la documentación exigida al LAS-Supervisor en el plazo establecido.

15.4.6 Estar domiciliado a una distancia compatible con sus responsabilidades en el Laboratorio.

15.4.7 Atender a las convocatorias del LAS-Supervisor para participar de reuniones, pasantías, entrenamientos, cursos, etc.

16. DE LOS ENTRENAMIENTOS

16.1 El LAS-Supervisor debe promover entrenamientos del personal técnico.

16.2 Los laboratorios pueden solicitar entrenamiento al LAS-Supervisor las veces que juzguen necesario.

16.3 El entrenamiento debe ser realizado a través de pasantías o cursos prácticos administrados por el LAS Supervisor, o por la Entidad Acreditadora con la participación del equipo técnico e invitados dentro de las prioridades establecidas.

16.4 El LAS-Supervisor debe mantener registro del personal entrenado, entregando a los mismos un certificado del curso o pasantía realizado, en el cual conste el tiempo de entrenamiento, número de horas aulas, nivel de aprovechamiento, contenido programático y las especies en la que fue entrenado.

16.5 El LAS-Supervisor podrá proponer a la Entidad Acreditadora la realización de cursos de análisis de semillas botánicas en convenio con las Universidades y otras entidades vinculadas al Sistema, de forma de atender las necesidades de entrenamiento, tanto en el sentido de perfeccionamiento, como en el de una mayor amplitud en divulgación de nuevas técnicas.

16.6 Los analistas podrán ser entrenados en el laboratorio indicados por el Laboratorio Supervisor.

17. DE LAS REUNIONES TECNICAS

17.1 El LAS-Supervisor deberá convocar al Responsable Técnico de todos los Laboratorios para una reunión, como mínimo una vez al año.

17.2 El LAS-Supervisor podrá convocar a otras reuniones cuando juzgue necesario.

17.3 Las convocatorias deberán ser efectuadas por escrito con una anticipación mínima de dos semanas.

18. DE LAS PROHIBICIONES

PARA LOS LABORATORIOS DE ANALISIS DE SEMILLAS BOTANICAS ESTA PROHIBIDO:
18.1 Emitir BAS CAS y publicar su condición de credenciado acreditado sin la respectiva acreditación habilitación de la Entidad Acreditadora.

18.2 Efectuar los análisis de semillas botánicas en desacuerdo con las Reglas ISTA y otras metodológicas recomendadas por el MERCOSUR.

18.3 Efectuar los análisis de semillas botánicas de especies para los cuales no estén acreditados habilitados.

18.4 Cometer faltas que afecten a la credibilidad de los análisis efectuados.

18.5 Realizar falsificaciones y adulteraciones de resultados.

18.6 Impedir o dificultar por cualquier medio las acciones de inspecciones o auditoria.

18.7 Incumplimiento a las legislaciones vigentes, a las presentes Normas y a las orientaciones técnicas y administrativas del LAS-Supervisor y de la entidad acreditadora.

18.8 Emitir BAS CAS donde se transcriban resultados de análisis efectuados por terceros, inclusive el caso de los tests de referencia.

19. DE LAS PENALIDADES

Las penalidades son aquellas establecidas en las legislaciones específicas de cada Estado Parte, pudiendo ser aplicadas desde advertencia hasta cancelación de la acreditación. La Entidad Acreditadora se reserva el derecho de publicar en la prensa oficial las irregularidades ocurridas.

20. DISPOSICIONES GENERALES

20.1 Las personas físicas o jurídicas a que pertenece el laboratorio se comprometen a cumplir estas Normas y proporcionar al Responsable Técnico y o analista las condiciones necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

20.2 El responsable técnico y o analista debe elevar a conocimento del LAS Supervisor o entidad acreditadora los datos que comprometan los objetivos de estas Normas.

20.3 Los casos no previstos serán resueltos por la Entidad Acreditadora.

ANEXO I

(Papel con membrete de la entidad)

MODELO DE SOLICITUD

Señor:
Jefe de la Entidad Acreditadora ....
Nombre del Laboratorio ....Razón Social.................
Nombre del solicitante ....
Nº de Registro (s) de la empresa (de acuerdo a la normativa de cada Estado Parte) ....
Dirección completa, teléfono y fax del solicitante, ...
Dirección completa, teléfono y fax del laboratorio, ...
Solicita que el Laboratorio de Análisis de Semillas Botánicas señalado precedentemente sea acreditado para analizar semillas botánicas ( ) propia ( ) de terceros de las siguientes especies vegetales:

*** Nombre Común Nombre Científico**
....
....
....

Capacidad operacional del laboratorio: Muestras año. Area m2
Nombre del Responsable Técnico ....
Documento de habilitación profesional ....
Nº de Analistas: ....
Nombre Lugar de entrenamiento Fecha
....

Es estos términos se pide la aprobación correspondiente

.... de .... de ....
Lugar y fecha Sello y firma del solicitante

Anexo los siguientes documentos.
1 - Copia del contrato social o acta de la constitución de la entidad.
2 - Término de compromiso de un Ingeniero Agrónomo o Forestal, responsable técnico por el LAS (Anexo 2)
3 - Detalle del equipamiento (Anexo 3)
4.- Croquis de localización, planta baja con cortes, croquis de las instalaciones eléctricas, de agua y desagüe. (bien como memorial descriptivo)
* De ser necesario continúe la lista de especies a ser analizadas en hoja aparte.

ANEXO II
(Papel con membrete de la entidad)

TERMINO DE COMPROMISO

El que suscribe, ... Ingeniero ...., Nº de documento de habilitación profesional (si corresponde) .... Domiciliado en la calle .... Nº ..... , de la ciudad de .... , declaro asumir a partir del....... .... , la entera responsabilidad técnica por las orientaciones en todas las fases del trabajo de análisis de semillas botánicas del Laboratorio de Análisis .... , comprometiéndose a ejecutarlas de acuerdo con las Reglas de Análisis de Semillas de la ISTA, metodología oficializadas por el MERCOSUR y Legislación complementaria, observando las orientaciones del LAS-Supervisor y de la Entidad Acreditadora. El Presente término expira en el momento en que el LAS-Supervisor reciba la Carta de Anulación por mí firmada y también por el Responsable de la Empresa.

...................., ... de ...... de ....
Lugar y Fecha) Sello y firma del Responsable Técnico Laboratorio

ANEXO III
(Papel con membrete de la entidad)

DETALLE DE LOS EQUIPAMIENTOS

Nombre del Laboratorio:						
Discriminación de Equipamientos Existentes						
Especificación	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad	Sensibilidad	Observación

............................, ... de .... de ....
Lugar y Fecha Sello y firma del Responsable Técnico

ANEXO IV
(Papel con membrete de la entidad)

MODELO DE REQUERIMIENTO PARA LA INCLUSION DE NUEVAS ESPECIES

Señor:
Jefe de la Entidad Acreditadora ....
Nombre del laboratorio y Nº de Acreditación Habilitación ....
Entidad a que pertenece (Razón Social)..

Solicito que en la acreditación del Laboratorio de Análisis de Semillas Botánicas sean incluidas las siguientes especies vegetales:
*** Nombre común Nombre Científico**
....
....
....
....
....
....

En estos términos se pide la aprobación correspondiente

.... , de .... de ....
(Lugar y Fecha Sello firma del solicitante

Anexo los siguientes documentos.
1 - Detalles de los equipamientos específicos para las especies solicitadas
2 - Comprobante del entrenamiento de los analistas para la(s) especie(s) solicitada(s)

ANEXO V

NOMBRE DEL LAS-SUPERVISOR
Dirección del LAS Supervisor

HOJA DE INSPECCION / AUDITORIA Nº ....

Ciudad .... En fecha: ....
Del Auditor o Inspector ....
El LAS ....
Dirección: ....
Nº de Acreditación: ....
Tema: ....

....
....
....
....
....
....
....
....

....
Auditor Inspector Responsable Técnico del LAS

1ra. Vía (Entidad Acreditadoras)
2da. Vía (LAS)
3ra. Vía (LAS-Supervisor)

ANEXO VI

BOLETIN MERCOSUR DE ANALISIS DE LOTES DE SEMILLAS BOTANICAS
LOGO, NOMBRE Y NUMERO DE ACREDITACION HABILITACION DEL LABORATORIO
(color amarillo)

INFORMACIONES DEL REMITENTE

Nombre del remitente: ....
Especie, Cultivar (Variedad): ....
Peso del Lote: ....
La identificación de la muestra es de exclusiva responsabilidad del remitente

INFORMACIONES GENERALES

Responsable de la extracción de muestras .... Nº de Credencial ....
Identificación del Lote: ....

Nº y tipo Envases	Fecha de Extracción de Muestra	Fecha de Ingreso de Muestra	Fecha de Finalización del Análisis	Nº de Análisis

RESULTADO DE ANALISIS

Especie Nombre Científico: ....

PUREZA			GERMINACION						PORCENTAJE DE HUMED.
% PESO			Nº de Días	% NUMERO					
Semillas Puras	Materia Inerte	Otras Semillas		Plántulas Normales	Semillas Duras	Semillas Frescas	Plántulas Anormales	Semillas Muertas	%
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Naturaleza de la Materia Inerte

Especies Nombre Científico	Otras semillas

Otras Determinaciones:

Substrato	Tratamiento	Temperatura

Ciudad País	Fecha	Firma

ANEXO VII

BOLETIN MERCOSUR DE ANALISIS DE MUESTRAS DE SEMILLAS BOTANICAS
LOGO, NOMBRE Y NUMERO DE ACREDITACION HABILITACION DEL LABORATORIO
(color rosa)

INFORMACIONES DEL REMITENTE

Nombre del remitente: ....
Especie, Cultivar (Variedad): ....
Peso del Lote: ....
La identificación de la muestra es de exclusiva responsabilidad del remitente

INFORMACIONES GENERALES

Código de identificación de la muestra: ....

Nº y tipo Envases	Fecha de Extracción de Muestra	Fecha de Ingreso de Muestra	Fecha de Finalización del Análisis	Nº de Análisis

RESULTADOS DE ANALISIS

Especie Nombre Científico: ....

PUREZA			GERMINACION						PORCENTAJE DE HUMED.
% PESO			Nº de Días	% NUMERO					
Semillas Puras	Materia Inerte	Otras Semillas		Plántulas Normales	Semillas Duras*	Semillas Frescas	Plántulas Anormales	Semillas Muertas	%
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Naturaleza de la Materia Inerte

Especies Nombre Científico	Otras semillas:

Otras Determinaciones:

Substrato	Tratamiento	Temperatura

Ciudad País	Fecha	Firma

MINISTERIO DE TURISMO
47
Resolución 1.304/002

Modifícase el numeral 9 de la Resolución de fecha 9 de mayo de 2002 por la cual se declaró promovido el proyecto de inversión persentado por la firma CARMITEL S.A. (2.327*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de julio de 2002

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 2002.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1° del Decreto N° 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la firma CARMITEL S.A. para la remodelación del Hotel Casino Carrasco, por un monto total de inversión de U$S 18.940.926 (dólares americanos dieciocho millones novecientos cuarenta mil novecientos veintiséis).

CONSIDERANDO: I) Que en el numeral 9) de dicha Resolución se estableció que los beneficios otorgados por la misma, serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 18 de abril y el 30 de abril de 2003.

II) Que se padeció error en el referido numeral, en el sentido de haberse omitido mencionar el año a partir del cual serán aplicables los beneficios.

ATENTO: A lo expresado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Modifícase el numeral 9) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: "9) Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 18 de abril de 2001 y el 30 de abril de 2003."

2.- Pase al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALBERTO BENSION.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FRANCISCO ISAIAS GUTIERREZ FONSECA, (Ficha: 67 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24623 Jul 26- Ago 08

MARGARITA NETO CORREA o MARGARITA NETTO CORREA, o MARGARITA CORREA NETO o MARGARIDA CORREA NETTO, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24758 Jul 29- Ago 09

ESTEBAN AZPARREN D'ALTO, (Ficha: 230 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25168 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

JUAN MARIA OLAZA PIANO, (Ficha: 322 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24470 Jul 25- Ago 07

RAFAEL SAGGIOMO LLERA, (Ficha: 176 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24754 Jul 29- Ago 09

RAUL JUSTO VERA RODRIGUEZ, (Ficha: 332 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24777 Jul 30- Ago 12

ANGELA MARIA DEMARCO GATTI o ANGELA MARIA MERCEDES DEMARCO GATTI, (Ficha: 309 2002).

Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25035 Ago 01-Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SPIKERMAN CARRANO ANZOLABEHERE, (Ficha: S 306 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24642 Jul 26-Ago 08

GERONIMO WALTER IMAZ, (Ficha: S 292 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24824 Jul 30-Ago 12

ENRIQUE SOSA PEREYRA, (Ficha: S 302 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24929 Jul 31-Ago 13

CRISANTOS ROBERTO ALVEZ TORRES, (Ficha: S 358 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24944 Jul 31-Ago 13

AGUEDO LEGUISAMO WILSON, (Ficha: S 651 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52981 Ago 01-Ago 14

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA RICCIARDI CORTI, (Ficha: S 241 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24460 Jul 25-Ago 07

MIRTHA SUSANA ARIAS GALARZA, (Ficha: S 284 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24624 Jul 26-Ago 08

PEREGRINA CHOUZA GONZALEZ y MARCELINA CALDERON CHOUZA, (Ficha: S 287 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24737 Jul 29-Ago 09

TERESITA GRACIELA PRESA ESTURLA, (Ficha: S 767 2001).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52946 Jul 31-Ago 13

TERCER TURNO

ANGEL ANDRES DONDERO DEFERRARI, (Ficha: 232 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24384 Jul 25-Ago 07

ERCILIO ANIBAL ESTEVEZ GIUDICE, (Ficha: 195 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24738 Jul 29-Ago 09

OMAR DE PAULA PIRIZ, (Ficha: 320 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24755 Jul 29-Ago 09

MARIA ESTER o ESTHER VALLILLO o VALILLO NOVELLI o NOBELLI, (Ficha: 332 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24759 Jul 29-Ago 09

ULISES FRANCISCO FERNANDEZ BENTANCUR, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24783 Jul 30-Ago 12

ANTONIO SEBASTIAN MARTINEZ CAPOCASALE, (Ficha: 315 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24976 Ago 01-Ago 14

QUINTO TURNO

SANTOS CECILIO SARAVIA PIÑEIRO o PIÑERO o PEÑERO o PEÑERIO, (Ficha: 287 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24751 Jul 29-Ago 09

HECTOR ALEJANDRO GRONROS BONEU, (Ficha: 251 02).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24943 Jul 31-Ago 13

BURGUEÑO PARADA, RAUL HECTOR, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24986 Ago 01-Ago 14

LEON CANTALICIO CORREA FIORITO, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25043 Ago 02-Ago 15

GLADYS RUTH AMENGUAL TUMIATY, (Ficha: 663 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25310 Ago 06-Ago 19

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE BERNARDO LOB o LOB KUSCHEL, (Ficha: 515 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24669 Jul 29-Ago 09

SAUL FOJGIEL KACMAN, (Ficha: 149 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24764 Jul 29-Ago 09

ROBERTO CARLOS TURCONI GUZZETTI y TERESA ALVAREZ LARGO, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24879 Jul 31-Ago 13

LUIS JOSE DI GIUSEPPE LOPEZ, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24951 Jul 31-Ago 13

CARMEN AURORA REBOLLO MARRERO, (Ficha: 271 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24953 Jul 31-Ago 13

MARIA LUISA FONTANA TRUJILLO, (Ficha: 281 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25027 Ago 01-Ago 14

NILDA IRIS MANFREDI COSTA, (Ficha: 315 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25283 Ago 06-Ago 19

OCTAVO TURNO

MARIA INES de BARBARA FIORATTO, (Ficha: S 155 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24382 Jul 25-Ago 07

GLADI AIDE o GLADYS HAYDEE o GLADYS AIDE CABRERA CARDARELLO, (Ficha: S 289 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24643 Jul 26-Ago 08

FRANCISCO de PAULA RIOS RODRIGUEZ, (Ficha: S 315 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24823 Jul 30-Ago 12

JUAN MATKOVIC SALE, (Ficha: S 77 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24945 Jul 31-Ago 13

HORACIO MARTIN LORENZO y LOSADA SOLLIER, (Ficha: S 277 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25174 Ago 02-Ago 15

LUCIO NESTOR MUGICA OLIVA, (Ficha: S 316 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25177 Ago 02- Ago 15

OSVALDO SOUTO CASTRO, (Ficha: S 320 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25277 Ago 06- Ago 19

JUAN ALBERTO SOLARO SILVA, (Ficha: S 342 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25278 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

ANTONIO MORALES GUERRERO y CAROLINA FILIMENA o FILOMENA DURSI ROSATI, (Ficha: S 176 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24463 Jul 25- Ago 07

MARIA ESTHER PEREIRA, (Ficha: S 291 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24528 Jul 26- Ago 08

CARLOS DANIEL HIMSSCHOOT o HIMSCHOOT ORSI y EVELIA GLADYS ORSI LARRAMA, (Ficha: S 716 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24760 Jul 29- Ago 09

NERI LORENZO ITURBIDE o ITURBIDE RODRIGUEZ, (Ficha: S 275 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25015 Ago 01- Ago 14

EDUARDO KALAYJIAN KAZANJIAN, (Ficha: S 298 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25031 Ago 01- Ago 14

CARLOS ENRIQUE ACUÑA TORRES, (Ficha: S 310 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25112 Ago 02- Ago 15

WALTER NICOLAS PIRIZ BENTANCOR, (Ficha: S 269 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25128 Ago 02- Ago 15

HILDA o ILDA OFELIA CASTELLI SEOANE, (Ficha: S 233 2002).
Montevideo, 27 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25282 Ago 06- Ago 19

DECIMO TURNO

FRANKLIN ROOSEVELT FERRARI CAMEJO, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24475 Jul 25- Ago 07

SOLANGEL RIZZO PEDRANZINI y ELDA AYDEE RIZZO PEDRANZINI, (Ficha: 14 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24514 Jul 25- Ago 07

MARIA CELIA GUTIERREZ DE BENGOECHEA o BENGOECHEA, (Ficha: 257 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24521 Jul 26- Ago 08

ROBINSON KLEBER CASTRO PEREIRA, (Ficha: 335 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24799 Jul 30- Ago 12

GRACIELA JOSEFA TROTTA FEDULLO, (Ficha: 238 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24815 Jul 30- Ago 12

CARLOS MARIO SLEPIAN ROSMARIN, (Ficha: 342 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 25026 Ago 01- Ago 14

EDELMIRA MATILDE LESTER PORCIO, (Ficha: 337 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 25028 Ago 01- Ago 14

NELSON BRUNO MUNIZ UBAL, (Ficha: 336 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25250 Ago 05- Ago 16

MANUEL JOSE DE LUIS RISSO, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25280 Ago 06- Ago 19

OLGA MERCEDES IPARRAGUIRRE BAUD, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25315 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

SOLEDAD RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 253 2002 A).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24374 Jul 25- Ago 07

RAUL SOCORRO OLIVERA, (Ficha: A 294 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25049 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO RICO ALLEGUE, (Ficha: A 362 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25143 Ago 02- Ago 15

MISAG GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha: A 285 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25281 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA del OLVIDO o MARIA OLVIDO MENENDEZ MENENDEZ, (Ficha: 282 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. ANALIA MARTIN NEMER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24520 Jul 26- Ago 08

ALFREDO SANTIAGO STEZANO BAGNASCO, (Ficha: 162 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24698 Jul 29- Ago 09

CARMEN CODESIDO FERNANDEZ y JUAN ANGEL LIGRONE MELO, (Ficha: 131 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24736 Jul 29- Ago 09

URSULA MARIA DI MENZIO o DI MENZA FENIZIO y ADOLFO FRANCISCO COSTA DI BELLO, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24753 Jul 29- Ago 09

MARIA DEL CARMEN ASCORRETA CHURI, (Ficha: 575 00).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25129 Ago 02- Ago 15

JUAN FRANCISCO GONZALEZ MICHELTORENA, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25175 Ago 02- Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER PAZ LOPEZ, (Ficha: 297 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24641 Jul 26- Ago 08

DAVID GRUN o GRÜN y DE ISABEL DÖRNER HARTMANN, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24961 Jul 31- Ago 13

JORGE FRANCISCO DEUTSCH, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25157 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

LUZ GLORIA RODRIGUEZ MOTTA NIZ, (Ficha: 694 98 A).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24453 Jul 25- Ago 07

ENRIQUE TESLER, (Ficha: 296 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25079 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO LIZANDRO MARTINEZ, (Ficha: 327 2002).
Montevideo, 19 de 2002
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25142 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

ARCE PEREIRA, NIDIA MARGOT, (Ficha: 31 2002).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24666 Jul 29- Ago 09

TERESA DEL CARMEN FERREIRA LONGRES y JOSE MIGUEZ MISA, (Ficha: 313 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24768 Jul 30- Ago 12

MARIA ISABEL OSORES SILVA, (Ficha: A 463 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24846 Jul 30- Ago 12

MARIA ESTHER GRILLE POSE, (Ficha: 186 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24877 Jul 31- Ago 13

JUANA GUALBERTA URIARTE LOZANO y ALICIA ESTHER ASCHIERI URIARTE, (Ficha: 248 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24928 Jul 31- Ago 13

PEREZ SEIJO, GENEROSO, (Ficha: 314 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24960 Jul 31- Ago 13

RAQUEL MARIA AMARAL RUBIO, (Ficha: 298 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25187 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL SATURNINO GOYENOLA ROLDAN, (Ficha: 251 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24524 Jul 26- Ago 08

LUIS PEDRO ARIOLI BIANCHI, (Ficha: 279 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24538 Jul 26- Ago 08

LUIS REFRASCHINI o RE FRASCHINI OTERO y MARIA MAGDALENA CASAS FERNANDEZ, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24876 Jul 31- Ago 13

ARIEL ENRIQUE NUÑEZ, (Ficha: 74 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24957 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE MARIÑO AMORIN, (Ficha: 233 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24370 Jul 25- Ago 07

TERESA ESTHER y TULIO FARIOLI ZURETTI, (Ficha: 212 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24577 Jul 26- Ago 08

ELVIRA EUGENIA JANAVEL FROIDVEAUX o FROIDEVAUX y MARIO AGAPITO BERMUDEZ CONSTANTINO, (Ficha: 266 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24652 Jul 26- Ago 08

EDISON BURGUEÑO CRAVIOTTO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24784 Jul 30- Ago 12

LEILA ISABEL ROSSI ZUNINO, (Ficha: 753 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24820 Jul 30- Ago 12

HENRIQUETA o ENRIQUETA FERNANDEZ o FERNANDES, DAVILA VENTURA BAQUERO FERNANDEZ y MARCOS ANGEL BAQUERO FERNANDEZ, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25047 Ago 02- Ago 15

DOMINGO JUPITER AGUIAR TRUGILLO o AGUIAR TRUJILLO, (Ficha: 286 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25050 Ago 02- Ago 15

WALDEMAR OSCAR OSPITALETCHE GONZALEZ, (Ficha: 30 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25251 Ago 05- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

MARIO WALTER FARIAS PELUFFO, (Ficha: 264 2002).
18 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24359 Jul 25- Ago 07

ROSA APICELLA DI LANDRO, (Ficha: 296 2002).
16 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24835 Jul 30- Ago 12

VIGESIMO TURNO

IRMA MIRTA MARTINEZ BOZOLASCO, (Ficha: 248 2002).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24580 Jul 26- Ago 08

ERALDO TOMAGNINI BURATTI, (Ficha: 324 2002).
17 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24769 Jul 30- Ago 12

NATIVIDAD WALDEMAR o VALDEMAR SOTOLANI RODRIGUEZ, (Ficha: 325 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24788 Jul 30- Ago 12

DOMINGO ALTRUDA MARRAZZO, (Ficha: 297 2002).
27 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25044 Ago 02- Ago 15

TERESITA DAMIANA STABILE SANGUINETTI, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25313 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGARITA ANUNCIACION RASCHELLA ALBANES, (Ficha: 327 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24525 Jul 26- Ago 08

BERNARD CLAUDE HOMBROUCK, (Ficha: S 302 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24860 Jul 31- Ago 13

ISMAEL SECO MENDEZ, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.

MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25030 Ago 01- Ago 14

AIDA MARABOTTO CROCCANO o CROCANO, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25169 Ago 02- Ago 15

ARISTIDES ERNESTO GUARNASCHELLI RODRIGUEZ, (Ficha: S 387 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25179 Ago 02- Ago 15

MIGUEL JULIO DUPUY, (Ficha: 9 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25324 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ILDA CONCEPCION CAVALIERI o CAVALIERE o CAVALLIERI o CAVALLIERE y BEATRIZ CATALINA BERMUDEZ CAVALIERE o CAVALIERE o CAVALLIERI o CAVALLIERE, (Ficha: S 68 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24369 Jul 25- Ago 07

ELENA CRISTINA SIRI VIDAURRETA, (Ficha: 299 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25048 Ago 02- Ago 15

ANDRES CONDE DOPASO y SARA MARTINEZ GOMEZ, (Ficha: S 257 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25141 Ago 02- Ago 15

FLORIANO MENDEZ ASAMBUYA, (Ficha: S 219 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25152 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

JUANA DI MATTEO PARRILLO, (Ficha: 595 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24471 Jul 25- Ago 07

NELI o NELLY MARIA BALSA COSENZA, (Ficha: 307 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24476 Jul 25- Ago 07

ANTONIO SOUTO RAMA, (Ficha: 205 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24523 Jul 26- Ago 08

LAZARO RODOLFO LOPEZ ZANABRIA, (Ficha: 249 2002 S).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24581 Jul 26- Ago 08

a) JUAN BONDAR KRALKIEWICZ o KARAKUWICZ y b) LIDIA o LUDMILE BONDARUK DRUYINOVCZ, (Ficha: 30 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24761 Jul 29- Ago 09

JUAN HECTOR TRINIDAD FERNANDEZ, (Ficha: 235 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24763 Jul 29- Ago 09

MARIO NELSON o MARIO NELSON WALTER COSTA RUGGERI, (Ficha: 290 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24825 Jul 30- Ago 12

ELISA VIVIAN LOMBARDO BERCHESI, (Ficha: 143 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24989 Ago 01- Ago 14

GUSTAVO TORNARIA MAGLIO y b) GRACIELA CAMPS SALABERRY, (Ficha: 202 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25029 Ago 01- Ago 14

EDA DORINA GUERRERO RODRIGUEZ, (Ficha: 196 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25033 Ago 01- Ago 14

a) JARETINA o JARATINA o JAROTINE MALY o MALY LEVEDINSKY o MALY de DUBIKIN, b) MIGUEL DUBIKIN o DUBIKIN TOLSTENKO, (Ficha: 160 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25312 Ago 06- Ago 19

ELISA ARAUJO FERNANDEZ, (Ficha: S 475 01 C 1 02).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25314 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA PINTOS, (Ficha: 254 2002 S).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24654 Jul 26- Ago 08

SONIA DIANA BELLERATE SIMON, (Ficha: 661 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24862 Jul 31- Ago 13

a) MANUELA GONZALEZ SUAREZ de GONZALEZ, b) GUILLERMO SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ y c) ANGELA o ANGELA CELESTE CANESA o CANESSA IRIBARNE, (Ficha: 251 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24973 Ago 01- Ago 14

HEBERT ISMAEL RODRIGUEZ RECALDE, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25144 Ago 02- Ago 15

a) CARLOS ENRIQUE APARICIO CORREA y b) ELSA AIDA CORREA, (Ficha: 286 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25186 Ago 02- Ago 15

JOAQUINA PALOMBO SALA, (Ficha: 292 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25197 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO RALLO CORRAL, (Ficha: 293 2002 S).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24474 Jul 25- Ago 07

IGNACIO SEBASTIAN ALEMAN SUAREZ, (Ficha: 337 2002 S).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24533 Jul 26- Ago 08

JAIME ALFONSO MARTINEZ FERREIRO, (Ficha: 269 2002 S).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24735 Jul 29- Ago 09

ALEXIS CARLOS DAVERIO SERVAÑI, (Ficha: 176 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24822 Jul 30- Ago 12

OSCAR AVELINO OLAVE BARBOT, (Ficha: 285 2002 S).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25036 Ago 01- Ago 14

JOSE LUIS BRASESCO LOGULLO, (Ficha: 216 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25077 Ago 02- Ago 15

AMELIA MATILDE BARBEITO BORGOGNA, (Ficha: 340 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25132 Ago 02- Ago 15

ROBERTO VALENTIN LARRASCQ OUTEDA, (Ficha: 335 2002 S).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25160 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE, (Ficha: 268 2002 S).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24539 Jul 26- Ago 08

CLARA OFELIA TORRES SOMMARUGA, (Ficha: 320 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24756 Jul 29- Ago 09

DORA ZULEMA BRUNO BELACE, (Ficha: 340 2002 S).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24964 Jul 31- Ago 13

ROGELIO FRANCISCO ERNST MATTER, (Ficha: 316 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25032 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS STOPPIELLO CAMMARANO, (Ficha: 250 2002 S).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24383 Jul 25- Ago 07

JUAN CESAR FIORITTO RIVERO, (Ficha: 260 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24472 Jul 25- Ago 07

MARIO ALBERTO PEREZ VAZQUEZ, (Ficha: 273 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24655 Jul 26- Ago 08

RAMONA MALVALILA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 278 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24859 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL YOCCO MUIÑOS, (Ficha: 287 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25133 Ago 02- Ago 15

JUANA PERDOMO, (Ficha: 261 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25154 Ago 02- Ago 15

CARLOS MARIA CANAVERI ZICAVO, (Ficha: 296 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25163 Ago 02- Ago 15

CAROLINA MARIA CANTERUCCIO FARBO o CAUTERUCCIO FARBO o CAROLINA MARIA ANUNCIADA YOLANDA CAUTERUCCIO FARBO, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25198 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGEL SIOLA BRUNASSO, (Ficha: 279 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24361 Jul 25- Ago 07

CARLOS MARIA BRAVO MARQUEZ, (Ficha: 198 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24473 Jul 25- Ago 07

ALEJANDRA GARCIA BAUZA, (Ficha: 180 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24667 Jul 29- Ago 09

HECTOR DANIEL MOYANO LARRAMA, (Ficha: 274 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24752 Jul 29- Ago 09

MARIA ADELINA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 227 2002 S).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24757 Jul 29- Ago 09

HEBER FELIPE VALDOMIR ALBIENI, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24974 Ago 01- Ago 14

ALFREDO JOSE IRAOLA FERRANDO, (Ficha: 259 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24981 Ago 01- Ago 14

IRIS PETILLO CORRAL, (Ficha: 273 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25016 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DELMA CORA CALVO ARISCUN, (Ficha: 159 2002 A).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24653 Jul 26- Ago 08

JORGE GOMEZ GARCIA, (Ficha: 271 2002 A).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24819 Jul 30- Ago 12

ALBERTO RODRIGUEZ LAVANDEIRA, (Ficha: 303 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24861 Jul 31- Ago 13

MARIA JULIA MARTINEZ PIRIZ, (Ficha: 293 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25311 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

CLAUDIO CACHARRON PEREZ, (Ficha: 225 2002 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24962 Jul 31- Ago 13

ROBERTO ABALO BARREIRO, (Ficha: 308 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24963 Jul 31- Ago 13

ARACELI OUVIÑA FAJARDO, (Ficha: 326 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24975 Ago 01- Ago 14

GOLDA SVARTMAN GOLDMAN, (Ficha: 345 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25170 Ago 02- Ago 15

IRMA PALOMBO AGUIRRE, (Ficha: 304 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25188 Ago 02- Ago 15

HUMBERTO ANGEL GROSSO PASSADORE, (Ficha: 328 2002 A).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25189 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO DOROTEO JODAR GALLARDO, (Ficha: 344 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25199 Ago 02- Ago 15

ZULMA ESTHER HERNANDEZ MARICHAL, (Ficha: 341 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25276 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN o ADAO PAZ BALLESTEROS o BALLESTERO o VAYESTERO o VAYESTERA o BAYESTERA o

BAGESTERA o VAYESTERA PAZ, (Ficha: 392 2002).
Artigas, 18 de junio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24608 Jul 26- Ago 08

FLORAVANTE SILVEIRA, (Ficha: 420 2002).
Artigas, 17 de julio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24898 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON SOSA, NELIDA BENINCA y MABEL ALICIA SOSA BENINCA, (Ficha: B 327 2002).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 22 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53014 Ago 05- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha Civil: 60 2002 V).
Canelones, 16 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24437 Jul 25- Ago 07

Praxades o Práxedes María Delpiano Michetti, (Ficha Civil: 76 2002 V).
Canelones, 17 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24438 Jul 25- Ago 07

LUCIO ROGELIO BAZZINO ROLDAN, (Ficha Civil: 72 2002 V).
Canelones, 13 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24439 Jul 25- Ago 07

YOLANDA MARIA SOCA RONCIO, (Ficha Civil: 46 2002 V).
Canelones, 24 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24440 Jul 25- Ago 07

JULIO WALTER MAGIOR DUGLIOTTI, (Ficha Civil: 196 2001 V V).
Canelones, 7 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24441 Jul 25- Ago 07

ELENA SANTURIO BAZ, (Ficha Civil: 78 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24571 Jul 26- Ago 08

VENUS GARCIA LENCINA, (Ficha Civil: 68 2002 V).
Canelones, 3 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25007 Ago 01- Ago 14

LUIS ESTEBAN ANTONACCI FASANELLO o FASSANELLO, (Ficha Civil: 91 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25080 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO PEÑA FITIPALDI, (Ficha Civil: 77 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25081 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALARICO COBO HIGUERA, (Ficha: 1489 2001).
Ciudad de la Costa, 1º de febrero de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25316 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

BLANCA FRANCISCA o FRANCINA OLIVERA PIREZ, (Ficha: 1102 2002).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25151 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TAURE ESPINEL, AMANDA JUSTA, (Ficha: 315 2002).
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24428 Jul 25- Ago 07

CESAR ARQUIMEDES MAUTONE DIAZ, (Ficha: 298 2002).
Las Piedras, 10 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24429 Jul 25- Ago 07

RENEE IRENE LIEUTIER ATCHUGARRY, (Ficha: 394 2002).
Las Piedras, 26 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24430 Jul 25- Ago 07

CARLOS ALFREDO LEGELEN MORALES, (Ficha: 464 2002).
Las Piedras, 16 de julio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24991 Ago 01- Ago 14

PROSPERO SABINO EVANGELIO GARCIA BENTANCOR y ANGELA ARRETCHE BIANCHINO, (Ficha: 390 2002).
Las Piedras, 25 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25006 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

MARIO HERNANDEZ BARREIRO o MARIO HERNANDEZ BARCIRO, (Ficha: 334 2002).
Las Piedras, 18 de junio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24431 Jul 25- Ago 07

VICTORIANO TARAMASCO FARIAS o FARIA, (Ficha: 177 2000).
Las Piedras, 19 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25113 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA SANCHEZ, (Ficha: 1849 2001), y DIOLANDA GALLO SOSA, o DIOLANDA CELESTINA GALLO SOSA, o YOLANDA GALLO, o DIOLINDA GALLO, (Ficha: 511 2001).
Pando, 16 de julio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24727 Jul 29- Ago 09

ORFILIA DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 701 A 2002).
Pando, 24 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25061 Ago 02- Ago 15

CLOTILDE EUSTAQUIA ABREU BARRETO, (Ficha: 717 A 2002).
Pando, 20 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25062 Ago 02- Ago 15

JUANA BERTA ALONSO SAURE o JUANA BERTA ALONZO SAURE, (Ficha: 851 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25176 Ago 02- Ago 15

LIRIA MELITONA AGUIAR BARRETO, (Ficha: 873 A 02).
Pando, 30 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 25287 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

PEDRO ATANACIO DELGADO, (Ficha: 1218 A 2001).
Pando, 10 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24531 Jul 26- Ago 08

ALBA LONGINA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 748 A 2002).
Pando, 27 de junio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 24532 Jul 26- Ago 08

SOLANA CARDOZO MEDINA, (Ficha: 718 A 2002).
Pando, 11 de junio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24870 Jul 31- Ago 13

MARIA ELIDA BERRUTTI GONZALEZ, (Ficha: 360 A 2002).
Pando, 15 de abril de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25249 Ago 05- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GENARO ZABALA GARCIA, ODONEL ZABALA SILVEIRA, MARIA AMALIA ZABALA SILVEIRA y EMILIA MARIA SILVEIRA BENTANCUR, (Ficha: 193 2000).
Melo, 25 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25254 Ago 06- Ago 19

SATIRO ROBERTO BORBA FERNANDEZ, (Ficha: 264 2002).
Melo, 31 de mayo de 20002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25255 Ago 06- Ago 19

BENITO TORT SUAREZ, (Ficha: 357 2002).
Melo, 22 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25256 Ago 06- Ago 19

EUDOXIA OLIVERA MONTIEL y WILPIDO JULIO OLIVERA OLIVERA, (Ficha: 309 2002).
Melo, 17 de junio de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25257 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

ADAN SERVANDO SOSA, (Ficha: 284 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25253 Ago 06- Ago 19

AMIRA EMA MORALES BURGOS, (Ficha: 366 2002).
Melo, 23 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25258 Ago 06- Ago 19

ABEDULIO VIERA CARDOZO, (Ficha: 322 2002).
Melo, 24 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25259 Ago 06- Ago 19

BURGOS MORALES, LUIS MARIA y BANDERA TOCHE, ILDA MIREYA, (Ficha: 152 2002).
Melo, 7 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25260 Ago 06- Ago 19

MARINA VAZQUEZ SUAREZ, (Ficha: 75 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Ago 06- Ago 19

LILIA ESTHER RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: 204 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BERTOLETTI BOUVIER, (Ficha: B 276 2002).
Colonia, 30 de abril de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24984 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DORA EMILIA o ENELIA GOMILA DE LOS SANTOS, (Expte.: 322 2002B).
Carmelo, 25 de junio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24803 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ETHEL GARCIA MORALES, (Ficha: B-360 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24414 Jul 25- Ago 07

MIGUEL ANGEL CALLERO BENTANCOUR o BENTANCUR, (Ficha: B-776 2001.B).
Rosario, 14 de diciembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24415 Jul 25- Ago 07

JOSE ALBERTO BENTANCUR LINKE, (Ficha: B 348 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24416 Jul 25- Ago 07

PABLO EDUARDO CONSTANTINO FONTES, (Ficha: B 373 2002).
Rosario, 28 de junio de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24417 Jul 25- Ago 07

RICARDO MARVEGGIO PEREZ, (Ficha: B 316 2002.B).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24863 Jul 31- Ago 13

GERVASIO ALFREDO VERJES o VERGES, (Ficha: B-332 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24864 Jul 31- Ago 13

CARLOS ILDEMARO CABRERA BARRETO, (Ficha: B 331 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24866 Jul 31- Ago 13

RUBEN NELSON MALAN JOURDAN, (Ficha: B-342 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24867 Jul 31- Ago 13

SELMA LEGRAS PERDOMO BELTRAN, (Ficha: B 190 2002).
Rosario, 6 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25308 Ago 06- Ago 19

ELADIO GARCIA MORIS y EDMUNDA RISSO DE LEON, (Ficha: B 313 2002).
Se hace constar que fué Aux. de Pobreza. el Sr. Angel Moris.
Rosario, 5 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRMA IRENE GONZALEZ CORTADA, (Ficha: 292 2000).
Durazno, 5 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 24451 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

YAGUEIRO, ROSA NIEVES y DE LEON ALDAMA, JOSE NOEDEL, (Ficha: 234 2002).
Florida, 24 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25085 Ago 02- Ago 15

REY PATRON, JOSE EDUARDO, (Ficha: 190 2002).
Florida, 25 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25228 Ago 05- Ago 16

GILBERTO MARIA CONSUL LUZARDO, (Ficha: 446 01).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25229 Ago 05- Ago 16

PRATO PASTORINI, ANA MARIA, (Ficha: 248 2002).
Florida, 23 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25230 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

CUERVO ALONSO, RODOLFO, (Ficha: 284 2002).
Florida, 25 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25155 Ago 02- Ago 15

ANGELICA FRANCISCA MAZULLO ORMANDO, (Ficha: 408 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25227 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIXTO LARROSA BARRIOS y de AURORA PAIS CORREA, (Ficha: B 294 2002).
Minas, 10 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24706 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE JACINTO MUNIZ, (Ficha: 169 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25203 Ago 02- Ago 15

AMBROSIO MARTINEZ, (Ficha: 639 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25233 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

NIRIA o NILIA ROQUELINA SUAREZ SUAREZ y HECTOR BALDIVIA o VALDIVIA MEDINA, (Ficha: 150 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24605 Jul 26- Ago 08

JUSTINA PETRONA GONZALEZ CORREA, (Ficha: 1724 97).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25002 Ago 01- Ago 14

BERNARDINO VICTORIO CORREA UMPIERREZ, (Ficha: 231 2002).
Maldonado, 24 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25202 Ago 02- Ago 15

EVA UBALDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 265 2002).
Maldonado, 12 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25234 Ago 05- Ago 16

OCTAVO TURNO

ORQUIDEA YOLANDA PERDOMO BRITOS, (Ficha: 9 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25201 Ago 02- Ago 15

TOMAS RODRIGUEZ VEGA, (Ficha: 229 2002).
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25232 Ago 05- Ago 16

IRMA GREGORIA DE LEON DE LEON y BONIFACIO SIXTO MARQUEZ ALEN, (Ficha: 342 2002).
Maldonado, 23 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25235 Ago 05- Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ODELLA VUILLE JOSE AMERICO, (Ficha: 839 2001).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 2001.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24865 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ SANTO, OLGA ELISA, (Ficha: B 168 2002).
Young, 14 de junio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25053 Ago 02- Ago 15

ANDRADA ROSANO, MARGARITA, (Ficha: B 214 2002).
Young, 19 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25054 Ago 02- Ago 15

ARANDA, AMERICO VALENTIN, (Ficha: B 212 2002).
Young, 19 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25055 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SOLIS BAUTISTA MANSILLA MARQUEZ, (Ficha: 330 2002).
Rivera, 16 de julio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24711 Jul 29- Ago 09

ERNESTO MACHADO ANTUNES o ANTUNEZ, (Ficha: 819 2001 BIS).
Rivera, 11 de junio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24713 Jul 29- Ago 09

SERAPIO HONESTOR FIGUEROA PACHON, (Ficha: 660 2001).
Rivera, 5 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24714 Jul 29- Ago 09

ANGEL CAROLINO RODRIGUEZ ROCHA, (Ficha: 307 2002).
Rivera, 18 de junio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25216 Ago 05- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELDA BEATRIZ HERRERA HERRERA, (Ficha: 295 2002).
Rocha, 12 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24492 Jul 25- Ago 07

SEVERO ANIBAL CRUZ CRUZ, (Ficha: 294 2002).
Rocha, 12 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24493 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

DOÑA DELIA ZENOBIA GUTIERREZ SILVERA, (Ficha: 274 2002).
Rocha, 7 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24491 Jul 25- Ago 07

DON JUSTINO GARCIA SOSA, DOÑA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y DON VICTOR DAMASO GARCIA NUÑEZ, (Ficha: 158 2002).
Rocha, 3 de junio de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25000 Ago 01- Ago 14

DON JULIO FELIPE SOSA PIRIZ, (Ficha: 320 2002).
Por decreto nº 2643 2002 de fecha 26 6 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de julio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO SUAREZ SILVA, (Ficha: B 481 2001).
Salto, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24805 Jul 30- Ago 12

ULPIANA RAMONA ORIHUELA RODRIGUEZ, (Ficha: B 189 2002).
Salto, 24 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25058 Ago 02- Ago 15

GURUCHAGA o GURRUCHAGA ALVEZ, ESMERALDA, (Ficha: B 213 2002).
Salto, 30 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25072 Ago 02- Ago 15

ZUNINI DE LORENZI, EDISON, (Ficha: B 191 2002).
Salto, 16 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25220 Ago 05- Ago 16

ASIS VARESE, SELVA ANAIR, (Ficha: B 197 2002).
Salto, 25 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25222 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

ROBERTO PIEGAS IPARRAGUIRRE, (Ficha: B 182 2002).
Salto, 27 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24579 Jul 26- Ago 08

EDIT CUELLO, (Ficha: B 82 2002).
Salto, 2 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24998 Ago 01- Ago 14

BORGES BARLA, ROQUE, (Ficha: B 199 2002).
Salto, 22 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25059 Ago 02- Ago 15

HEBER ALBERTO MENA MENA, (Ficha: B 150 95).
Salto, 30 de mayo de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25221 Ago 05- Ago 16

ELSA NAIR DUARTE CABILLON, (Ficha: B 192 2002).
Salto, 24 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25223 Ago 05- Ago 16

JESUS ROBERTO GODOY, (Ficha: B 150 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 24 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 30- Ago 12

UMERES OLIVERA, LIDIA o LILIA ESTHER o ESTER, (Ficha: B 196 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 19 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Ago 05- Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA DEMETRIA BARDALLO ZABALA, (Ficha: 336 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 24794 Jul 30- Ago 12

JUAN BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGA MARIA CABRERA, AIDA RAMONA RODRIGUEZ CABRERA y UMBERTO DILON RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 920 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 24968 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

MARIANELA DORILA o DARILA BENAVENTE BARBOZA, (Ficha: 234 2002).
San José, 4 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 24795 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO ORONA PINAZZO, (Ficha: 87 2002).
San José, 9 de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24796 Jul 30- Ago 12

FELICIANO BRITOS PISTON y AMELIA AGUSTINA SOSA DENIS, (Ficha: 413 99).
San José, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24967 Jul 31- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE EUGENIO CHOVIAT o CHOVIATT LOPEZ, (Ficha: 569 2002).
Mercedes, 17 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24457 Jul 25- Ago 07

JULIAN TEODORO REVETRIA GONZALEZ; GERMAN PLACIDO REVETRIA FERRARO y MARIA MERCEDES FERRARO MARTINEZ, (Ficha: 615 2002).
Mercedes, 20 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24695 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUIS ARTEMIO GALEANO, (Ficha: B 474 2001).
Dolores, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24696 Jul 29- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HONORINA de FREITAS COITIÑO, (Ficha: 61 2001).
Tacuarembó, 2 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24690 Jul 29- Ago 09

WALTER SILVEIRA TRIA, (Ficha: 401 2002).
Tacuarembó, 17 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24692 Jul 29- Ago 09

ALFREDO PABLO CORREA PEREIRA, (Ficha: 406 2002).
Tacuarembó, 22 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24781 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO FERRON DIAZ, (Ficha: 425 2002).
Tacuarembó, 26 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25270 Ago 06- Ago 19

WALCER MARCELA SANDES COITINHO, (Ficha: 430 2002).
Tacuarembó, 26 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25271 Ago 06- Ago 19

RAUL LOPEZ, MARY MABEL LOPEZ ACOSTA y CESAR DANIEL LOPEZ ACOSTA, (Ficha: 405 2002).
Tacuarembó, 30 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25285 Ago 06- Ago 19

ZULEMA ALVEZ RUIZ, (Ficha: 579 99).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52896 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FELIX RIPOLL PORCILE, (Ficha: 356 2001).

Paso de los Toros, 13 de noviembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24494 Jul 25- Ago 07

MABEL HERNANDEZ REVETRIA, (Ficha: 194 2002).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24874 Jul 31- Ago 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMILO NELSON GIMENEZ MORALES, (Ficha: 570 2002B).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24569 Jul 26- Ago 08

FRANCISCO CUELLO SILVERA y BLANCA CONDE MOREIRA, (Ficha: 478 2002B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25224 Ago 05- Ago 16

ELBIO ALBERTO OLIVERA MARTINEZ, (Ficha: 343 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25225 Ago 05- Ago 16

NELSON METZGER y de BOBICHARTER METZGER RODRIGUEZ, (Ficha: 1223 2001B).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25226 Ago 05- Ago 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONALAP S.A.

Convocatoria.
El Directorio de CONALAP S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 2002 a la hora 10:00 (Primer llamado) y 11:00 (Segundo llamado, a realizarse en Conalap S.A. ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1396, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Situación financiera de la empresa y medidas a tomar.
2) Reforma de Estatutos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 818 3/p 25252 Ago 05- Ago 07

TORPOINT S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de TORPOINT S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 2002, a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Juncal 1327, Unidad 2201, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Disolución y Liquidación de la sociedad.
2. Designación de Liquidador.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1023 3/p 25318 Ago 06- Ago 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

AUGUSTO CESAR SEIJA OLIVERA y STELLA MARIS ALVES COSTA, (Ficha: 256 2002 D).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25045 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO EUGENIO o PEDRO EUGENIO MARIO DANILO NADALES SALABERRY y VILMA MERCEDES MESA DE LEON, (Ficha: D 221 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25200 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

MANUEL AREOSA URES y MERCEDES VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: E 290 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24626 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

DOMINGO CRISTIAN MATTOS BAZZURRO y MARIA INES ARANCIBIA RIUS, (Ficha: 732 2001 E).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24619 Jul 26- Ago 08

HUGO ENRIQUE DAVILA SEVERO y MARIA ELENA TARABAL NAVARRO, (Ficha: 591 2001 E).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25171 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

SERGIO LEONEL DIAZ PIRIZ y RAQUEL MARIA CAMPOLLO RODRIGUEZ, (Ficha: 247 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 24958 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

JOSE LUIS MARQUEZ MENDEZ y AIDA VICTORIA ROLAN ALVAREZ, (Ficha: 667 98).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24371 Jul 25- Ago 07

GRACIELA BEATRIZ RISSO FERRARI y LUIS ARIEL VERA VERA, (Ficha: 281 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24775 Jul 30- Ago 12

SEPTIMO TURNO

JOSE GUSTAVO SOSA RIVERO y CRISTINA CHAMORRO ALONSO, (Ficha: 235 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24719 Jul 29- Ago 09

OCTAVO TURNO

GUSTAVO JOSE FORTEZA GONZALEZ y VIRGINIA IZA COLOMBINO, (Ficha: D 218 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez.
05) $ 1107 10/p 24522 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

MARIO BUKSTEIN ZARUCKI y GABRIELA SANDRA FOJGIEL LIPOWICZ, (Ficha: D 100 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24765 Jul 29- Ago 09

HUGO BARCELO MARTINEZ y MARIA DEL HUERTO RETAMOZA, (Ficha: D 614 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25191 Ago 02- Ago 15

DECIMO TURNO

GONZALO ARROYO FACELLO y BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ, (Ficha: E 308 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24827 Jul 30- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

ZOPITO GENARO FRANCO GINESTRA RINALDI y WALKIRIA MARCHISIO ASTENGO, (Ficha: 114 2002 E).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24365 Jul 25- Ago 07

DARIO GABRIEL DE GREGORIO y LILIANA CLAUDIA MICELI PUGLIESE, (Ficha: 325 2002 E).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24739 Jul 29- Ago 09

CARLOS GUILLERMO ARROSPIDE MONDOLO y MARIA CLARA PONS BLANCO, (Ficha: 289 2002 E).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24965 Jul 31- Ago 13

OLGA LILIAN BORRAZ LAUSAROT y CARLOS WASHINGTON VALERIO DELGADO, (Ficha: 409 2001 E).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25153 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL PUGLISI GIULIANO y ZULMA NELIDA GIUBETICH LARA, (Ficha: 251 2002).
Montevideo, 18 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 24436 Jul 25- Ago 07

HUGO WALDEMAR MARTINEZ MIRALDI y GRACIELA NOEMI MORALES LONG, (Ficha: 208 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 24627 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO GALETTO y GRACIELA LILIANS ANZA GONZALEZ, (Ficha: 292 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24578 Jul 26- Ago 08

ENRIQUE CARLOS REYES LLADO y ANABEL SARA COCCARO YAHYA, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24952 Jul 31- Ago 13

GRACIELA RENNE GONZALEZ SORRONDEGUI y JORGE ROMUALDO FERNANDEZ ROSMARINO, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25046 Ago 02- Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER ALBERTO DURAÑONA BARREIRO y ELVIRA VIOLETA PEREZ GUATTA, (Ficha: 309 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24978 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL NELSON BERTRAND y LUCIA VICTORIA CASANOVA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25034 Ago 01- Ago 14

EDUARDO GUILLERMO FIGOLI PACHECO y ELVIRA MARIA SANGUINETTI GALLINAL, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25111 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

GENEROSO CASTRO DOMINGUEZ y ELVIRA FREIRE AGRAFOJO, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24368 Jul 25- Ago 07

LEONARDO WALTER ARZUAGA ROSNER y MARISA CARBAJALES MARTINEZ, (Ficha: 199 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24625 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE MENDEZ CAIRELLI y ALONDRA JUDIT NIETO OTAZU, (Ficha: 180 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25134 Ago 02- Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO DANIEL SILVA GAUDIN y ALICIA BEATRIZ UBILLA BRUSCHERA, (Ficha: 276 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24477 Jul 25- Ago 07

VIGESIMO TURNO

GRACIELA ELIA CASTRO DE LEON y LUIS ALBERTO GOMEZ IRIBARNE, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24455 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DORITA LEMBO COPPETTI y VICTOR ANTONIO RUIZ ROSANO, (Ficha: V 151 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24656 Jul 26- Ago 08

LUIS DE BAEREMAECKER ARRIETA y GRACIELA MERCEDES CARASSUS GALLO, (Ficha: V 111 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24785 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS GALVAN y SANTA ISABEL CARABALLO SILVA, (Ficha: D 492 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24771 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ANTONIO PATIÑO BENITEZ y ESTHER BIBIANA VEILANDIES GADEA, (Ficha: 685 2001 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24834 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

TIBOR o TIBERIO RIERACKER NIEDERKIRCHNER y MIRTA YOLANDA MORALES PEREIRA, (Ficha: 275 2002 D).
Montevideo, 3 de julio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24574 Jul 26- Ago 08

PABLO MANUEL ORIBE BARRAN y LUCIA MARIA LENGUAS PUIG, (Ficha: 307 2002 D).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24798 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ADRIAN ARBIZA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y ADRIANA CAROLINA TORTEROLO GOSLINO, (Ficha: 164 2002).
Artigas, 11 de abril de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24610 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALLES DIAZ, WASHINGTON GUSTAVO y ROBAINA CEDRES, CLAUDIA MARIA, (Ficha Civil: 194 2002 F).
Canelones, 18 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25051 Ago 02- Ago 15

LEMUS ACOSTA, NESTOR GERARDO y GARCIA GONZALEZ, MARY YANNET, (Ficha Civil: 186 2002 F).
Canelones, 21 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25082 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HANNS PETER UHLIG RUPRECHTER y LAURA IRENE PODESTA CARRATO, (Ficha: 399 2002).
Las Piedras, 24 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24977 Ago 01- Ago 14

OSCAR OMAR FERNANDEZ VIERA, C.I. 1.929.411-7 y AIDA RENEE COLMAN COLMAN, C.I. 3.257.282-3, (Ficha: 253 2002).
Las Piedras, 10 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24992 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GIACOSA y WASHINGTON ITHURRALDE DELGADO, (Ficha: 955 2001).
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 16 de julio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GOMEZ ADERZON y BRENDA IRIS AMARAL RODRIGUEZ, (Ficha: 1039 2001).
El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 31 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52978 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

VILLADEAMIGO CRISTINA C SUAREZ WALTER, (Ficha: 1067 2001).
Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliatoria de pobreza.
ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52868 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERT ANGEL PIÑEIRO DURAN y GRACIELA ESTHER RIVERO CHAVEZ, (Ficha: 703 A 2002).
Pando, 20 de junio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 25060 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

MARIA CIRILA CARDOZO PEREZ y UBALDO MODERNEL, (Ficha: 954 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 16 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52879 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINDOLFO MARIA CABRERA SOSA y NUVIA VILMA ADAN QUIAN, (Ficha: B 412 2002).
Colonia, 21 de junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24848 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ruben Abel Fripp Goday y Claudia Patricia Artús Moreira, (Expte.: 316 2002B).
Carmelo, 16 de julio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24802 Jul 30- Ago 12

AUXILIA MARIA PIZARRO CALLEROS y LUIS ALBERTO GIARDELLO ZAPPIA, (Ficha: 553 2001B).
Carmelo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24804 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS FABIO COBELO BERARDO y MARIA VERONICA GABRIEL BELONAKIS, (Ficha: B.271 2002).
Rosario, 21 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24868 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ALEJANDRO ROCA BARCELO y MARIA SUSANA PERDOMO COLL, (Ficha: 25 2002).
Durazno, 4 de marzo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24792 Jul 30- Ago 12

JOSE MIGUEL HANSZ VILLANUEVA y SARA ANGELICA RIVA REY, (Ficha: 213 2002).
Durazno, 28 de junio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 24921 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO ALEXANDRE ETCHEVERRITO TP y MARIA ALEJANDRA ABELENDA ROCA, (Ficha: 158 2002).
Florida, 30 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25231 Ago 05- Ago 16

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JESUS SORIA RODRIGUEZ y SONIA MABEL LOMBARDO ESPINOSA, (Ficha: 180 2002).
Florida, 6 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24452 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

FERNANDO RUIBAL TELLECHEA y SUSAN SHIRLEY GRIFFIN LANNES, (Ficha: 142 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 24668 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MIGUEL EDGARDO, CARABALLO FONTANA y TERESITA MARIA, PEREZ RIOS, (Ficha: 247 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25236 Ago 05- Ago 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA RAQUEL BARTH ESPONDA y EDGARDO MARIA AGUINAGA DUPRE, (Ficha: 104 2002 B).

Paysandú, 14 de junio de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25063 Ago 02- Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VILMA MARTINEZ LAIN y DANIEL ALBERTO GONZALEZ HUGUET, (Ficha: 318 2002).
San José, 11 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 24793 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL DOSITEO VAZQUEZ PELAEZ y TERESA JACQUELINE FAGUUNDEZ SILVEIRA, (Ficha: B 418 2002).
Tacuarembó, 23 de julio de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24780 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

HEBER GUSTAVO FORMOSO ZABALLA y MARIELA CLAUDIA MORENO GIOIA, (Ficha: 712 2001).
Tacuarembó, 29 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 1107 10/p 25272 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA HERNANDEZ ACOSTA y JOSE DANIEL HEIT MAGNIN, (Ficha: B 327 2002).
Tacuarembó, 6 de junio de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24691 Jul 29- Ago 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LARA, SANDRA MARIELA C LEE, CHONG HWAN. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 136 2002" se llama y emplaza al SR. CHONG HWAN LEE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de julio de 2002.
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Ago 05- Ago 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "IRAZABAL DA LUZ ANA MARIA C SENCION BARRERA DANIEL,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 10 2002 se cita llama y emplaza a DANIEL FERNANDO SENCION BARRERA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil dos. Se hace saber que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52974 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CURBELO, FRANCISCO OROSMAN C SILVEIRA MACHADO, EDELCIA MAURA. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA Nº 346 2000" se llama y emplaza a la SRA. EDELCIA MAURA SILVEIRA MACHADO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de julio de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 886 10/p 24826 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MIRTA C ZARATE CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL S H - AUX. DE POBREZA" FICHA 25 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ZARATE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintidos de mayo del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 31- Ago 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados "OLIVERA Francisco C DUARTE Ana Laura - Divorcio sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 647 2001", se emplaza a la Sra. Ana Laura DUARTE CARDOZO, a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por decreto 2551 de 2002 de fecha 16 de julio de 2002, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 24 de julio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "OLIVERA SOSA GREGORIA C MARTINEZ NEVEL ABELARDO - DIVORCIO SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS - FICHA 497 2001 D" se cita, llama y emplaza a NEVEL ABELARDO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecisiete de julio de dos mil dos.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52922 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "VILLADEAMIGO CRISTINA C SUAREZ WALTER DIV. POR SEP. DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 1091 2001: se cita, llama y emplaza a WALTER JULIO SUAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52872 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JORGE GARCIA C MARIA ELIZABETH MORA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 13 A 2002. Se cita, llama y emplaza a MARIA ELIZABETH MORA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintitres de julio del año dos mil dos.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos:

"BARBOZA, EVA JOSEFINA C GARCIA OLIVERA, GIANFRANCO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Fa. 105 2002", se cita, llama y emplaza en autos a Gianfranco GARCIA OLIVERA, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de mayo de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Ago 06-Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "LEMES, Graciela c JAUREGUI Edgardo - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.274 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Edgardo Jesús Jauregui, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante obtuvo la Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1448 de fecha 20 05 2002.- Rosario, 24 de abril de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jul 25-Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Vazquez María Esther c Vigneaux Vazquez Daniel Julian. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 1131 2001 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Daniel Julian Vigneaux Vazquez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 10 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52898 Jul 29-Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DIAZ SILVA CARLOS EDUARDO C VARGAS ILHA, CARNE MICHELA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 293 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CAREN MICHELA VARGAS ILHA por el término de 90 días a que comparezca a deducri sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera 04 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52951 Jul 31-Ago 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MORA GONZALEZ, ALBA GLADYS C A RODRIGUEZ, ELVIS MAURO.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 281 2002, se cita y emplaza a ELVIS MAURO RODRIGUEZ, por el término de noventa días a efectos de que comparezca, en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 27 de junio del 2002.-
ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52895 Jul 29-Ago 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ANEP
CEP
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Mirtha Silvera, Auxiliar, Gdo. 1 1, contratada, Cédula de Identidad 1.189.188-0, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 25 de julio de 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52999 Ago 05-Ago 07

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 33.1.001 en la Localidad de Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6654 Parte, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. GLADYS TERESITA RIVERO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9482 tiene una superficie de 103 m2 13 dm2 y se deslinda así: al Noroeste: 10 m 20 frente a Camino Vecinal; al Noreste: 10 m 20 lindando con parte del Padrón 8482; al Sureste y Suroeste: 10 m 20 lindando por ambos vientos con resto del Padrón 6654.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 9,5075. Expediente Nº 430 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52995 Ago 05-Ago 14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 803 en la Localidad de Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 306 Parte, sito en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de los SUCESORES del Sr. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9489, tiene una superficie de 1001 m2 36 dm2 y se deslinda así:

al Sur: 38 m 43 con frente a calle de 17 mts; al Oeste: 48 m 46; al Noroeste: 14 m 92; al Este: 33 m 30 lindando por los 3 vientos con resto del Padrón 306.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 28,5613. Expediente Nº 429 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52996 Ago 05- Ago 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 43587, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la ampliación del Pque. Lecocq, Plano de mensura del Ing. Agrim. Rubens Quintana de fecha abril de 1948 y de la tasación de dicho inmueble según Res. Nº 4780 01 de fecha 11 de diciembre de 2001. El expediente Nº. 6402-000336-99 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53022 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 46723, 105004, 135453, 155880 y 416775 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 71 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de junio de 2002 con destino al ensanche a 30 mts. Del Camino Lecocq entre el Bulevar José Batlle y Ordoñez y el Camino Casavalle. Los expedientes Nos. 6402-001712-02, 6402-001728-02, 6402-001733-02, 6402-001749-02 y 6402-001754-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53023 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No.. 42394, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 73 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de junio de 2002 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). El expediente No. 6402-001707-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Ago 06- Ago 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "SUAREZ GELARDE MARIA MERCEDES, INCAPACIDAD", FICHA A 570 2000, se hace saber que por auto Nº 1078 de fecha 14 5 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES SUAREZ GELARDE y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. BLANCA ESTHER SUAREZ, quien aceptó el cargo el día 28 05 2002. Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 25190 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BECERRA, WILLIAM GABRIEL - Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 554 2001, se declaró a WILLIAM GABRIEL GOMEZ BECERRA, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curadora del mismo ELENA BECERRA. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil dos.
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Ago 02- Ago 15

DECIMO TURNO

E D I C T O

En autos caratulados: "CAORSI CELAYA, AMANDA ISABEL - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 92 2002, se hace saber que fue solicitada la declaración de incapacidad de la Sra. AMANDA ISABEL CAORSI CELAYA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Julio de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) $ 664 10/p 24390 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BIDART PEREZ, HEBERT. -INCAPACIDAD- FICHA 465 2001" se hace saber que por auto No. 3573 2001 de fecha 24 de setiembre de 2001 se designó curadora de HEBERT BIDART PEREZ a la Sra. RISANDA ESTELA SOSA RUIZ, C.I.: 2.978.661-5 MONTEVIDEO, 30 DE OCTUBRE DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 24628 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "GHIENA, MARISA = INCAPACIDAD", Ficha 718 2001, hace saber que se ha decretado por auto Nª 3558 2002 de fecha 3 de junio de 2002, la incapacidad de MARISA IVONNE GHIENA, C.I. 1.673.19-6, designándose curadora a MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ, C.I. 1.175.839-5 quien aceptó el cargo con fecha 13 de junio de 2002.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 24 de junio de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52870 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ROSAS, YOLANDA = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 739 2001, hace saber que se ha decretado por auto Nª 3170 2002 de fecha 22 de mayo de 2002, la incapacidad de YOLANDA ROSAS, designándose curador a MIGUEL ANGEL SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 21 de junio de 2002.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 24 de junio de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "PINO, ALICIA -INCAPACIDAD-", hace saber que se ha decretado por Auto N° 4926 99 de fecha 15 09 1999, la incapacidad de ALICIA TERESITA PINO VALENTI, designándose curador a MARIA CRISTINA PINO VALENTI, quien aceptó el cargo con fecha 28 06 2000.- Las Piedras, 17 de julio de 2000. Esc. Marilín Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) $ 886 10/p 24858 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "AGUIAR, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD", Ficha 1429 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maria Cristina Aguiar, habiéndose designado curador interino a Guzmán Aguiar. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 16 de Julio de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52944 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ, NICASIO. INCAPACIDAD. FICHA 666 2001" por auto N° 1609 del 9 de Mayo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Nicasio FERNANDEZ, C.I. 3.653.237-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. Miguelina LACUESTA, C.I. 3.314.761-7, quién aceptó el cargo el día 9 de Mayo de 2002 y fijó domicilio en calle Chuy N° 927, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de mayo de 2002. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52912 Jul 29- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "TOURN COURDIN, Sandro - INCAPACIDAD" "FICHA N° B.91 96, se hace saber que por auto N° 827 de fecha 10 de Abril de 1997 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANDRO TOURN COURDIN y se designó Curador definitivo a Noelia Julia Courdín Bonjour Rosario, 22 de julio de 2002

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 2000 de fecha 28 de junio de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario de 2o Turno, dictada en autos: "TUYA, Teresa. INCAPACIDAD."" FICHA N° 851 2001 B, se hace saber que por auto N° 1915 de fecha 24 de Junio de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Teresa Beatríz TUYA y se designó Curador DEFINITIVO a Nelly Margot BENTANCOUR.- Rosario, 25 de Junio de 2002.-

Se deja constancia que por auto No 215 de fecha 15 de Febrero de 2002, la Sra. Nelly Margot BENTANCOUR fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52862 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARICHAL IPARRAGUIRRE, Fernando Marcelo.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 50 2001; se hace saber al público que por Resolución N° 4034 2001 de fecha 5 12 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Fernando Marcelo MARICHAL IPARRAGUIRRE; designándose Curador del mismo a su padre Jacinto MARICHAL BORGES; quien aceptara dicho cargo con fecha 5 02 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución N° 1933 2002 de fecha 11 06 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 20 06 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52928 Jul 30- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO en los auotos caratulados PALLE, LUGO FABIAN INCAPACIDAD F. 252 90, se hace saber que por resolucion N. 3947 de fecha 6 9 1991, se declaró en estado de INCAPACIDAD A LUGO FABIAN PALLE, designándose curador del mismo a a URUGUAY ARTIGAS PALLE. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y s lod efectos legales se hacen estas publicaciones.. Florida 10 6 2002. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA SERRON, MARIA DE LOS ANGELES, INCAPACIDAD" Fa. 562 97 se hace saber que por Auto N° 5636 de 19 12 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES SILVA SERRON, habiéndose designado Curadora a ESPERANZA GRACIELA SERRON RAMOS, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 22 de mayo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Ago 01- Ago 14

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA SEGOVIA, ANA ALCIRA, INCAPACIDAD" Fa. 184 99 se hace saber que por Auto N° 3473 de 21 07 2000 se declaró en estado de Incapacidad a ANA ALCIRA GARCIA SEGOVIA, habiéndose designado Curadora a MARIA NIEVES SEGOVIA BENITEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 29 de mayo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 1627 2002 de fecha 15 04 2002, se declaró en estado de Incapacidad parcial para enajenar bienes y contraer matrimonio, a IVAN SOARES DA ROSA, (Ficha B.161 92), habiéndose designado curadora interina del mismo a ENOEMA DA ROSA. Rivera, 16 de julio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 24712 Jul 29- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 6900 2001 de fecha 19 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a SOLANGE LEAL SOARES (FICHA 581 2001), habiéndose designado curadora de la misma a TERESA ALVEZ ALVEZ. Rivera, 28 de Febrero de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 886 10/p 24710 Jul 29- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5995 2001 de fecha 14 11 2001 se declaró en estado de Incapacidad a OLGA REYES (FICHA 541 99), habiéndose designado curadora de la misma a LUCITANIA MACIEL DA LUZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6553 2001 de fecha 06 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO ALBERTO, RODRIGUEZ DELPINO (Fa. 374 2001), habiéndose designado curadora del mismo a BLANCA NIBIA DELPINO VALERIO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Marzo de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 6787 de fecha 13 09 91 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CORREA SYLVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 43 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a SYLVIA RODRIGUEZ CORREA C.I. No. 1.642.565-0 domiciliada en Villa Cebollatí -Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ALBA TERESA CORREA C.I. No. 1.605.027-5 con igual domicilio.-

Por providencia No. 2258 de fecha 07 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Junio del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Ago 06- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 2151 de fecha 15 4 1996 dictada en autos caratulados: "SUAREZ, NELSON ARMANDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 165 94 V" se ha declarado en estado de incapacidad a NELSON ARMANDO SUAREZ C.I. No. 3.324.998-0 domiciliado en Walter Montaldo casi Adrián Acevedo de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. DIANA CABRERA C.I. No. 2.611.363-6, con igual domicilio.-

Por decreto Nº 2177 de fecha 31 05 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Ago 06- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 3575 de fecha 20 04 1990 dictada en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, CEFERINO Y ROSA LILA. INCAPACIDADES. FICHA No. 678 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a CEFERINO OLIVERA OLIVERA y ROSA LILA OLIVERA OLIVERA, ambos domiciliados en Walter MOntaldo s n de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de los mismos a la Sra. MIRTHA ELENA OLIVERA FONSECA C.I. No. 2.689.770-2, con igual domicilio.-

Por decreto Nº 2178 de fecha 3 6 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53046 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARBOZA VELOZ JUAN JOSE Y BARBOZA VELOZ PAULINA. INCAPACIDADES. FICHA No. 47 2001", y por providencia No. 5615 de fecha 30 05 90 se ha declarado en estado de incapacidad a PAULINA BARBOZA VELOZ C.I. No. 3.861.276-0 domiciliada en Francisco Fernandez s n de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose, por providencia No. 1157 de fecha 17 08 98, curadora definitiva de la misma a la Sra. DOMINGA MARGARITA BARBOZA VELOZ C.I. No. 3.057-485-7 con igual domicilio.-

Por providencia No. 1452 de fecha 26 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los nueve dias del mes de Mayo del año dos mil uno.- ROCHA, 09 de Mayo de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARTELO, CIRIACO OSCAR. INCAPACIDAD", FICHA B 39 2000, hace saber que por Auto Nº 4144 2001 de fecha 17 (DIECISIETE) de AGOSTO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: CIRIACO OSCAR BARTELO, con C. I. Nº 4.066.596-1, designándose CURADORA, a: MARTHA LIDIA MASSARINO, con C. I. Nº 3.315.248-8 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 (VEINTITRES) de AGOSTO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 8 (OCHO) de MAYO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VARGAS ROMERO, JUAN ANGEL. INCAPACIDAD", FICHA B 255 2000, hace saber que por Auto Nº 2517 2001 de fecha 29 (VEINTINUEVE) de MAYO de AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANGEL VARGAS ROMERO, con C. I. Nº 4.177.439-9, designándose CURADORA a: SANTA TERESA TRINIDAD, con C. I. Nº 3.448.081-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de JUNIO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 555, LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 26 (VEINTISEIS) de Febrero de dos AÑO mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FROS FROS, HEBER ANTOLIN.- INCAPACIDAD.-", Ficha: 229 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3894 2001 de fecha 03 de Octubre de 2001, se ha dispuesto designar curadora interina a su hermana MARIA DEL CARMEN FROS, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) $ 886 10/p 25273 Ago 06- Ago 19

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "SILVA WILKINS, ANA MARIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 71 2002, se hace saber que por resolución Nº 1868 2002 de fecha 21 de mayo del 2002 se ha declarado en estado de Incapacidad a ANA MARIA SILVA WILKINS, designándose curadora a su madre ROSAVELIA WILKINS CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 23 de julio del 2002.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 06- Ago 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo séptimo Turno, en autos caratulados "CAMPOMAR RUANO, MATIAS". Información de Vida y Buenas Costumbres, Ficha 260 2002, se hace saber que se presento ante esta sede Matías Campomar Ruano, quien optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Rosario Shaw Fernández y Baltasar Butler Maya sobre su vida y costumbres. Montevideo, julio 23 de 2002. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 24941 Jul 31- Ago 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, ficha 389 2002, se hace saber que ante ésta sede se presentó María Liliana Rodríguez Levy optando por el título de Escribana Pública y ofrece la declaración de los testigos María José Olave y Alicia Knoblovits sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de julio de 2002. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 25131 Ago 02- Ago 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos "PONCE VARELA, Virginia -Información de vida y costumbres-" (Ficha 26 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA PONCE VARELA, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Patricia Caitano y Roxana Karina Brazeiro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 25025 Ago 01- Ago 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se comunica que ante esta sede se presentó Graciela Celia TEJERA SANDE (Ficha 10 2002), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, C.I. Nº 1.140.-228-7 y ofreció la declaración de Ana Manuela García Gonzalez y Nestor Eduardo Ferraris Galdeano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 24 de junio de 2002.- Esc. Lola HUDEMA BESADA - Actuaria.
11) $ 886 10/p 24762 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain en autos caratulados: "SUAREZ ACEBEY FERNANDO DANIEL - INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 360 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO DANIEL SUAREZ ACEBEY, Optando por el Título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de: Carlos Ernesto Rodriguez Alvarez y de Guillermo Juan Bertolotti Pacheco, sobre su Vida y Costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Pando, 26 de junio de dos mil dos. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 1328 10/p 24983 Ago 01- Ago 14

Pando, viernes 26 de julio de 2002
EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando de 2º turno, en autos caratulados "Fundaré Moreira Silvana Mercedes - Informan de vida y costumbres" Ficha 424 02, se hace saber que se presento ante esta sede optando por él titulo de Procuradora y Escribana Publica y ofreció las declaraciones de Graciela Elizabeth Abbona Saravia y Daniela Victoria Piñatares Méndez sobre su vida y costumbres. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 1461 10/p 25208 Ago 05- Ago 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se presento Alberto Jorge RAPETTI HALLER quien optando por el título de Representante de Empresas de Transporte Extranjeras ofreció la declaración de Silvio Marvin BERTINAT ARMAND UGON, Ruben Denis FABIAN MOLEDA y Carlos Edelberto FONT RAVERA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha C 41 2002). Rosario, 28 de junio de 2002. Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 24869 Jul 31- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: FERNANDEZ LORENZO; MONICA BEATRIZ.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES- Fa. 163 02, se hace saber que ante esta se presentó: MONICA BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO, domiciliada en: calle Manuel Carabajal Nº 515 de la ciudad de Minas, promoviendo Información de Vida y Costumbres ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Leticia Gabriela Martínez Meroni y Malvina Belderrain Apecechea. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 21 06 2002. Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 1328 10/p 24708 Jul 29- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. ANABELLA ALBERTI YARTO en los autos caratulados: "ALBERTI YARTO, ANABELLA" VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 365 02, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos: JUDITH VIGNEAUX, KAREN ALAMON RODRIGUEZ Y EDUARDO MENENDEZ NUÑEZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, julio dieciseis del año dos mil dos. DRA. E. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
11) $ 1328 10/p 24779 Jul 30- Ago 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "FERREIRA DA ROSA, VERONICA CRISTINA.- INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA Nº 224 02, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VERONICA CRISTINA FERREIRA DA ROSA, domiciliada en Pablo Zufriategui Nº 195 de esta ciudad, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de MARGOT ILEANA SUAREZ EGUREN y INES OLIVERA GOICOCHEA sobre su Vida y Costumbres.- Treinta y Tres, 11 de Junio de 2002.- Dra. Sylvia RODRIGUEZ BATISTA.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
11) $ 1107 10/p 24566 Jul 26- Ago 08

LLAMADOS A ACREEDORES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "SANCHIS PEREYRA GERMAN. S CONCURSO. (FICHA. A 6 2000), se cita a todos los acreedores a concurrir a la Junta de Acreedores a realizarse el día 4 de setiembre de 2002, a la hora 14, previniendosele que deberan presentarse con justificativos de los créditos y que los que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en su estado en que se halle. (art. 457. del C.G.P.). Artigas, 25 de julio del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

13) $ 1328 10/p 25139 Ago 02- Ago 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 6 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARIA ANTONIOTTI, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Cont. China 2463 y MARINA ELIZABETH SILVA, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Cont. China 2463.

14) $ 206 3/p 2977 Ago 06- Ago 08

JUAN CARLOS ACOSTA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Granaderos 4280 2 y NELLY MABEL PIRIZ, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Granaderos 4280 2.

14) $ 206 3/p 2980 Ago 06- Ago 08

ROBERTO ESMERALDO DOMINGUEZ, 77 años, viudo, jubilado, español c 1, domiciliado en Benito Blanco 1109 304 y JACINTA ALMIRON, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1109 304.

14) $ 206 3/p 2983 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

RUBEN DARIO BRESQUE, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en M. Alvarez 3854 1413 y MIRTA NAIR GARCIA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en M. Alvarez 3854 1413.

14) $ 206 3/p 2975 Ago 06- Ago 08

NELSON ADRIAN BRUNO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Palomeque 505 y JANETTE ELENA CASTIÑEIRA, 30 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Peterosi 5293.

14) $ 206 3/p 2978 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

VICTOR ALEJANDRO COSTA, 32 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Uturbey 1393 y VIRGINIA PIGNANELLI, 32 años, soltera, programador, colombiana N U, domiciliada en Uturbey 1393.

14) $ 206 3/p 2974 Ago 06- Ago 08

FRANCISCO ALBERTO CID, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Guzmán 180 y MABEL GRACIELA SANTA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburú 2134 3.

14) $ 206 3/p 2988 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

JOSE NEPOMUCENO FERREIRA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4428 y MARIA NATIVIDAD TRUJILLO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Leonardo Olivera 4428.

14) $ 206 3/p 2979 Ago 06- Ago 08

CARLOS ANTONIO FARRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2266 y LAURA ROSSANA GALMARINI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2266.

14) $ 206 3/p 2982 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

ANDRES MIRZA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cuareim 2117 112 y MARA DANIELA ACUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 2117 112.

14) $ 206 3/p 2976 Ago 06- Ago 08

JUAN MARCELO MONTANS, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gral Luna 1259 y MONICA LETICIA MILAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3456 1.

14) $ 206 3/p 2987 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

OSCAR DIEGO PATTETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5647 y SILVIA BEATRIZ RIET, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5647.

14) $ 206 3/p 2984 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 8

OSCAR ANIBAL RIO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3224 1 y MIRIAM ESTHER CAVALLO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3224 1.

14) $ 206 3/p 2981 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 9

WALTER DANIEL SANTANA, 38 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saá 1368 ap. H y ADRIANA MARIA ASUNCION, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1368 ap. H.

14) $ 206 3/p 2989 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 10

JOSE ANTONIO VALIÑO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 3336 y VERA REGINA ARBIZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3268 3.

14) $ 206 3/p 2985 Ago 06- Ago 08

JOSE MARIA TILVE, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4485 y SANDRA NATALI QUIÑONES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1896 303.

14) $ 206 3/p 2986 Ago 06- Ago 08

Montevideo, agosto 5 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DI GIOVANNI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4720 bis y BELKIS YISSETD PINTOS, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Dr, Pena 4720 bis.

14) $ 206 3/p 2971 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 2

ALEXIS YURI BONDIUK, 28 años, soltero, ay. arquitecto, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4157 D y LETICIA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4157 D.

14) $ 206 3/p 2969 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CAUTERUCCIO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bernardina F. de Rivera 1631 y NELIDA SACCONE, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bernardina F. de Rivera 1631 3.

14) $ 206 3/p 2962 Ago 05- Ago 07

PABLO HECTOR CABANO, 37 años, divorciado, entrenador deportivo, oriental, domiciliado en Colombes 1664 2 y MARIA LEONOR DALTO, 36 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rbla de Chile 4573 1105.
14) $ 206 3/p 2967 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 4

OSCAR DANIEL FERREYRA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Rancagua 3759 y GERALDINE ELIZABETH DUPLECH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3906.
14) $ 206 3/p 2958 Ago 05- Ago 07

JORGE ALBERTO LAMBACH, 67 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2458.802 y VILMA GRACIELA GEA, 46 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Agustin Velazquez 3992.1102.
14) $ 206 3/p 2960 Ago 05- Ago 07

ROMULO PALIO LONZARICH, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2628 5 y CHIARINA MARIA LONGO, 72 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada en Emilio Raña 2628 5.
14) $ 206 3/p 2965 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 5

GELSON DAMIAN GIANNINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 1781 y SINGARA ALEJANDRA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fulton 1555.
14) $ 206 3/p 2957 Ago 05- Ago 07

SHANDELAIO ANDRES GONZALEZ, 27 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado en Av. Italia 2994 y PATRICIA MARIA RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2994.
14) $ 206 3/p 2959 Ago 05- Ago 07

NOEL GONZALO IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 461 bis e ILIANA BEATRIZ DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3230=4.
14) $ 206 3/p 2961 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

MIGUEL ISMAEL MARTINEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Meteorito Solar 115 (Piedras Bcas) y CARLA ALEJANDRA PEREIRA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Meteorito Solar 115.
14) $ 206 3/p 2964 Ago 05- Ago 07

ELIAS LEONEL MORE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jackson 1255 201 y SUSANA LORENA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 2081 1.
14) $ 206 3/p 2972 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 8

BALTAZAR RIVERO, 49 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Alfredo Navarro 3102 011 y MIRTHA ISABEL GIACOYA, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3102 011.
14) $ 206 3/p 2968 Ago 05- Ago 07

MIGUEL ANGEL RABINOVICH, 56 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2366 y MARIA CRISTINA MAÑANA, 54 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2366.
14) $ 206 3/p 2973 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 9

FERNANDO SHAHNAZARIAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3701 A Ap. 4 y ANA LAURA VIQUEIRA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3167 Ap. 1.
14) $ 206 3/p 2963 Ago 05- Ago 07

NICOLAS SEBASTIAN SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3323 y ANA LAURA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3323.
14) $ 206 3/p 2970 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 10

CARLOS JIMMY VODOVOS, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avellaneda 4271 apto. 2 y ANDREA MARY CARRIERO, 23 años, soltera, estudiante, canadiense, domiciliada en Avellaneda 4271 apto. 2.
14) $ 206 3/p 2966 Ago 05- Ago 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO, en autos "LAGOS GALLEGO, JOSE SEBASTIAN. PRESCRIPCION" (Ficha: 463 2001) se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una faja de terreno de 18 metros 41 decímetros de superficie adyacente al padrón Número 417.332, que se ubica en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, y que se deslinda así: 4,71 metros al Norte lindando con padrón 57.981; al Este línea quebrada de Norte a Sur compuesta de dos tramos, el primero de 7,00 metros lindando con padrón 127.393, y el segundo de 10,35 metros lindando con padrón 127.394; y al Oeste línea recta de Sur a Norte de tres tramos, de 2,64 metros, 7,13 metros y 7,17 metros lindando con padrón 417.332, todo según plano del Agrimensor Juan José Gambini de julio de 2.000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 33.824 el 8 de noviembre de 2000. Especialmente se emplaza a los linderos del predio Carmen Rodríguez Barbosa, Juan Pablo Corvini, Ana María Lambrosciano Gentile, Silvia o Selva Nimar Rodríguez Blanco, Ricardo Palomeque Bueno, María Elvira Tabarez, Héctor Rozada Biderman y María Angeles Nin Rial, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de abril de 2002. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2657 10/p 24828 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, en autos "Porto Eduardo y otra -Prescripción-", (Ficha 222 2002), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, respecto de los inmuebles padrones 45957 y 45958 de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a las calles Galileo e Isólica, para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 26 de junio de dos mil dos. Esc. Reina Garibaldi Nole. Actuaria.
16) $ 1107 10/p 24640 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "DA SILVA, MILTON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. 140 2002, se hace saber que se ha presentado MILTON DA SILVA a solicitar la prescripción sobre el inmueble rural sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 8920, según plano del Agrimensor Francisco Lopez Chirico, inscripción provisoria en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 82 el 20 de mayo de 2002, que cuenta con una superficie de 57 hectáreas, 3.617 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 714 metros 40 decímetros con padrón 2336, propiedad de Daniel Rey Fernandez o sus sucesores; al NORESTE recta de 735,90 metros con padrón 2664 de Alfonso Porto Nodar o sus sucesores; al SURESTE recta de 977,10 metros con con padrón 10.581 propiedad de Jesus Porto Nodar, o sus sucesores; y al SUROESTE linea quebrada de 481,90 metros y 297,60 metros con padrón 14.238 lindando con propiedad de Jesus Porto Nodar o sus sucesores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiocho de junio de dos mil dos.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 2878 10/p 25264 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados: Gustavo H. Franchi c Jack Pinto y Elvira Srur de Pinto y o sucesores, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 127 01. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Jack Pinto y Elvira Srur de Pinto, para que comparezcan a deducir los mismos, en estos autos: sobre los padrones sitos en la zona urbana del departamento de Durazno, manzana 379, el Padrón No. 7322 con frente a la calle 12 de Octubre, con una superficie de 448 metros; y el Padrón No. 7326 con frente a calle San Martín, con una superficie de 337 metros, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio por el término de 90 días. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno 27 09 2001. Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1771 10/p 24791 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Machado Arias Lucrecio antonio. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 1186 2001, se hace saber que en esta Juzgado se presentó Lucrecio Antonio Machado Arias, promoviendo el presente juicio sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1696, de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 903 mts. 12 dms., con una extensión de frente a la calle Machado Amor de 21 mts 25 cm; de frente a calle Julio Grauert con una extensión de 42 mts. 50 cm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 20 de junio de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 1771 10/p 24704 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BELDERRAIN ESCUDERO, WALTER ANTONIO" (en representación de RONDATUR SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 145 2002, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a saber: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, manzana nº 480, padrón nº 2641, señalado como solar 9 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Asuaga, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 27 de junio de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1771 10/p 25207 Ago 02- Ago 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado dictado en autos: "Maidana, Anatolio. Prescripción adquisitiva" ficha 272 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón rural Nº 4018, ubicado en Paraje Carapé, 4ª Sección Catastral de Maldonado, el que según plano del Agr. Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 139 el 8 3 2001, tiene una superficie de 145 hás. 3120 mc.; y se deslinda así: al Norte 843,30 m de frente a Camino Vecinal; al Oeste en 1.803,80 m con los Padrones Nº 3846, 11013, 11014, 11015; al Este 2.120, 6 m. con Padrones Nº 4021, 20471, 15491, 4530, 9810 y al Sur en 765, 80 m. con los Padrones Nº 19667, 19668, 19669 y 19670. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Efrén Lorenzo Correa o Juvencio Lorenzo, Miguel Juan Manuel Lowalter Florentino, Esmeralda Práxedes Lorenzo Prieto, Pura Vicenta Lorenzo, Lidia Esther Antreassian Lorenzo, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 10 de Mayo de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 2657 10/p 25239 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado dictado en autos: "Campos Sosa, Dardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha C 133 95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 870, Manzana 70, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4193 el 12 6 95, tiene una superficie de 479 m. 33 dm.; y se deslinda así: al Oeste 43 m. 75 con Padrón 869, al Norte 11 m. con padrón 873; al Este 43 m. 80 con padrón 871 y al Sur 10 m. 90 cm. con frente a Heraclio Fajardo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de Setiembre de 2001.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 25237 Ago 05- Ago 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado dictado en autos: "Rodríguez, Demetrio. Prescripción Adquisitiva Treintenal" ficha C 61 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 2865, Manzana 139, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76 el 26 5 99, tiene una superficie de 812 m. 10 dm.; y se deslinda así: al Norte 21 m. 05 con Padrón 2862 y al Este en 40 m 91 con Padrón 2864, teniendo frente por ser esquina a calles Carapé (Oeste) en 40 m y a Treinta y Tres (Sur) en 19 m 10. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de Setiembre de 2001.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 25238 Ago 05- Ago 16

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Karina Martinez, en autos caratulados: "WEARE, Gustavo c Escritorio Cabrera Negocios Rurales S.R.L. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 323 2001; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gustavo WEARE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automovil marca Fiat, modelo Uno CS, modelo 1990, con un peso de 900 Kgs. carga para cinco personas, con motor de cuatro cilindros, 14 H.P., Nº 3099254 a nafta, de dos ejes, padrón Nº 14.733 y matricula de Paysandú Nº 115.324.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al último titular registral: Escritorio Cabrera Negocios Rurales S.R.L., bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 12 de marzo de 2002.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1993 10/p 24725 Jul 29- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA ANGELA HUGUET BEAUMONT, (Ficha 338 2002), iniciando

juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes padrones ubicados en la Localidad Catastral Vichadero: Padron 354: de la manzana 10 de la planta urbana, con una superficie de 1 hás. 3320 m; Padrón 413: de la manzana 51 de la planta urbana, con una superficie de 301 m. 20; Padrón 419: de la manzana 52 de la planta urbana, con una superficie de 3.960 m. 10; y Padrón 418: de la manzana 51 de la planta urbana, con una superficie de 1.866 m. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en los padrones de referencia, especialmente a los sucesores de JOAQUIN HUGUET e ILUMINARIA BEAUMONT, de JUAN REPETTO y en especial a ELECTRA BEATRIZ, HECTOR CESAR, OSMAR JUSTO, RAUL NERY, LUIS ALBERTO y CARLOS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y o sucesores de éstos a cualquier título, así como a MARIA AMALIA y ANA MARIA REPETTO HUGUET y o sucesores de éstas a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 25 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 25217 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que en autos rotulados: "RODRIGUEZ, Julio César PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - (Ficha C 35 2002)" se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el señor Julio César RODRIGUEZ, del siguiente bien inmueble: sito en Paraje Paso del Parque a unos cuatro Kilómetros de distancia de Villa Vichadero, por Ruta 6 mcuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área de 2 Hás. 7563 mts., sin empadronar, LINDERO con los padrones 2663 de Andrés Viera; Padrón 11.102 de Ina Sosa y Padrón 7.098 de Antenor Martínez. Por lo que se cita y emplaza por el término legal a todos los interesados en el bien inmueble objeto de este Juicio y en especial a Antenor Martínez y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente Juicio de tramita con auxiliatoria de pobreza. Villa Vichadero, 23 de Julio de 2002. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Departamental de Rivera de primer turno se hace saber que se presento Fidelis Eliseo Fros Fros (Fa. A 83 2002) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del siguiente bien mueble: camioneta Volkswagen Kombi año 1960 empadronada en Rivera con el Nº 2519 matrícula FRC 825. Modelo 1200, motor B24272 chasis 20729. En consecuencia se llama cita y emplaza por el término legal a todos los interesados a los efectos que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sucesores de Angel González González bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Rivera 27 de junio de 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez De Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jul 29- Ago 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que en los autos "DUARTE JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Fa. 94 2002 se presentó JUAN ANTONIO DUARTE a promover la acción referida sobre el bien inmueble padrón Nº 4.026 ubicado en la 1a. Sec. Jud. de Salto, Loc. Cat. Salto, zona suburbana, manzana Cat. 353 el cual según Plano de Mensura del Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 136 el día 15 5 2002, consta de una Sup. de 728,50 metros cuadrados y se deslinda: al OESTE 10 mts. de frente a la calle Rca. Argentina; al NORTE 77,85 lindadndo con padrones 19174, 21907, 21446, 21906, 23754; al ESTE 10 mts. con padrón 4033; al SUR 72,85 mts. lindando con padrón 4025. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a la última propietaria Sra. Mauricia Pérez de Rijo y o sus sucesores a título universal o particular a deducir los mismos dentro d del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de junio de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

16) $ 2657 10/p 24726 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "OLIVERA Wilson. Prescripción adquisitiva Fa 238 02", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Wilson Olivera promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto al vehículo marca Fiat modelo Panorama, año 1986, matrícula de Paysandú Nº 110669, motor número 127A50002292911, combustible gas-oil. Por lo que se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos, conforme al art 89 inc 1 del C.G.P. Salto, 28 de mayo de 2002.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 25219 Ago 05- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ, CARLOS BAUTISTA "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 47 00; se hace saber que se ha presentado CARLOS BAUTISTA DIAZ a los efectos de solicitar prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 169, de la manzana 18 de la 8va. sección catastral de Treinta y Tres (Santa Clara), que según plano del Agrimensor NEY FERREIRA VARELA de Marzo de 1987, inscripto en la oficina Depto de Catastro de Treinta y Tres el día 20 de Marzo de 1987, con el Nº 6130, tiene una superficie de 3507 mc. 20 dc., y se deslinda: frente al Norte en 51 mts. a la calle Salto, OESTE 68 m 50 cm a la calle Colonia, SUR 51 mts 40 cm, con el Padrón 168, y al ESTE 68 m 50 cm con los Padrones 1497, 1487 1488 y 1489.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a ésta sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Olimar 23 de Julio de 2002.
En dicho expediente se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Eduardo E. Correa. JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Ago 05- Ago 16



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NATALIA ACEVEDO Y REGINA BORGES, solicitan la inscripción de la obra titulada "DISEÑO DIDACTICO PARA DIFUNDIR SALUD", de la cual se declaran autoras. Montevideo 17 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 24357 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL CARMEN RUIZ COSTA solicita la inscripción de la obra titulada "LAS CUENTAS DEL ROSARIO", de su autoria. Montevideo 17 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 24380 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MANUEL NIETO solicita la inscripcion de la obra titulada "LA PERRERA" (guión cinematográfico), de su autoria. Montevideo 23 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 24432 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GUSTAVO AVVERAME solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "Xges", de su autoria. Montevideo 24 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 24603 Jul 26- Ago 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CHRISTOPHER HOOPER solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "CAMS".- CORPORATE ADMINISTRATION MANAGEMENT SYSTEM, del cual se declara autor Montevideo 26 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 24811 Jul 30- Ago 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
VALERIA COCCARO y SILVIA SARAZOLA solicitan la inscripción de la obra titulada "VALORACION DE INTERESES PERSONALES", de la cual son autoras. Montevideo 26 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 24813 Jul 30- Ago 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ANNIE HOUOT solicita la inscripción de la obra titulada "UN CACIQUE CHARRUA EN PARIS", de su autoria. Montevideo 02 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 25284 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
MARIA DEL CARMEN MALLON NUÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada "NO TODO ESTA PERDIDO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de agosto de 2002.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 25319 Ago 06- Ago 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Rectif. de partidas

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "TRENCHI RODRIGUEZ CARMEN EMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 257 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: 1) de MARCOS DARIO COSTA RODRIGUEZ, nacido el 16 2 1997 e inscripto el 25 2 97 en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 299 en el sentido que donde dice como apellido materno "RODRIGUEZ" debe decir "TRENCHI" por así corresponder.
2) de SEBASTIAN ALEJANDRO COSTA RODRIGUEZ, nacido el 10 10 98 e inscripto el 20 10 98 en la Oficina N: 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1515, en el sentido que donde dice como apellido materno "RODRIGUEZ" debe decir "TRENCHI", por asi corrsponder. Montevideo a veintiocho días del mes de junio de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "TOURREILLES SCHIOVONE ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 276 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANNA LOURDES TOURREILLES SCHIAVONE, nacida el 29 6 68 e inscripto el 1 7 68 en la 8º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3797 en el sentido que donde dice como apellido materno "SCHIOVONE" debe decir "SCHIAVONE" por así corresponder. Montevideo a veintiocho días del mes de junio de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 05- Ago 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "PEREYRA BERSANINO, ARIEL MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 156 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: ARIEL MARCELO PEREYRA BERSANINO, inscripta el 3 de julio de 1981 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7. del Departamente de Montevideo, Acta Nº 958 en el sentido que donde dice: "...Y DE NORMA GLADYS BERSAMINO" y por línea materna de "JOSE ANTONIO BERSAMINO" debe decir: "...NORMA GLADYS BERSANINO" y "JOSE ANTONIO BERSANINO", por asi corresponder.- Montevideo, 23 de julio de 2002.-
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52947 Jul 31- Ago 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DE ESTEBAN ALMEIDA DORY MABEL.- Recticación de partida" Fa. 193 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de DORY MABEL ALMEIDA, inscripta el 8 2 79 en la oficina Nº 4 de Montevideo, acta Nº 125, ya que en donde dice DORY MABEL ALMEIDA debe de ser DORY MABEL DE ESTEBAN ALMEIDA, 2) la partida de nacimiento de PAOLA ELIZABETH LAMAS ALMEIDA, inscripta el 2 4 82 en la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 542 en el sentido que donde dice PAOLA ELIZABETH LAMAS ALMEIDA debe de ser PAOLA ELIZABETH LAMAS DE ESTEBAN 3) la partida de nacimiento de DIEGO SEBASTIAN LAMAS ALMEIDA inscripta el 29 4 83 en la oficina Nº 4 de Montevideo, acta Nº 712 en el sentido que donde dice DIEGO SEBASTIAN LAMAS ALMEIDA debe decir DIEGO SEBASTIAN LAMAS DE ESTEBAN, todas por así corresponder. Montevideo, treinta de mayo de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52937 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIBEIRO LUCAS NAHUEL - Rectificación de Partida" - Ficha V 160 2002, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCAS NAHUEL RIBEIRO MELO registrada con el Nº 207 el día 8 6 98 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Colonia, haciéndose constar en ella que donde figura "RIBERO" debe decir "RIBEIRO" por así corresponder Montevideo, 21 de mayo de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52854 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "CAZALA MAGNI, NANCY MARGOT. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 238 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN MAGNI, inscripta el 2 de MAYO DE 1939 ante el Oficial del Estado Civil de la 2a. Sección del Departamento de MONTEVIDEO, Acta Nº 253 en el sentido que donde dice "...falleció JUAN MAGNO" "debió decir "...falleció JUAN MAGNI" por así corresponder y donde dice "...oriental" debe decir "italiano", donde dice "nacido en Montevideo" debe decir "nacido en LUGANO. ITALIA", por así corresponder. Montevideo, 17 de junio de 2002
EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en lugar y fecha indicados.
Montevideo:
Retira edictos y oficio: OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52857 Jul 25- Ago 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "MARTINS, MARIA ANTONIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 691 2001" se hace saber se solicitó la rectificación de la partidas que se detallan a continuación:
a) DE DEFUNCION de CIRINO ANTONIO CAMEJO GARCIA inscripta el 5 de MAYO DE 1988 ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. Sección del Departamento de CANELONES, Acta Nº 120 en el sentido que donde dice "...se hace constar que era casado con MARIA

ANTONIA MARTINEZ" debió decir "...con MARIA ANTONIA MARTINS" por así corresponder.
b) DE MATRIMONIO realizado el 12 de junio de 1943 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 165 en el sentido que donde dice marginado "...MARTINEZ, MARIA ANTONIA y en el cuerpo del escrito "...doña MARIA ANTONIA MARTINEZ" debe decir "MARIA ANTONIA MARTINS" por así corresponder, y donde dice "hija de JOSE MARIA MARTINEZ" debe decir "hija de JOSE MARIA MARTINS" por así corresponder.
ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 17 de junio de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52861 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha A-499 2000, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIA ROMINA TOLVE MARTINEZ, nacida el día 28 de marzo de 1996, e inscripta en la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, el día 8 de abril del mismo año,, Acta Nº 494, en el sentido que, en donde dice, "TOLVO", debe decir: "TOLVE", por así corresponder.
Se concedío beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de julio de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52874 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "BURGER BENECH, MILKA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 209 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de DEFUNCION de María Ethel Burguer Benech, extendida el 7 de diciembre de 1949, en la Oficina de la primera Sección del Departamento de Flores, acta Nº 122, en el sentido que, en donde dice que falleció "María Ethel Burguez" debe decir: "María Ethel Burger" por así corresponder. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52980 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: PARACHINI LEONE, GIANCARLO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 448 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GIANCARLO PARACHINI Y ANA JUDIT FRANCIA, Acta Nº 396 de fecha 3 de setiembre de 1998, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice nacido el 6 de abril de 1996, debe decir nacido el 6 de abril de 1966 y donde dice nacido en Montevideo, debe decir Italia, por así corresponder. Montevideo, 1 de febrero del 2001. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52906 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Costanzo Néstor y López Sandra, rectificación de partida, ficha 132 2002 V, por resolución Nº 2013 del 7 de junio del 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIN JACQUELIN COSTANZO LOPEZ, Acta Nº 1923, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 3 de Montevideo, del 7 de diciembre de 1990, en donde dice que es "hija legítima de Néstor Javier Cortazo" debe decir Néstor Javier Costanzo y donde dice que es nieta por línea paterna de Alejandro Cortazo debe decir de Alejandro Costanzo, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 16 de julio de 2002.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52929 Jul 30- Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SANT'ANNA FARIAS, Ruben Eduardo - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B"313 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN EDUARDO SANT'ANNA FARIAS, ACTA Nº 489 en la línea cinco (5) del cuerpo de la partida dónde dice Jesús María Santana debe decir JESUS MARIA SANT'ANNA y en el margen derecho de la misma dónde dice Santana Ruben Eduardo debe decir SANT'ANNA FARIAS RUBEN EDUARDO. El interesado tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Bella Unión, 16 de julio de 2001. Esc. Pablo Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CUELLO, BLANCA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 297 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó BLANCA IRIS CUELLO solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION, de DOMITILA MEDINA (acaecido el día 28 de diciembre de 2001, e inscripto en Las Piedras el día 31 de diciembre de 2001, acta No. 555, en el sentido que donde dice "Casada", debe decir "VIUDA". Las Piedras, 27 de junio de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52962 Ago 01- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA GARCIA (Fa. 224 2001) pues en la misma donde dice: "que es hija legítima de Juan Antonio García", debe decir "hija legítima de Diego Gerardo García", y donde dice "once de setiembre de 1974", debe decir "21 de octubre de 1995", por ser lo que corresponde. Melo, 10 de agosto del 2001. EDICTOS GRATUITOS según art. 340 de la ley 16.170.- Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52914 Jul 29- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TREMEZANA FERRUA, OSCAR XAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 262 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Oscar Xavier TREMEZANA FERRUA, nacido el 25 de febrero de 1974 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de marzo de 1974, ACTA Nº 207, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores donde dice: "hijo legítimo de Oscar Martín TREMEZANA", debe decir: "hijo legítimo de Oscar Martín TERMEZANA", y en el márgen de la partida donde dice: "TREMEZANA FERRUA, Oscar Xavier", debe decir: "TERMEZANA FERRUA, Oscar Xavier", por ser lo correcto. Melo, 3 de junio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52913 Jul 29- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OCAMPO, Adan, RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 430 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Adan Sabino, OCAMPO CONDE ACTA Nº. 625 de fecha 23 11 1955, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE TREINTA Y TRES, YA QUE AL MARGEN DE LA MISMA, FIGURA COMO Adan Sabino OCAMPO CONDE, DEBIENDO DECIR" "Adan Sabino GENTILE CONDE" POR SER LO CORRECTO.
Y EN EL CUERPO DE LA MISMA PARTIDA DONDE FIGURA EL COMPARECIENTE "Leonel OCAMPO" DEBE DECIR "Leonel GENTILE OCAMPO" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 27 DE JUNIO DE 2002.

EL ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52894 Jul 29-Ago 09

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ CEBALLOS, Ismael RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA B 328 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Ismael GONZALEZ CEBALLOS ACTA Nº. 538 de fecha 6 06 1952, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE PAYSANDU, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA QUE EL SEÑOR Ismael GONZALEZ GARCIA ES DE NACIONALIDAD "ORIENTAL", CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR: "ESPAÑOL", POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 20 DE MAYO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 31-Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Angel Andrés Moris Risso y Mónica Beatriz Arballo, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes Partidas:
A) DE MATRIMONIO, en el sentido que donde dice, tanto al margen como en el texto "Angel Andrés Alfonso.." debe decir ANGEL ANDRES MORIS RISSO y donde dice "hijo natural de Adela Amalia Alfonso" debe decir "hijo natural de ELADIO MORIS Y EDMUNDA RISSO.."
B) DE NACIMIENTO de sus hijos: Martín Nicolás, Aira Yezabel, Yamira Ymanja y Michel Andrés; en el sentido que donde dice al margen "Alfonso Arballo" debe decir "MORIS ARBALLO", en el texto donde dice "Angel Andrés Alfonso" debe decir "ANGEL ANDRES MORIS", y donde dice "nieto por línea paterna de Adela Amalia Alfonso" debe decir de "ELADIO MORIS y EDMUNDA RISSO" por así corresponder.
Se hace constar que los gestionantes obtuvieron Auxiliatoria de Pobreza por auro 1262 del 6 5 2002 en Fa. B. 234 2002.- Rosario, 14 de mayo de 2002- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jul 25-Ago 07

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ABELLA, Marcela - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.415 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marcela Giovanna Abella Lesci, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice "Jeovanna" en el texto y en el margen, debe decir "GIOVANNA", por así corresponder.- Rosario, 22 de julio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Ago 06-Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "PURTSCHER HERNANDEZ, LEANA MAGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 626 2001B) se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de Leana Magela Purtscher Hernández ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección de Colonia =OMBUES DE LAVALLE= Acta Nº 55 de fecha 30 de diciembre de 1983, en el sentido que donde dice "Purtchers o Purtschers o Putschers" debe decir "Purtscher" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 11 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52941 Jul 31-Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO FERNANDEZ, MIRTHA ZULLY SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ADAN REYES BAUTISTA- FICHA B 688 2001", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ADAN JESUS REYES BAUTISTA extendida 05.08.97 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 533, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...era casado con Monica Silva de cuyo matrimonio quedan dos hijos: Gilmar Adair y Valeria" debe decir: "...era casado en unicas nupcias con Mirtha Zully Cerrudo Fernandez, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas: Patricia Yanela y Monica Adriana Reyes Cerrudo" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jul 29-Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ AREVALO, SHYMENNA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 300 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de SHYMENNA LOPEZ AREVALO, en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Rosa María Arévalo Alvez", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Rosa María Arévalo Clavijo", por ser lo correcto. Rivera, 16 de julio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jul 29-Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RIVERO DE LEON, OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 271 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de OLGA RIVERO DE LEON -Inscripta el 25 01 1932- nacida el 19 01 1932, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 35, en el sentido que donde dice al margen: "JUAN CIPRIANO RIVERO", debe decir: "CIPRIANO RIVERO", donde dice: "AURA DE LEON", debe decir: "TORIBIA DE LEON", donde nombra la nacionalidad de los abuelos como "ORIENTALES", debe decir "ESPAÑOLES", por así corresponder; partida de MATRIMONIO de OLGA RIVERO DE LEON y DOMINGO MORA, celebrado el 9 8 1952 en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del departamento de Rocha, acta Nº 104, en el sentido de donde dice "JUAN CIPRIANO RIVERO" debe decir "CIPRIANO RIVERO", donde dice "AURA DE LEON" debe decir "TORIBIA DE LEON" y dode dice la nacionalidad de éstos últimos "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES", por así corresponder; partida de NACIMIENTO de AURA OLGA MORA RIVERO, nacida el 16 11 1959, inscripta el 20 11 1959 en Maldonado, primera sección judicial del departamento de Maldonado, acta Nº 274, en el sentido de donde dice el nombre de sus abuelos maternos "JUAN CIPRIANO RIVERO", debe decir "CIPRIANO RIVERO", donde dice "AURA DE LEON", debe decir "TORIBIA DE LEON", donde dice, refiriéndose a los mismos, "AMBOS ORIENTALES", debe decir "AMBOS ESPAÑOLES", por así corresponder.
Por providencia Nº 2422 de fecha 12 6 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.- ROCHA, 28 DE JUNIO DEL 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Ago 06-Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: ROCHA, Carina Elizabeth "RECTIFICACION

DE PARTIDA" Ficha 164 96, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Marco Antonio Rodriguez Selayaran y de Carina Elizabeth Rocha de fecha 6 05 1993, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 27 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... hija de... Rosa Silvera Lima...", debe decir: "... hija de... Rosa Lima...", y al margen de la misma donde dice: "...ROCHA SILVERA LIMA, Carina Elizabeth...", debe decir: "... ROCHA LIMA, Carina Elizabeth...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 28 de junio 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Ago 06-Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBONE DE MORA, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 152 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: HECTOR FRANCISCO CARBONE Y YOLANDA DE MORA solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: SEBASTIAN CARBONE DE MORA, ACTA N° 158 del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 26 de FEBRERO de 1987; en el sentido que en la misma donde dice: "CABONE" debe decir: "CARBONE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Ago 05-Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FURTADO VECINA, LEDIE FAVIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 56 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: LEDIE FAVIANA FURTADO VECINA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: FRIDA ARACELI FURTADO, ACTA N° 2000 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 12 de SETIEMBRE de 2001, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "COMPARECE LEDIA FAVIANA..." debe decir: "COMPARECE LEDIE FAVIANA...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Ago 05-Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MOGLIAZZA RIZZO, CAMILO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 232 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede MARIO HUGO MOGLIAZZA y SILVIA RIZZO solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: CAMILO MOGLIAZZA RIZZO, acta N° 1945 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 1 09 98, en el sentido que en el renglón 5 donde dice "MARIO HUGO MOGGLIAZZA" debe decir "MARIO HUGO MOGLIAZZA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el primero de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Ago 05-Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ MORIN VIOLETA RECTIFICACION DE PARTIDA FA 170 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VIOLETA PEREZ MORIN, en el sentido que dónde dice "y doña VIOLETA PEREZ MARIN" debe decir VIOLETA PEREZ MORIN" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 25 de junio del 2002 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52933 Jul 30-Ago 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "COSTA, anastasio" - Rectificación de Partida - Ficha B.714 2001, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de: ANASTASIO COSTA, Acta No. 670, del 24 de setiembre de 1945, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el setido en que DONDE DICE: "14 de setiembre de 1945", DEBE DECIR: "14 agosto de 1940", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 21 de febrero del 2002 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Ago 06-Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LAUREIRO, EMA Y JUAN JOSE - URDANGARIN LAUREIRO, MARIA CRISTINA Y URDANGARIN LAUREIRO, CARLOS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 502 2001-B, se hace saber que se presentaron EMA LAUREIRO - JUAN JOSE LAUREIRO - MARIA CRISTINA URDANGARIN LAUREIRO Y CARLOS ALBERTO URDANGARIN LAUREIRO solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 2, 363, 459 y 8 del Libro de NACIMIENTOS expedidas el día 02 01 1932, 28 10 1929, 27 07 1967 y 05 01 1965 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, y ACTA N° 46 del 16 05 2002 del REGISTRO DE ESTADO CIVIL, debidamente legalizada ante el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA el 21 05 2002 e inscripta en el REG. E. CIVIL, libro 377, de NACIMIENTO de MANUEL LOUREIRO CALVO el 19 05 1887, ciudad de CARBALLO (PROVINCIA DE LA CORUÑA) en el sentido de que DONDE DICE: "LAUREIRO", DEBE DECIR: "LOUREIRO", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 24 de JUNIO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Ago 05-Ago 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Julio María Sosa
CIVIL 1º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA, Eduardo c GONZALEZ, María Elena" Ejecución Hipotecaria, Ficha 282 2001, se hace saber que el próximo 28 de Agosto de 2002, a partir de la hora 14 en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula N° 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares de E.E.U.U., del siguiente bien inmueble; UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 209, que forma parte del edificio erigido en el terreno cito en la segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el N° 6000 (Resultante de la fusión de los anteriores N° 5989, N° 5990 N° 5999 y N° 6000) el que según plano del Ag. Ernesto Spinak de Noviembre de 1983, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Munici-

pal de Montevideo el 25 10 84, e inscripto en la Dirección General Catastro el 12 06 1986, con el Nº 8636 consta de una superficie de 1903 metros 2 decímetros, con 21 metros 96 centímetros al Norte de frente a la Avenida 18 de Julio, entre las calles Andes y Convención, distando su punto más próximo de su frente 32 metros 23 centímetros de la esquina formada con la primera nombrada, 86 metros 5 centímetros al Este limitando con los padrones Nºs. 5998, 5994 y 5991; 22 metros 25 centímetros al Sur, frente a la calle San José, sin ser esquina, entre las calles Convención y Andes, distando el punto más próximo de su frente 32 metros 21 centímetros a la esquina formada con la última nombrada y 86 metros 13 centímetros al Oeste, confinando con los padrones Nºs. 5988, 6007, 6006 y 6001. El edificio se compone del bloque con frente a la Av. 18 de Julio, puerta de entrada señalada con el Nº 878, denominado "FIDIAS I" y del bloque San José, puerta señalada con el Nº 871, denominado "FIDIAS II", se construyó dentro de régimen de la Ley 10.751, según permisos de construcción Nºs. 142.224 y 142.224 1, habilitado por la autoridad municipal el 30 08 1984.- La UNIDAD 209, según el plano mencionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 10 metros 79 centímetros y tiene una superficie de CUARENTA Y TRES METROS CUARENTA DECIMETROS está empadronada individualmente con el Nº 6000 209 SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Según certificado de I.M.M. hay adeudos de Contribución Inmobiliaria. 5º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 7º) Que existen deudas por gastos comunes. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 25 días del mes de Julio de 2002- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3653 5/p 25052 Ago 02- Ago 08

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C CARRACEDO RAÑA ANDREA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 79 01, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones con las mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Villa San Gregorio de Polanco, padrón Nº 119 que según título y plano del Agr. José Luis Niereder de enero de 1967, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6.03.67, con el Nº 2.141 según el cual tiene una superficie de 924 mts. 93 dms., se señala con el número de padrón indicado, pertenece a la manzana Nº 29 de San Gregorio de Polanco y está comprendido dentro de los siguientes límites: al N. 27.47 mts. de ancho de frente a la calle Dr. Sergio Arbiza (ex Buen orden) por 43 mts. con 08 cms. de fondo y linda con los solares padrones números: al E. el 118; al S. el 121 y al O. el 120. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que se adeuda al 26.02.02 la suma de $ 8.600 ante la Intendencia Mpal. de Tacuarembó (fs. 48) por el período 1999 2 a 2001 6 inclusive; 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones ante el BPS y ocupacional del bien; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 26 de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 25075 Ago 02- Ago 08

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Zas Lopez, Indira Cinthya", Ejecución de Prenda, Ficha: 72 2000 S1 2000, se hace saber que el próximo 7 de agosto a partir de la hora 14:30, en la barraca "Puig", ubicada en la Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula Nº 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca: Citroen, modelo: Saxo 1.5 X, año: 1998, matrícula de Montevideo Nº 966.693, Padrón Nº 488.558, motor Nº 10FY8BO454866.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos.- (4) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de patente de rodados. (5) Que no se agrego la libreta del vehículo. (6) Que los documentos que obran del título, al igual que los antecedentes y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 1964 3/p 25247 Ago 05- Ago 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Cavicchioli, Martín", Ejecución de Prenda, Ficha: 68 99 S1 2000, se hace saber que el próximo 7 de agosto a partir de la hora 14:30, en la barraca "Puig", ubicada en la Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula Nº 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca: Volkswagen, modelo: Saveiro D, año: 1997, matrícula de Montevideo Nº 635.394, Padrón Nº 476.170, motor Nº BE - 925326.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos.- (4) Que el vehículo presenta adeudos ante la I. M. de Montevideo por concepto de patente. (5) Que no se agregó la libreta de circulación del vehículo.- (6) Que los documentos que obran del título, al igual que los antecedentes y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 1964 3/p 25248 Ago 05- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Binaguy Carlos c Larrosa Susana - Ejecución Hipotecaria", Ficha 284 99, se hace saber que el día 14 de Agosto de 2002, a las 15:00 horas en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Paraje Polanco" sito en la 5º Sección Catastral y Judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronado con el Nº 8434, la que según plano del Agrimensor Raúl Grassi de Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 1219 el 19 de Diciembre de 1956, consta de una superficie de 310 hectáreas 9136 mts., y se deslinda así: al Oeste, 1162.50 mts., con bien de Ramón P. Rodríguez y sucesión de Leandro Martínez, al Noroeste 3348.81 mts. con Dionisio del Puerto, sucesión de Félix Garin y Elvira F. Doria de Garin; al Sureste 3 líneas rectas quebradas de 1403.20 mts.; 473.20 mts. y 2159 mts., lindando las dos primeras con Justo G. Alba y la tercera con Margarita Miraballes y Otros.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30%

de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo, o en cheque certificado al serle aceptada la misma, e integrar la totalidad del precio ofertado 2) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 7.02% del precio ofertado, también, a pagar en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34%, del precio ofrecido. 4) a. Se desconoce el estado de ocupación del bien. b) Si se realizaron reformas, nuevas construcciones o demoliciones que hubieran generado deudas con B.P.S. c) Si existen deudas por concepto de falta de pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria o Enseñanza Primaria. 5) Que de la Información Registral, surge un contrato de arrendamiento, con plazo de 10 años inscripto con el Nº 1137 del 2 de Agosto de 2001. Los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Julio de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 3600 3/p 25211 Ago 05-Ago 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º TURNO, dictado en autos "Banco Comercial S.A. c Giuliano Caceres Oscar Jorge y Otros" Ejecución de Hipoteca (ficha 587 01), se hace saber que el próximo 29 de agosto del año 2002 a las 14 y 30 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará en pública subasta sin base, en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal cero cero uno (001), que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve (67.269), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero Agrimensor Beatriz Carnelli de junio de 1997, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 22 de julio de 1997 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 29.235 el 25 de los mismos mes y años, se compone de una superficie de doscientos noventa y nueve metros, setenta y seis decímetros (según títulos 300 metros). La unidad cero cero uno (001), padrón número sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve barra cero cero uno (67.269 001) se describe de acuerdo al plano citado, según el cual se desarrolla en planta baja, a cota vertical más cero metro cuarenta y dos centímetros, tiene una superficie de setenta y cuatro metros setenta y un decímetros (74 m. 71 dm.). Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín "A", Patio "C" y Azotea y Pretiles "E1".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% del precio ofertado. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 6.08% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del martillero, o sea el 1.36% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción en el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 8º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate. 9º) Que del Certificado de Gravámenes de la I.M.M. existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Generales al 12 4 02. 10º) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados. 11º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 2002 ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2989 5/p 25150 Ago 02-Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c NEVES ALGARE, Estela Mary - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 356 2001, el próximo 16 de agosto de 2002 a la hora 14 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje balneario "El Pinar", padrón 26048, el que, según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre del mismo año con el número 14236, se señala con el Número 2 de la Manzana 37, tiene una superficie de 581,76 mts2., y se deslinda así: 19 metros al Norte de frente a Ruta Interbalnearia, kilómetro 29, cuyo punto medio dista 20,75 metros de la intersección con la calle Eduardo María Pérez; 31,3 metros al Este con parte de Solar 3; 18,01 metros al Sur con parte de Solar 16; y, 30,45 metros al Oeste con Solar 1. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; D) Se desconoce la existencia de deudas con la Intendencia Municipal de Canelones, que de existir, serán de cargo del comprador, excepto la Contribución Inmobiliaria; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2782 3/p 25269 Ago 05-Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Saldivia, Javier", Ejecución de Prenda, Ficha: 209 2001 S1 2001, se hace saber que el próximo 7 de agosto a partir de la hora 14:30, en la barraca "Puig", ubicada en la Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula Nº 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, en dolares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca: Fiat, modelo: Cinquecento, año: 1997, matrícula de Montevideo Nº 961.192, Padrón Nº 479.547, motor Nº 9429238.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos.- (4) Que se desconoce situación tributaria del vehículo. (5) Que no hay libreta agregada. (6) Que se agregó título, pero no prenda original. (7) Que los documentos que obran del título, al igual que los antecedentes y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, julio 26 de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1964 3/p 25245 Ago 05-Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c Alvarez Lopez, Fernando Omar". Ejecución de Prenda. Ficha: 306 2001, se hace saber que el próximo 7 de agosto a partir de la hora 14:30, en la barraca "Puig", ubicada en la Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula Nº 4256. R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, en dolares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo microbus tipo camioneta, marca: Kia, modelo: Besta, año: 1996, diesel, matrícula de Montevideo Nº 944.453, Padrón Nº 452.833, motor Nº HW 407005.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de titulación que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2.68% de comisión de venta incluído impuestos.- (4) Que la I. M. de Montevideo informa una deuda de $ 136.943,oo al día 23 de julio de 2002, desconociéndose la existencia de otras deudas tributarias. (5) Que toda la documentación, incluyendo título y certificados registrales, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se realizan

estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2127 3/p 25246 Ago 05- Ago 07

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C PEREIRA CORTES, MONICA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 166 2000, se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente vehículo: camioneta marca ASIA modelo TOWNER REFRIGERADA, año 1997, PADRON Nº 474.222 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.960, motor CD800-65957, de 3 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir, Impuesto Departamental e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 25.06.02 asciende $ 62.316.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2127 3/p 25286 Ago 06- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "MALOWANY, DAVID C TRANSPORTADORA OTMA LTDA." Juicio Ejecutivo, Ficha 37 95 se hace saber que el próximo 15 de agosto a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 Ruc 210831470011) asistido del Oficial Alguacil sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la Cédula Catastral o sea $ 15.613.33 el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 212 de la planta urbana de Melo, empadronado con el Nº 2313 (antes 4408 m a) que según plano del Agr. José B. López (fracción 50) y Alfonso Duque (fracción 8) inscriptos en Catastro de Cerro Largo con los Nos. 101 y 1306 el 25 2 952 y el 2 5 1958 se compone de un área conjunta de 649 mts. que se deslindan: al N. 14 mt. de frente a la calle Manuela Lestido, al E. dos rectas lindando con los padrones 2312 y 5488, al S. 36 mt. 60 cm. con Padrón 5974 y al O. dos rectas con padrones 2305 y 2314. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 6.08%. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%. 3) No existe plano registrado que responda a la conformación actual del predio. 4) Previo a la escrituración deberá levantarse plano nuevo que será de cargo de la ejecución. 5) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 6) Se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria (único rubro imputable al precio del remate junto con el 2% a ITP de parte vendedora y el costo del plano que se deberá levantar y registrar). 7) Se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. respecto al inmueble. 8) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación presentada, del expediente y de la información registral adjunta; especialmente de las condiciones que resultan de los planos, según se informó en autos. 9) Los títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 Piso 6to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 3273 3/p 25296 Ago 06- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "MAGORNO SPOSITO CARMEN y otros c ALEN FORNOS MARIA INES y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 273 01, se hace saber que el próximo 12 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, 9na. Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 44755, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Walter Rossi de noviembre de 1987, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 14.1.88 con el No. 12077, tiene una superficie de 349 mts. 37 dcms., con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Iris, distando el punto medio de su frente 55 mts. 52 cms. de la esquina formada con Camino Durán. La referida unidad, padrón individual 44755 001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos 0 mt. 15 cms. y tiene una superficie de 65 mts. 5 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Jardin "A", acceso cubierto C, terreno D, patio cubierto F y depósito G. (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzada 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 25146 Ago 02- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos: "ZEMCIK MARIA c VLASTA MARIA, ZEMCIK ROBERTO, ZEMCIK JUAN y OTROS" - Inventario Solemne (ficha: 557 94S1 99), se hace saber que el próximo 12 de Agosto de 2002 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate Sobre la base de la mitad de su tasación (fs. 47) de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 002 padrón horizontal 167.900 002 (Base U$S 7.500) se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 14 cm. con una superficie de 45 m. 38 dm., teniendo derecho de uso exclusivo al patio C y al deposito E. Unidad 101 padron horizontal 167.900 101 (base: U$S 6.500), se ubica en primer piso a cota vertical más 3 m. 16 cm. con una superficie de 40 m. 51 dm. Unidad 102, padron horizontal 167.900 102 (base U$S 6.500) se ubica en primer piso a cota vertical más 3 m. 16 cm., con una superficie de 40 m. 39 dm. Dichas unidades forman parte del Edificio ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada en mayor aréa con el número 167.900, que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vazquez de setiembre de 1975 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 29 de setiembre de 1975 con el número 7.892, con una superficie de 201 m. 66 dm., con 12 m. 33 cm. frente al Suroeste a la calle Dr. Capdehourat entre las calles Mandisovi y Luis Sacarelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que no hay certificado de Arquitecto que acredite la antigüedad de las construcciones. 5) Que el bien padrón No. 167.900 002 se encuentra ocupado existiendo un contrato de arrendamiento otorgado el 01 08 99; por un plazo de 2 años. 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2002. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2214 5/p 24995 Ago 01- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ SAVOIA MARCELO c PALAGANO MARIA y DI SANTI ANTONIO" Juicio Ejecutivo, ficha 804 99, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc.

213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 91.868, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 22ª. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 166.345 y señalado con el No. 24 de la manzana letra l, en el plano de fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección de Avaluos el 21.7.37 con el No. 865, según el cual tiene una superficie de 261 mts. 25 dcms., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Quichuas No. de puerta 2796 entre Monte Caseros y Zapucay; 24 mts. 65 cms. al Noroeste lindando con solar uno; 10 mts. 55 cms. al Noreste linda con parte del solar dos y 27 mts. 60 cms. al Sureste linda con parte del solar 23. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre ventas. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuestos municipales. 6) Que se desconoce si existen deudas por impuestos de Enseñanza Primaria u otras instituciones públicas. 7) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien a subastarse. 8) Que los testimonios de los títulos y demás documentacion relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 25 de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 25195 Ago 02- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO COMPLEJO PARQUE RESIDENCIAL ZAPICAN BLOCK T c SAMPEREZ MACHADO YANET y otros" Intimación de Pago, ficha 407 01, se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 303 del Block T del Parque Residencial Zapican, construido en el terreno sito en la 8va. Sec. Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 105.340, que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de julio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4.9.79 con el No. 89.917, tiene una superficie de 2 hectáreas 8.499 mts. 30 dcms., con 50 mts. 33 cms de frente al Sureste a la calle Santa Fé entre las calles Zapican y Avda. Millan; 169 mts. 28 cms tambien de frente al Suroeste a la calle Zapicán y 105 mts. 90 cms también de frente al Noroeste a la calle San Fructuoso por ser esquina, estando unidos estos dos últimos frentes por ochava recta de 4 mts. 99 cms. La referida unidad, padrón individual 105.340 303 T, según el plano antes referido, se ubica en el tercer piso, a cota vertical mas 7 mts. 84 cms., y tiene una superficie de 56 mts. 89 dcms.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el bien se encuentra hipotecado. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 7) Que toda la documentacion referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 2002. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Pasante.

20) $ 2546 5/p 25073 Ago 02- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 19no. Turno en autos caratulados "IRAZOQUI DANTAZ, Gerardo C RODRIGUEZ LOPEZ, Yamandú Ramón" Juicio Ejecutivo, Ficha 1018 99, se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 y 30 hs. en el local de la calle Zufriategui 983 el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación catastral o sea $ 39.912.67, el siguiente bien inmueble embargado en autos: unidad 002 Padrón Nro. 132.615 002, se ubica en planta baja a cota vertical de más 5 cm. a 28 cm. y consta de una superficie de 61 mts. 62 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de "jardín E", "patio F" y "pasaje I" (bienes comunes), que forma parte del edificio construído bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley Nro. 10.751 al amparo del decreto ley Nro. 14.261 sito en la 11ª. Sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 132.615, según plano de los Ingenieros Agrimensores Carlos E. Cuneo y Edison J. Rojas, tiene una superficie de 498 mts. 50 dms. y según títulos 500 mts. 50 dms., con 9 mts. 91 cms de frente al SO a la calle Aries, Nro. de puerta 3340.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) La titulación que se encuentra en la Sede se trata de Testimonios.- 4) Se desconoce toda otra situación del bien respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, etc....- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367, piso 4to.) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 de julio de 2002.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 2946 3/p 25295 Ago 06- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno dictada en autos caratulados JORGE GONZALEZ C MARCELO DEMARCO - Juicio Ejecutivo - Ficha 336 2000 se hace saber que el 15 de agosto de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 492900 y al mejor postor de los derechos posesorios del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado padrón 908 manzana 246 (antes padrones 907 y 908 en m a) señalado con el nro. 3 manzana G en el plano de los Agrimensores Asuaga y Llambías inscripto en Catastro de Maldonado con el nro. 241 el 9 12 50 tiene una superficie de 597 mts. 1725 dms. y 15 mts. al S de frente a calle de 17 mts. entre Carretera de Las Delicias a Maldonado y calle de 17 mts.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,07% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación frente a la Intendencia Municipal de Maldonado y BPS. 5) Que existe un arrendamiento inscripto con plazo vigente hasta el mes de noviembre de 2003. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 2002 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

20) $ 4637 5/p 25297 Ago 06- Ago 12

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos caratulados: "Maldonado Omar c Montiel María. Juicio Ejecutivo" Ficha 595 2000, se hace saber que el próximo 12 de agosto de 2002, a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en moneda nacional y por las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea $ 73.781.33 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio sito en la 12ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz Nro. 117.955 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Eduardo J. Larrieux, de octubre de 1973 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 74.099 el 15 3 74 tiene una superficie de 669 metros 45 decímetros, con 9 metros 96 centímetros al Oeste, de frente a la calle Cara-

belas, puertas de entrada números 3432, 3434 y 3434 bis distando el punto medio de dicho frente, 35 metros 18 centímetros de la esquina que forma con la calle Pestalozzi. La unidad cero cero cuatro se empadrona individualmente con el Nro. 117.955 004, consta de una superficie de 42 metros 40 decímetros y se ubica en Planta Baja. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más impuestos. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que no se presentó copia del plano de mensura. 6) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones 7) Que el bien está ocupado por Clemente Maura Carballo Araujo, quien se encuentra inscripto en el RAVE con el Nro. 23.808. 8) Que a la fecha se desconoce la existencia o no de deuda por impuestos de contribución inmobiliaria y enseñanza primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora). 9) Que se desconoce la existencia o no de deuda por gastos comunes. 10) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Av. 18 de Julio 1589 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA SUBR.

20) $ 2546 5/p 24979 Ago 01- Ago 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "Lieutier, María Noel c Gonzalez Sanchez, Beatriz", Juicio Ejecutivo, Ficha: 875 99, se hace saber que el próximo 7 de agosto a partir de la hora 14:30, en la barraca "Puig", ubicada en la Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula Nº 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes muebles: (1) Biombo tallado, cuatro cuerpos, base $ 866,67; (2) Aparador de madera, cuatro cajones dos puertas, base $ 320,oo; (3) Mesa de living, redonda, cuatro patas "Talladas", base $ 586,67; (4) Portatil de pie base de bronce, con pantalla pergamino, base $ 386,67; (5) Portatil de pie, base de bronce, con vidrio bicelado, base $ 386,67; (6) Dos butacas de estilo (escritorio o sala de reunión), tapizado en cuero marrón, base $ 433,33 cada uno; (7) Televisor color 20", con control remoto, base $ 266,67; (8) Un cuadro, motivo "Playa", autor Sayago, base $ 500,oo; (9) Dos portatiles de mesa, base ceramica con pantalla, base $ 63,33 cada uno.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos.- (3) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589, Piso 4º y los bienes se rematan en las condiciones que surgen del mismo. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, julio 29 de 2002.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

20) $ 2291 3/p 25244 Ago 05- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA 18va. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, ATLANTIDA EN AUTOS CARATULADOS SALVARREY JOSE C XIMENEZ OBDULIO Y OTRO JUICIO EJECUTIVO FICHA 76 97. SE REMATARA POR MEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATR. 5214. RUC 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE EL DIA 15 DE AGOSTO A LA HORA 14 Y 30 EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE ATLANTIDA SITO EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE DIEZ Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION (VALOR CATASTRAL) BASE $U. 2647 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE.) EL BIEN INMUEBLE SOLAR DE TERRENO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN EN LA DECIMOOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, EMPADRONADO CON EL NUMERO 6892. EL QUE SEGUN EL PLANO DEL AGRIMENSOR FRANCISCO DE BELLI DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL SIETE DE JUNIO SIGUIENTE CON EL NUMERO 5719, Y SE SEÑALA CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA 506 DE LA FRACCION E DOS, CON UN AREA DE 372 METROS 81 DECIMETROS Y SE DESLINDA ASI: AL NORTE 18,42 METROS DE FRENTE A DIAGONAL DE 17 METROS ENTRE CALLE X Y W1 AL ESTE 14,46 METROS LINDANDO CON SOLAR 4, AL SUR 21,21. METROS LINDANDO CON SOLAR TRES Y AL OESTE 25,30 METROS LINDANDO CON SOLAR 6. SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL CONTADO, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - QUE EL COMPRADOR ABONARA EL 7.08% DE COMISION E IMPUESTOS EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 3 - QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS O SEA EL 1,37% DEL PRECIO DE REMATE 4 - QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION, HONORARIOS, CERTIFICADOS Y TODO LO QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 5 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE ASI COMO TAMBIEN SU ESTADO OCUPACIONAL 6 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL TITULO DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 7 - QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATARSE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. ATLANTIDA 30 DE JULIO DE 2002. DRA IRIS VEGA, Juez de Paz.

20) $ 2182 2/p 25320 Ago 06- Ago 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A PEREDA GONZALEZ FERNANDO EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 551 2000. SE HACE SABER QUE EL 4 DE SETIEMBRE DEL 2002 A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, R.U.C. 030071770013; PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE RURAL FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS UBICADO EN LA 9ª. SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO PARAJE CAÑADA BRAVA, PADRON 12.574 CON UN AREA DE 2.096 HAS, 4628 MTRS. SE PREVIENE: 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERA DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO.

2º) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE COMISION DEL REMATADOR E I.V.A. E IMPUESTOS MUNICIPAL LEY 12.700. 3º) EL INMUEBLE FUE ARRENDADO POR 4 AÑOS DESDE 1 11 1995, SEGUN SURGE DEL CERTIFICADO OBRANTE EN AUTOS, VIOLANDO LA PROHIBICION DE ARRENDAR PACTADA EN LA ESCRITURA DE CREDITO HIPOTECARIO 4º) QUE LA TITULACION Y COPIA HELIOGRAFICA DEL PLANO REGISTRADO DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA CAJA DE LA SEDE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, 5º) SE DESCONOCE CUAL ES LA SITUACION DEL BIEN CON RESPECTO A TRIBUTOS Y AL B.P.S., POR NO SURGIR DE AUTOS. DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DEL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LOS DIFERENTES CERTIFICADOS REGISTRALES. MELO 24 DE JULIO DE 2002 EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MELO, EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOS. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 1771 5/p 25268 Ago 06- Ago 12

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904: CARMINEL S.A. prometió vender a MILFIR S.A. comercios ubicados en Bulevar Artigas 1825 Local K 17, Shopping Tres Cruces, y Luis A. de Herrera 1290 Stand Nivel 1, Montevideo Shopping. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 23850 Jul 16- Ago 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. "GUBAR LTDA" prometio vender a "VORGAN SOCIEDAD ANONIMA" estación de servicio y minishop denominada "ESSO SERVICENTRO RIO BRANCO", ubicada en Avda. Francisco Soca 1151. Acreedores en Avda. Francisco Soca 1194.
25) $ 2066 20/p 23938 Jul 19- Ago 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904.- CARMINEL S.A. prometió vender a DARITUR S.A. comercio ubicado en Hall Central Aeropuerto de Carrasco. Aceedores allí.
25) $ 2066 20/p 23989 Jul 19- Ago 15

ARVID S.R.L. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que gira en el ramo de FARMACIA bajo el nombre de DARVI, a efectos de que se presenten a percibir el importe de sus créditos en el plazo de 30 días, en Bulevar Batlle y Ordoñez No. 1829, Montevideo, según lo dispuesto por el art. 1°. De la ley 2904.
25) $ 4133 20/p 24449 Jul 25- Ago 21

LEY 26.09.04 HEBER PINTO PROMETIO VENDER A DIFUSORA PINTO S.A. ACREEDORES: GERMAN BARBATO 1472.
25) $ 1033 20/p 24615 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904.- 26 09 904.- Prometí vender a Enzo Scurati Antonaccio el establecimiento comercial "Farmacia San Pío" (ex - "Farmacia Vera"), instalado en Detomasi 1099, Mercedes.- Acreedores al mismo.- María Mercedes Ciganda Schettini.
25) $ 2066 20/p 24694 Jul 29- Ago 23

Ley 26 9 1904.- María Iafolla prometí vender a Fernando Mengot quiosco Candy Floss, Requena y García s n. Acreedores 18 de Julio 2037 903.
25) $ 2066 20/p 24745 Jul 29- Ago 23

LEY 1904

MANUEL Y EVARISTO MOURELLE PROMETIERON VENDER A ALBERTO PEREZ GONDA Y SANTIAGO DORNEL DA CUNHA, CARNICERIA SITO EN MAGALLANES 1100 y DURAZNO 1702 ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 25162 Ago 02- Ago 29

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



Ministerio de Ganadería

Agricultura y Pesca
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. Fernando CABALLERO ELIAS, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 8 de enero de 2002, dictada a fs. 26 y 26 vta. del asunto N° 303 2279 00.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar al mencionado, una multa de 17,5 U.R. (diecisiete unidades reajustables con 50 100), por infringir el Art. 1ª del Decreto N° 164 996 y decomisar definitivamente 2 (dos) carpinchos faenados.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva, - dentro del plazo establecido por la constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, - en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a ésta, dentro de los diez días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 31 de julio de 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52998 Ago 05- Ago 07

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Ordénase se detraiga la suma de U$S 2.878 (dólares americanos dos mil ochocientos setenta y ocho) de la garantía de funcionamiento de la firma TURISCLUB, propiedad de Ineral S.A. y se efectúe su pago al Sr. Ariel Julio Raszap, titular de la C.I. N° 1.268.852-5.
Según Exp. 2002 00715-5, Resolución N° 486 02 del 25 07 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52994 Ago 05- Ago 07

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas, multas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 - Planta Baja - Edificio Nuevo (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
MULTAS
N° de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - N°. EXPEDIENTE - MONTO
516008 - Club del sol S.R.L - 1999 1 8670 - U.R. 50
524702 - Larrañaga LTDA. - 2002 40524 - $ 1.990,00
554988 - Frigorifico las Piedras S.A. - 2001 1 80402 - $ 5.089,00 C. Res.
718592 - Rodriguez Gomez Maria del C. - 1999 1 168789 - $ 1.470.00 C. Res.
1656859 - Gustos Exclusivos - 2002 200 - $ 1.380,00 C. Res.
1656859 - Gustos Exclusivos - 2001 1 84871 - $ 2.740,00 C. Res.
1686984 - Fotosistemas S.A. - 2001 1 75344 - $ 2.200,00 C. Res.
1805486 - International Cleaning S.A. - 2001 1 78353 - $ 1.660,00 C. Res.
1850363 - Bueno Coronado Luis Alberto - 2000 1 8055 - $ 3.937,00 C. Res.
1879951 - Landabur S.A. - 2000 1 150237 - $ 1.487,00 C. Res.
1885015 - Club Social Dep. Musculos y F. - 2001 1 105416 - $ 2.210,00 C. Res.
1891182 - Fancil S.A. - 2000 1 84812 - U.R. 10
3531159 - Difundir S.A. - 2000 1 39057 - $ 953,00 C. Res.
3554141 - El Manoton S.A. - 2000 1 159440 - $ 900,00 C. Res.
3559385 - Mi Casa S.R.L. - 2002 13184 - $ 770,00 C. Res.
3588667 - Buen Sabor S.R.L. - 2001 1 108601 - $ 1.050,00 C. Res.
3632788 - Leyda Construcciones S.R.L. - 2001 1 79383 - $ 2.550,00 C. Res.
3643668 - Nicodemio de Vita Cayetano - 1999 1 156507 - $ 1.025,00 C. Res.
3652449 - Parwil S.A. - 2001 1 80316 - $ 780,00 C. Res.
3671494 - Agrofrut S.R.L. - 1999 1 206326 - $ 2.220,00 C. Res.
3674145 - Cabiren S.A. - 2001 1 47580 - $ 700,00 C. Res.
3674469 - Carlini Barreto Dario Daniel - 2001 1 123084 - $ 1.144,00 C. Res.
3711010 - Gonba S.A. En Formacion - 2001 1 85930 - $ 670,00 C. Res.
V8200106 - Centro Medico Cooperativo - 2000 1 85327 - $ 4.690,00 C. Res.
V8200157 - Gremca - 2000 1 136568 - U.R. 50 C. Res.
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 53033 Ago 06- Ago 08

Banco de Previsión Social

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas, multas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 - Planta Baja - Edificio Nuevo (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
COBROS INDEBIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD - NOMBRE - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
1.317.638-7 - Violeta Benitez - 2000 1 101726 - $ 17.580,00 C. Res.
1.379.091-1 - Washington Ferrer - 1999 1 155148 - $ 24.352,00 C. Res.
1.390.980-1 - Dario Pais - 1999 1 143698 - $ 2.020,00 C. Res.
1.392.099-2 - Carlos Ribeiro - 2000 1 107354 - $ 4.579,00 C. Res.
1.445.409-5 - Alberto Rivero - 2001 1 16260 - $ 5.313,00
1.591.731-9 - Oscar Benavente - 1999 1 151129 - $ 7.922,00 C. Res.
1.642.725-0 - Alfredo Yakimenko - 2000 1 15522 - $ 7.421,00 C. Res.
1.652.830-3 - Daniel Hardy - 2002 61687 - $ 2.720,00
1.661.508-7 - Iris Rodriguez - 1999 1 208493 - $ 7.219,00 C. Res.
1.685.087-3 - Luis Yaques - 1999 1 134606 - $ 4.022,00 C. Res.
1.822.308-6 - Julia Machado - 2002 61418 - $ 558,00
1.981.596-5 - Veronica Viera - 1999 1 221341 - $ 1.583,00 C. Res.
2.751.366-6 - Nelson Acuña - 2002 63633 - $ 2.382,00
2.759.468-6 - Luis Muñoz - 2001 1 15071 - $ 1.707,00
2.909.182-4 - Tamara Porras - 2002 63678 - $ 2.740,00
2.944.136-6 - Rubaltel Lelesdasil - 1999 1 171201 - $ 1.777,00 C. Res.
2.967.950-9 - Juan Trelles - 2000 1 17162 - $ 3.559,00
3.089.880-5 - Jorge Acosta - 1999 1 27840 - $ 2.627,00 C. Res.
3.147.194-5 - Rafael Sellanes - 2002 63625 - $ 8.507,00
3.325.142-0 - Magdalena Rocha - 2001 1 101714 - $ 6.177,00 C. Res.
3.563.173-1 - Jose Pozzo - 2000 1 96233 - $ 11.627,00 C. Res.
4.068.378-7 - Federico Garcia - 2001 1 29695 - $ 9.648
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 53034 Ago 06- Ago 08

Banco de Previsión Social

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas, multas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 - Planta Baja - Edificio Nuevo (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº. EXPEDIENTE - MONTO
381.321 - PINSAC S.A. - 1999 1 209215 - $ 16.566,00 C.R.
441.856 - NEKAR S.A. - 1999 1 220734 - $ 21.562,00 C.R.
444.686 - LA PREFERIDA S.A. - 1999 1 132784 - $ 14.739,00 C.R.
573.313 - VALL PER SRL - 1999 1 149399 - $ 1.507,00 C.R.
1.567.603 - TELBER SRL - 1999 1 38441 - $ 35.299,00 C.R.
1.675.025 - DULCORAL S.A. - 2000 1 158151 - $ 7.967,00 C.R.
1.680.081 - RAYTON S.A. - 1999 1 38473 - $ 11.174,00 C.R.
1.680.768 - TORBEL S.A. - 1999 1 38460 - $ 22.415,00 C.R.
1.694.826 - CECISOL S.A. - 1999 1 38439 - $ 11.687,00 C.R.
1.848.753 - A. SILVA & CIA SRL - 2000 1 158210 - $ 5.465,00 C.R.
1.878.251 - DE SOSA COITINHO NOEL - 1999 1 38500 - $ 12.039,00 C.R.
1.884.343 - CONSTRUCCIONES TOMASINI - 2000 1 157872 - $ 12.832,00 C.R.
1.886.056 - BAUBETA FERNANDEZ LUIS - 1999 1 38469 - $ 11.621,00 C.R.
1.889.325 - HIDRO URUGUAY PERFORACIONES S.A. - 1999 1 38472 - $ 16.632,00 C.R.
1.891.012 - EDIFICIO SATELITE - 2001 1 717 - $ 9.261,00 C.R.
1.894.737 - SEGURIDAD Y TRANSPORTE LTDA. - 1999 1 53646 - $ 24.587,00 C.R.
1.899.995 - BERNARDO BERTIN - 1999 1 56146 - $ 4.428,06 C.R.
1.905.548 - SARA PAGANO SALGADO - 1999 1 76664 - $ 1.528,00 C.R.
3.511.314 - ITEMAR S.A. - 2001 1 704 - $ 8.903,00 C.R.
3.515.371 - VENUS INTERNACIONAL - 2000 1 162099 - $ 30.593,00 C.R.
3.519.401 - LOISAL S.A. - 2001 1 825 - $ 9.813 C.R.
3.524.553 - IGNARRA CIRO - 1999 1 38479 - $ 17.251,00 C.R.
3.526.401 - ILGAN S.A. - 1999 1 405 - $ 13.015,00 C.R.
3.528.702 - DISAVISA LTDA. - 2001 1 13729 - $ 8.064,00 C.R.
3.532.089 - CIENCIASOL S.A. - 2001 1 60759 - $ 8.966,00
3.548.610 - GARCIA VIDAL SOFIA - 1999 1 81532 - $ 13.476,00 C.R.
3.552.640 - COOPERATIVA 11 DE DICIEMBRE - 2000 1 158682 - $ 10.750,00 C.R.
3.556.936 - MIGRA SRL - 1999 1 38494 - $ 31.774,00 C.R.
3.558.229 - ACADEL S.A. - 1999 1 38485 - $ 3.384,00 C.R.
3.562.760 - BENTANCOURT MARIA - 2002 1 44166 - $ 1.018,00
3.581.604 - ROCCA SUSENA NOEMI - 2000 1 161896 - $ 1.077,00 C.R.
3.588.098 - AVENTURA SRL - 2000 1 158025 - $ 5.685,00 C.R.
3.589.022 - SANCHEZ TEJERA MARIA - 2000 1 27072 - $ 657,00 C.R.
3.592.617 - PEREZ PEREZ JOSE MARIA - 1999 1 30280 - $ 1.015,00 C.R.
3.612.288 - MAS MERCANT JUANITA - 1999 1 30280 - $ 978,00 C.R.
3.641.953 - REINALDO AGUIAR NIBIA - 2000 1 158032 - $ 8.935,00 C.R.
3.656.001 - GIMENEZ COLOME GLORIA - 1999 1 30280 - $ 1.017,00 C.R.
3.663.473 - CABRERA MARTINEZ HUGO - 1999 1 138404 - $ 6.117,00 C.R.
3.713.539 - ROMERO CABRERA ANGEL - 2000 1 79641 - $ 11.078,00
3.715.507 - OMAR COSSIO - 2000 1 72956 - $ 29.034,00 C.R.
T101426 - FIGARES CAULA MARIO - 2001 1 38779 - $ 4.370,00 C.R.
V2.400.003 - RELOS S.A. - 2000 1 158168 - $ 9.443,00 C.R.
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 53035 Ago 06- Ago 08

Banco de Previsión Social

Se cita a los clientes (empresas y o titulares) que se detallan a continuación, para notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes por deudas, multas y cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 - Planta Baja - Edificio Nuevo (Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas), dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
MULTAS
Nº de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº EXPEDIENTE - MONTO
576800 - Leon de Caprera LTDA - 2002 1 12540 - $ 1.020,00 C.RES.
1669124 - Impsa S.A. - 2002 1 13873 - $ 1.140,00 C.RES.
1669124 - Impsa S.A. - 2000 1 146825 - $ 2.430,00 C.RES.
1831940 - Mia Moda Ltda - 2001 1 127589 - $ 1.150,00 C.RES.
3631488 - Gestin S.A. - 2000 1 137346 - $ 920,00 C.RES.
3703834 - Lagotur S.A. - 2001 1 130414 - $ 3.240,00 C.RES.
COBROS INDEBIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD - Nombres - Nº EXPEDIENTE - MONTO
1.513.286-4 - Medina Abreu Raul Bernabe - 2002 1 61736 - $ 8.650,00
3.285.236-2 - Leal Carlos Ariel - 2002 1 63694 - $ 1.847,00
4.137.837-5 - Estevez Monzon Felipe H. - 2001 1 16285 - $ 238,00 C.RES.
Nº DE EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - Nº Expediente - MONTO
223796 - Pernosi LTDA - 1999 1 112995 - $ 507,00 C.RES.
541393 - Adano Transportes - 1999 1 38508 - $ 48.012,00 C.RES.
1682006 - Gicar Ltda - 1999 1 109219 - $ 499,00 C.RES.
1827531 - Gagliardi Ferrarese Roque - 1999 1 120385 - $ 29.240,00 C.RES.
1884797 - Centro de Mantenimiento S.R.L. - 1999 1 101621 - $ 22.863,00 C.RES.
3567027 - Gabilo Ltda - 2002 1 54323 - $ 53.311,00
3589911 - Ronitur S.A. - 1999 1 107433 - $ 515,00 C.RES.
3603695 - Canet S.R.L. - 1999 1 116148 - $ 1.023,00 C.RES.
3603301 - Camps Massons Carlos Raul - 1999 1 111910 - $ 1.352,00 C.RES.

3603695 - Canet S.R.L. - 1999 1 211029 - $ 17.560,00
3630927 - Boriolo Machado Alejandra - 1999 1 138323 - $ 506,00 C.RES.
3682613 - Frey Schuler Monica Irene - 1999 1 143810 - $ 515,00 C.RES.
3691872 - Penido Kastner Ana María - 2001 1 3692 - $ 5.248,00 C.RES.
3728563 - Ramos Alarcon Luis Raul - 2001 1 140953 - $ 11.315,00
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 53036 Ago 06- Ago 08

Banco de Previsión Social

Atento al plazo transcurrido, sin comparecencia de los titulares, visto que tampoco se presentaron a las citaciones enviadas oportunamente, corresponde, previo al archivo de los expedientes respectivos, la comunicación pertinente de acuerdo con lo dispuesto en la RD. 40-2 97 del 10.12.97, de las personas que se detallan a continuación:
C.I - NOMBRE Y APELLIDO
3.734.794-4 - Marino Lencina
1.221.438-2 - José Fervenza
2.983.647-6 - Jorge Mures
3.731.436-1 - José Milicevic
1.477.768-5 - Mario Alonso
1.108.238-0 - José Rebellato
GERENCIA SECTOR PRESTACIONES



27) (Cta. Cte.) 3/p 53037 Ago 06- Ago 08

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

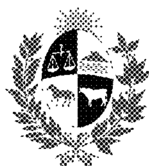
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 07 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 53027 Ago 06- Ago 12

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

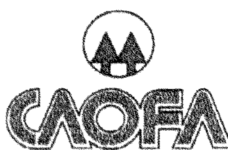
EDICTO: Se intima a la Empresa Eguez Mullin S.A. en la -o las personas físicas que la represente legalmente, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093; a los efectos de contenido de Providencia 2101 02, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53000 Ago 05- Ago 07



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 36 de fecha 26 de junio de 2002, resolvió: declarar que en el caso de la Profesora Adscripta Mara Aracely LAGUNA, del Liceo Nº 1 de Flores, se ha configurado abandono de cargo (exp 4079 02 y ags).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53051 Ago 06- Ago 08

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA
ELECCION DE AUTORIDADES

Se lleva a conocimiento de los Señores asociados que, el día domingo 11 de agosto de 2002, se convoca a Elección de Autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 2002 - 2005.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1550 5/p 25014 Ago 01- Ago 07

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A PLEBISCITO
La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Plebiscitario de la Institución que se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2002.
Los circuitos de Montevideo estarán en Sede Central (Fernández Crespo 1534), dos en 1er piso Subsuelo y uno en el 8vo. Piso.
El Interior votará por correo.
Ana María Ruiz, Presidente - Nahir Vaz, Secretaria.
27) $ 1364 5/p 25212 Ago 05- Ago 09

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA" ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo domingo 18 de agosto de 2002 a la 10:00 hrs., 1º llamado y a las 11 hrs. 2º llamado, en el salón de CUOPYC cito en la calle José P. Varela y 25 de Agosto de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Afiliación a CONFIAR.
Gabriel Clavell, Presidente - Néstor Alcaire, Secretario.
27) $ 1227 3/p 25274 Ago 05- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Zelide Diaz - Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa". Ficha 327 98, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de ZELIDE NIRIA DIAZ LARROSA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al inmueble padron 51.426 101 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio; notificándoles el decreto 4263 2001 del 5 de diciembre de 2001 que se transcribe: "Tengase presente el dictamen precedente. Y al escrito de fs. 60 y vto., disponese: Por promovida demanda de resolucion de contrato de promesa de venta, ampliandose la caratula. Decrétase la resolución del contrato de promesa de compraventa del inmueble sito en la unidad 101, Block H, padron Nº 51.426, de la 21 secc. jud. de Montevideo, cuyos demas datos surgen individualizados en el contrato precitado, atento a las resultancias que surgen de estos obrados. Cítese de excepciones a los demandados, a los efectos previstos en el art. 368 y 354 y siguientes del CGP, notificandoles en el domicilio denunciado y citandose y emplazandose a los mismos por edictos por el termino legal correspondiente, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, cometiendose. A los otrosies, tengase presente. Dr. Jorge Catenaccio - Juez Letrado". Montevideo, 28 de junio de dos mil dos. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 2878 10/p 24367 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

Acción Declarativa

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: NOBLELUNA SA c MINTEGUI FERRO, ANDREA Y OTROS, ACCION DECLARATIVA" (Ficha 369 98), se cita, llama y emplaza a COSMOPOLITA SA a estar a derecho en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 22 de julio de 2002.- Esc. Elsa Serra, Actuaria adjunta.
27) $ 1107 10/p 24700 Jul 29- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivien-

da de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Juan Mattos y otra -Resolución de Contrato- Ficha 324 00", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Juan Alfredo Mattos Bixio y Dina Larrosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al bien empadronado con el número 51.426, individualizado como apartamento 101 de la Avenida Millan 4269 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 20 de junio de dos mil dos. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 24770 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en autos caratulados: "CARPET S.A. - Liquidación Judicial" (Fa. 49 2002) se hace saber que por auto Nº 1596 2002 de fecha 2 de Julio de 2002, se decretó la liquidación Judicial de Carpet S.A., RUC 211382720014, designándose acreedores informantes a Lestido y Banco de Crédito. Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibida hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones. En FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el tres de Julio de 2002. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MENOR. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) $ 1993 10/p 24732 Jul 29- Ago 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: CLATER S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 223 2001" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por CLATER SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3039220014, con domicilio real en Avda. RIVERA 3072
PRIMERO - FORMULA CONCORDATARIA - A) MONTO DEL PAGO: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 20% de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos CLATER S.A. CONCORDATO - (Ficha 223 01), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho.-
B) FORMA DE PAGO: Dichos importes serán abonados de la siguiente manera: en (36) treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a contar desde la fecha de la sentencia que cause cosa juzgada del presente concordato; venciendo la primera de las cuotas a los (120) ciento veinte días de la fecha referida de la homologación judicial -
C) INTERESES, REAJUSTES, ILIQUIDOS: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.-
SEGUNDO - DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES - Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordataria medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.
TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna. La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveninte u onerosa.
CUARTO: PRESENTACION DE DOCUMENTOS - Los acreedores deberán exhibir documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.-
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por CLATER S.A., así como también el informe de los acreedores informantes una vez producido están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 y 72 Ley 17.292 y 38 inc 2 Ley 2230. Montevideo, dieciséis de julio del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4705 3/p 25309 Ago 06- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CHARQUERO MELONE, ROMARI LOURDES C MARCHISSIO ALMIRON, ALVARO OMAR. P.P.P. FICHA Nº 291 2002" se llama y emplaza al Sr. ALVARO OMAR MARCHISSIO ALMIRON para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de julio de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52907 Jul 29- Ago 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SCOROVICH FABIANA C RODRIGUEZ ZEBALLOS MAURICIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD".- Fa. 282 2002, se cita llama y emplaza a MAURICIO NICOLAS RODRIGUEZ ZEBALLOS, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecisiete de julio de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52938 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ABREU NANCY; JOSE CARLOS Y NELSON, POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, Fa. S 127 2001", se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de LINA ABREU a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de JUNIO de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 24657 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BEAU VARGAS JUSTINA RAQUEL - Declaración de identidad" - Ficha V 154 2002, se hace saber que por Sentencia Nº 82 de fecha 14 6 2002 se declaró que la Sra. JUSTINA RAQUEL VARGAS registrada con el Nº 617 el 23 10 1929 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Soriano, tiene la misma identidad biologica y jurídica y es la misma persona que JUSTINA RAQUEL BEAU VARGAS tanto en su vida de relación, en documentaciones y en contrataciones realizadas.- Monteideo 28 de junio de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 25192 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "RIVERON LILIAN TERESA C VALADERE H SHAUN FRANCIS. PENSION ALIMENTICIA FICHA 4 2002 PA se cita, llama y emplaza a SHAUN FRANCIS VALADERE a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a 01 días del mes de MARZO del año dos mil dos.-. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 24448 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MAFFEZZONI, MARIELA C VARELA SANTANA, LUIS ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 189 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO VARELA SANTANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90

días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiocho de junio del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52945 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GRECCO, CLAUDIA CRISTINA C JARA, WALTER MELANIO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-". FICHA: C 758 2001, se cita, llama y emplaza a WALTER MELANIO JARA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BONILLA, OLGA C GARCIA, GABRIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA C 157 2002, por decreto Nº 1204 de fecha 23 4 2002, se emplaza a la parte demandada señor GABRIEL ALLAN GARCIA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto 2237 de fecha 25 6 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 6 2002 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52925 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAMORS JUAN. SUCESION. FICHA S 460 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ANGELICA RIVERO SANTOS Y O SUS DESCENDIENTES Y A ARMANDO CAMORS VELAZCO Y O SUS DESCENDIENTES A QUE MANIFIESTEN EN EL TERMINO DE 90 DIAS SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE JUAN CAMORS ARBURUA. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL C. CIVIL). MONTEVIDEO 2 DE MAYO DE 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 24773 Jul 30- Ago 12

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAMORS RIVERO, MARIA JOSEFA Y RIVERO JOSEFA, SUCESIONES, FICHA S 617 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ANGELICA RIVERO SANTOS Y ARMANDO CAMORS VELAZCO Y O SUS DESCENDIENTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE EN EL TERMINO DE 90 DIAS MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LAS HERENCIAS DE JOSEFA RIVERO Y MARIA JOSEFA CAMORS RIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES, MONTEVIDEO 28 DE JUNIO DEL 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 24774 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, Dra. María del Carmen Corujo, por auto Nº 2717 2002 de fecha 22 de julio de 2002, se dispuso lo siguiente: "CITESE Y EMPLACESE POR EDICTOS A LA SRA. CARINA DE FERRARI ROCCI Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL BIEN DE AUTOS, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO, Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS." Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 25156 Ago 02- Ago 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados "Martínez Eduardo y otra c Vieito Manuela, Cesación de Condominio" Fa. 784 99, se CITA y EMPLAZA por el término legal a los sucesores a cualquier título de Manuela Vieito, en especial a Manuela, José, Jesús, Manuel, Ermiño y Consuelo Vieito, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de mayo de 2002. Dr. Esc. Carlos D'Andrea. Actuario.
27) $ 886 10/p 24461 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 1er. Turno en los autos caratulados: JUAN CARLOS COSTANIAN contra LA CASA DE LAS CORREAS S.A. Ficha 64 2002, se ha dispuesto notificar a los interesados por este medio el decreto que se transcribe a continuación:
Nº 1230 2002 Montevideo, 27 de mayo de 2002. POR INTERPUESTA DEMANDA MODIFICANDOSE LA CARATULA. DE LA MISMA TRASLADO POR EL TERMINO DE 30 DIAS NOTIFICANDOSE A LA DEMANDADA EN SU DOMICILIO REAL Y POR EDICTOS EN LA FORMA PETICIONADA. TENGASE PRESENTE LO DISPUESTO POR AUTO 1168 2002. Dra. Rita Patrón. Juez Letrado. Montevideo, siete de junio de dos mil dos. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
27) $ 1328 10/p 24447 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA JOSE C CAMAÑO, BALTASAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-". Ficha Nº 272 2002; se cita, llama y emplaza a Baltazar Camaño a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 31 de Mayo del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Rosa Solari Haedo. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad" Ficha 52 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José Fleitas Astore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NIRIA EDITH SANTANA, C.I. 2.710.975-0 domiciliada en Tucumán entre Varela y W. Ferreira y el Sr. JUAN EDUARDO OLIVERA, C.I. 1.385.200-0, domiciliado en Miguel Barreiro 1248 y Avellaneda, de la ciudad de Melo, (Fa. 182 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de conservar acción únicamente respecto del cónyuge deudor. Melo, 28 de junio del año dos mil dos. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 25261 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se

decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR RUIZ ANADON, C.I. 3.545.642-6 y SUSANA ECHEVARRIA VIERA DE BRITOS, C.I. 2.715.062-4, (Ficha 220 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 dias. Melo, 31 de mayo del 2002.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 25267 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGO IGNACIO ALEMAN AMEIGEIRAS, C.I. 2.528.135-4 y ALFONSINA ARGUELLO FERREIRA VELLOZO, C.I. 3.893.467-9, domiciliados en Colón Nº 1039 - Melo (Fa. 392 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 10 de agosto de 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 25265 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Magaly PELUFFO VIEYTO, C.I. 3.507.299-9 y Aníbal CUADRADO TECHERA, C.I. 3.845.923-3, domiciliados en calle Villanueva Saravia No 722, Melo (Fa. 55 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 22 de julio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 25266 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 12a. Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: MANCEBO, Guadalupe Beatriz contra Alfonso Carlos Greissing - Juan José - Oscar Emilio y Julio Francisco GREISSING, y, sus respectivas esposas Amelia Prieto - Inés Mendaña Giomar de San Vicente y Erna Leicht se emplaza a los propietarios del bien Inmueble padrón No. 6234, sito en Balneario Santa Ana - del Dpto. de Colonia - señalado con el No. 6 de la manzana No. 56 del plano del Agrim. Washington Torterolo e inscripto con el No. 1489 en la oficina Departamental de Catastroy, con un área de 665 mets., ó a sus sucesores a título particular ó universal, y, a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Tarariras, 02 de Mayo de 2002.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1771 10/p 24849 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, en autos: "TECHERA, Sonia - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. B.145 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, al Sr. MODESTO TEJERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 17 de junio de 2002-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1700 del 7 6 2002 en Fa. B. 145 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jul 25- Ago 07

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "NEGRETE, Néstor y otra c SAGAS, Miriam - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.370 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Miriam Alejandra Sagás, a efectos de que comparezca en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 25 de junio de 2002- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jul 25- Ago 07

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, Julia c SUCESORES DE TOURIS Silvestre - RECON. TACITO DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" Fa. C.571 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Silvestre Touriz ó Touris Miñón, por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 16 de julio de 2002-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1935 de fecha 25 de junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, dictada en autos: "BONJOUR, Gisselle. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 323 2002 B, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS FERNANDO SEVERO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 13 de Junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52864 Jul 25- Ago 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, DRA. B. FRANCIA MENDY. en los autos caratulados "I.M.F C JUAN CARLOS MORALES URRISTE Y OTRA" JUICIO EJECUTIVO, FICHA 476 2001, se hace saber que con fecha 3 de diciembre del 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo, contra los deudores Juan Carlos MORALES URRISTE y Lourdes LOPEZ TONAR.
POR LO QUE SE LES CITA Y EMPLAZA A: JUAN CARLOS MORALES URRISTE y LOURDES LOPEZ TONAR O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se expiden edictos a los efectos legales, el veintisiete de junio del dos mil dos. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52890 Jul 26- Ago 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de segundo turno, NEVES, ANDREA YOSELIN CONTRA JORGE ALEJANDRO GUZMAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F. 79 2002, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias al Sr. JORGE ALEJANDRO GUZMAN a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley de 20 4 1955 a los efectos de estas publicaciones. FLORIDA, 25 de abril de 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52876 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: RAZQUIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN. CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. B 592 1998, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 15 de Agosto de 2002 a la hora 17. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 23 de Mayo de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1328 10/p 24707 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados POLAKOF Y CIA. LTDA. - ESCRITURACION JUDICIAL - FICHA 211 92, se cita y emplaza a comparecer en estos autos a JOSE ISIDORO CHIOSSI Y MARIA ANA SAVOIA, o a quienes sus derechos representen, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Maldonado, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil dos, se expiden tres ejemplares de este mismo tenor. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1107 10/p 25206 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MOREIRA, EVARISTO Y MOREIRA, LUIS ALBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO Y HERMANO NATURAL RECONOCIDO Y PETICION DE HERENCIA". 245 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales interesados en la sucesión de RAMONA O SOA MOREIRA y BENITA DELIA MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de Mayo de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 1107 10/p 25204 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: "EDIFICIO BENWI C PERILLO DE BONIS, FARAON Y OTROS = EJECUCION DE HIPOTECA"; Ficha Nº 164 2002, se hace saber que se presentó Nancy REGA en representación del Edificio BENWI solicitando Ejecución de Hipoteca Recíproca sobre el bien inmueble Padrón individual Nº 33 104, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, sito en Av. Gorlero y calle 30, Punta del Este, el que según plano del Agr. Emilio Boix Larriera se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con los Nos. 2393 y 2394 de fecha 14 2 958. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA Por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y en especial a los herederos y o sucesores a cualquier título de los Sres. Faraón, Hugo Oscar y María Isabel PERILLO DE BONIS; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se llevará a cabo el procedimiento. Maldonado, 7 de junio de 2002. Dra. Adriana de los Santos. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE).

27) $ 2214 10/p 25001 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA CATALINA MUNTZELL DOMENECH, Ficha B 271 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 24434 Jul 25- Ago 07

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO CASARETTO LUCIANO - SUCESION - FICHA B 143 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 24720 Jul 29- Ago 09

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO MACCHI LAURINO - SUCESION - FICHA B 151 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 24724 Jul 29- Ago 09

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CLEMA TERESA TORRI MILLAN - FICHA B 197 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 25064 Ago 02- Ago 15

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ERVEL JOSE CASTIGLIONI USLENGHI - FICHA B 47 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 25065 Ago 02- Ago 15

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA HACZEK O GACHEK O ACHEK GUINEYONES O UNILLONI - SUCESION - FICHA B 121 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 25066 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA DISSIMOZ o DESSIMOZ CASSAZA o CASAZZA FICHA B 100 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 24433 Jul 25- Ago 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN AMADO RICHIERI ANTUNEZ FICHA B 96 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Abril de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 886 10/p 24721 Jul 29- Ago 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DELFINA DOMINGA CHIRIGLIANO TARANTO FICHA B 48 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 886 10/p 24723 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ITURRIA PIZZORNO, PEDRO GABRIEL - SUCESION Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 538 2001", se cita, llama y emplaza a MAURO DANILO ITURRIA Y O SUS SUCESORES a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días.- Paysandú, 28 de Junio de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA - ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52873 Jul 25-Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIO C IGLESIAS PEREZ, MARISOL y CABILLON, GUSTAVO - TENENCIA, CON AUXILIATORIA - Ficha 136 2002 C", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO OMAR CABILLON RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Ago 02-Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C UBAL DE VEGA MARIA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", FA. 280 2002, SE CITA DE EXCEPCIONES a María Ubal de Vega y o Sucesores a cualquier título, propietarios del inmueble Padrón 1113 de la 6a. Sección Judicial de Rivera, por el Término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Junio de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52903 Jul 29-Ago 09

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección de Rivera, en autos: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI c SUCESORES DE INES CABRAL BORBA. REGULACION DE HONORARIOS. Ficha "R" 13 2000"; se emplaza a la parte demandada y a sus sucesores a cualquier título, especialmente a sus hijos ORACLIDES, SALDINO y ELOIDES DA SILVA CABRAL, para que comparezcan a estar en derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se le seguirán los procedimientos.- Masoller, 28 de junio de 2002.- WASHINGTON BOTTINO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1107 10/p 24852 Jul 31-Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ROSA DA SILVA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 285 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ROSA DA SILVA FIALHO Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 1570 de la localidad Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52901 Jul 29-Ago 09

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C GRACIANO ERRAMUN Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 39 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a GRACIANO ERRAMUN Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 370 de la primera sección judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 16 de Julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jul 29-Ago 09

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C IRENE RODRIGUEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa A 252 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a IRENE RODRIGUEZ DE DIAZ y o SUCESORES, propietarios del padrón Nº 4254 ubicado en la 4a. Sección Judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52904 Jul 29-Ago 09

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ARIEL PIRIZ LIMA Juicio Ejecutivo. Fa A 48 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ARIEL PIRIZ LIMA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 12663 ubicado en la 1ra. Sec. de Rivera, actual localidad Catastral de Rivera 357), por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52905 Jul 29-Ago 09

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ANDRES EULA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 45 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Andres Eula y o sucesores a cualquier título, (contribución inmobiliaria urbana del padrón Nº 281 ubicado en la localidad catastral de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Andres Eula y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce o cualquier interesado que se considere habilitado a deducir oposición respecto del inmueble de autos. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 189 de fecha 20 02 2002: A los petitorios 1º a 3º: como pide. A lo demás: téngase presente. Rivera, veintiseis de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Ago 05-Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ELADIO SILVA Juicio Ejecutivo. Fa A 257 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ELADIO SILVA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 10580 de la localidad Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Ago 05-Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C RICARDO MARTINEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa A 258 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a RICARDO MARTINEZ Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 1475 ubicado en la 6ª. Seccion Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Ago 05-Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C BAMBUL S.A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 236 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a BAMBUL S.A. Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 6506 ubicado en la 3ra. Sección de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53006 Ago 05-Ago 16

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ATANASIO PEZAROGLO Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 33 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Atanasio Pezaroglo y o sucesores a cualquier título, por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria urbana del (padrón Nº 8699 ubicado en la localidad catastral de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Atanasio Pezaroglo y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos

efectos se transcribe la resolución Nº 85 de fecha 7 02 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieren sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: Como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, veintiseis de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53007 Ago 05-Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C NATAYEL S.A. Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 298 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a NATAYEL S.A. Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Citroen, modelo AX TEN, tipo Sedán, matrícula de Rivera FRD 333, padrón Nº 9471, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Ago 05-Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C URIARTE COITIÑO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 241 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a HUGO URIARTE COITIÑO Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 2492 ubicado en la 6ª. Sección Judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 31-Ago 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C F. DE CORREA, ELVIRA Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 211 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ELVIRA F. DE CORREA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 5612 de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, zona rural, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53004 Ago 05-Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "TECHERA RIERA SUSANA BEATRIZ C MORA SERGIO MARIANO. TENENCIA. PENSION ALIMENTICIA. VISITAS. Fª. Nº 426 2001"; SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 1772 2002, de fecha 13 05 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. Sergio Mariano Mora, a comparecer en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Por el mismo Decreto se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52887 Jul 26-Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

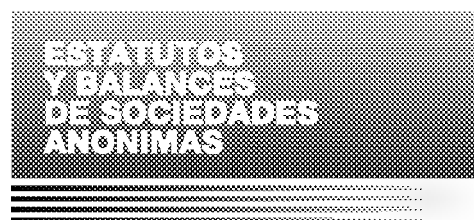
PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MAKSYMCZUK KOVALCHUK, JUAN y SAWILSKA, BARBARA. SUCESIONES", se cita, llama y emplaza a: PEDRO; LIDA; AÑUTA; TONIA; VIERA y PABLO MAKSYMCZUCK SAWILSKA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 11 (ONCE) de JUNIO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 24806 Jul 30-Ago 12

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARTINA - POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL - FICHA B 119 2002", se cita, llama y emplaza a los SUCESORES de: JUANA CRISANTEMA GONZALEZ ó JUANA CRISANTEMA FERNANDEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICINCO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52934 Jul 30-Ago 12



INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA SAFRA (URUGUAY) S.A.
(Convocatoria Acreedores Art. 294, Ley 16060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 07 02 se resolvió: (I) reducir el capital integrado de la sociedad a R$ 46.000 (reales cuarenta y seis mil), mediante el rescate de 425.580 acciones ordinarias nominativas de R$ 1 (un real) V N cada una, por su valor patrimonial, según resulta del balance especial confeccionado a dicha fecha y aprobado por la Asamblea. (II) poner la documentación del caso a disposición de los acreedores en la sede social de Av. Luis Alberto de Herrera 1248 2301, Montevideo, y (III) convocar los acreedores para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.
28) $ 21267 10/p 24362 Jul 25-Ago 07

JONH DEERE LATIN AMERICA S.A.

Asamblea del 2 05 02 resolvió reducir el capital integrado a U$S 4.293.721.- (dólares estadounidenses cuatro millones doscientos noventa y tres mil setecientos veintiuno). Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9114 10/p 24444 Jul 25-Ago 07

GRIBAL S.A.
(Reducción de capital y posterior recomposición)

Asamblea 30 5 2002 reduce capital integrado a R$ 214.281. Asimismo se capitaliza hasta R$ 258.357.
Documentación a disposición en la sede social.
28) $ 6076 10/p 24782 Jul 30-Ago 12

GUARACI S.A.

Asamblea del 31 07 99, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 47.398,13; y el capital integrado a autorizar a la suma de U$S 7.084.981,12. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9114 10/p 25136 Ago 02-Ago 15

GUARACI S.A.

Asamblea del 15 12 99, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 8.479.444,31. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 6076 10/p 25137 Ago 02-Ago 15

SACRE S.A.

Asamblea 3.12.01 resolvió reducir capital social a u$s 240.000 reformando artículo 3 estatuto y rescatar acciones por u$s 642.037,08. convocando acreedores en 18 de Julio 984 piso 4.
Directorio.
28) $ 8021 10/p 25289 Ago 06-Ago 19

ALGARVIA S.A.

Asamblea del 31 07 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 2.400.000.-
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 8021 10/p 25317 Ago 06-Ago 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

TEOFILA ESMERALDA CURBELO MARTINEZ, (Ficha: S 296 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25373 Ago 07- Ago 20 (0001)

ISIDRO FELIPE CASTILLO, (Ficha: S 225 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25382 Ago 07- Ago 20 (0002)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE LOPEZ VARELA, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25331 Ago 07- Ago 20 (0003)

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCA AMANDA AMEIGENDA VILLALBA, (Ficha: 289 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25330 Ago 07- Ago 20 (0004)

VIGESIMO TURNO

GABRIEL DANIEL TANIELIAN LAPADJIAN, (Ficha: 358 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25377 Ago 07- Ago 20 (0005)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE SOUZA GARCIA, (Ficha: 342 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25329 Ago 07- Ago 20 (0006)

JOSE ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 270 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25372 Ago 07- Ago 20 (0007)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISIDRO BRIANO FRANCO, (Ficha: 283 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25383 Ago 07- Ago 20 (0008)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DELIA LOPEZ MONTAÑO, (Ficha: 299 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25384 Ago 07- Ago 20 (0009)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MOISES BLOCH STOCK, (Ficha: 280 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25343 Ago 07- Ago 20 (0010)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ALBERTO META, (Ficha: 326 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25344 Ago 07- Ago 20 (0011)

OSCAR O'BRIEN OLIVER ESTRELLA, (Ficha: 321 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25366 Ago 07- Ago 20 (0012)

LENINI ANTONIELLO PIERRI, (Ficha: 319 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25381 Ago 07- Ago 20 (0013)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EULALIA CERUTTI o CERRUTTI CAMAÑO, (Ficha: 273 2002).
Las Piedras, 6 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25364 Ago 07- Ago 20 (0014)

ANIBAL LUCIANO RIVERON VALDEZ, (Ficha: 498 2002).
Las Piedras, 26 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25365 Ago 07- Ago 20 (0015)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SEVERINO ALEJANDRO GABRIELLI ZURDO, JUAN CARLOS GABRIELLI MORALES, SERGIO ALEJANDRO GABRIELLI MORALES y ELVIRA MORALES OZUNA, (Expte.: 282 2002B).
Carmelo, 13 de junio de 2002.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25340 Ago 07- Ago 20 (0016)

AMADO ITALO OLIVER PASSARINO y OSCAR DANIEL OLIVER VIDAL, (Expte.: 371 2002B).
Carmelo, 25 de julio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25341 Ago 07- Ago 20 (0017)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL MUINELO NOVO y de IDALINA CARLOTA CORREA BITANCURT o BITANCUR, (Ficha: B 484 2002).
Minas, 27 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25350 Ago 07- Ago 20 (0018)

JULIANA MARIA o MARIA JULIA GONZALEZ DELGADO, (Ficha: B 398 2002).

Minas, 28 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25351 Ago 07- Ago 20 (0019)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA NELLY TERESITA SOCAS COLOMAR, (Ficha: 686 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25326 Ago 07- Ago 20 (0020)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ALFREDO MENY ROSAS, (Ficha: B 210 2002).
Salto, 26 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25332 Ago 07- Ago 20 (0021)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 2002 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 hrs. en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Balances al 29 02 2000, al 28 02 2001 y al 28 02 2002 y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1227 3/p 25327 Ago 07- Ago 09 (0022)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don DIONISIO ATILIO HERRERA FALERO y MARIA HAYDEE MUTIOZABAL CARTALLA, (Ficha: B 204 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 07- Ago 20 (0023)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

INTER LTDA.
Disolución anticipada

Asamblea 31 12 98
Inscripción RNC: 18 04 2002, Nº 2681.
06) $ 401 1/p 25360 Ago 07- Ago 07 (0024)

DIVORCIOS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIANCIARULO BERMUDEZ, NESTOR ARTURO C DOTTI GONZALEZ, ADRIANA ESTHER - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 212 2002 B", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ADRIANA ESTHER DOTTI GONZALEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de Julio de 2002..- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 25336 Ago 07- Ago 20 (0025)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Dr. Gustavo de Simone, C.I. 1.149.690-1 dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante por abandono de cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28 de Agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 del 20 de Mayo de 1969. Dr. Diego Estol Director del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53054 Ago 07- Ago 09 (0026)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento

de la Perforación N° 33.1.001 de la Localidad Catastral Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N° 518 Parte, del Departamento de Tacuarembó, propiedad de los SUCS. DEL SR. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el N° 9488, tiene una superficie de 560 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sureste: Camino Departamental; al Suroeste: 40 m; al Noroeste: 14 m; al Noreste: 40 m lindando por los 3 vientos con resto del Padrón 518, solares 12, 6 y 10 respectivamente.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 133,1052. Expediente N° 428 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53058 Ago 07- Ago 16 (0027)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de JUNIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Represa Pierna de Palo en la localidad Trinidad del Departamento de Flores, empadronada con el N° 1833, Parte, del Departamento de Flores, propiedad de la Sra. TOMASA SALABERREMBORDE DE ESTEVEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 04 de enero de 2002, con el N° 3532, tiene una superficie de 1 Há 4161 m2 y se deslinda así: al Norte: Curva de nivel de cota + 40,70 lindando con padrón 1833 Parte, al Este: Curva de Nivel de Cota + 40.70 lindando con Padrón 1833 Parte; al Sur: Medio del cauce de la Cañada Pierna de Palo lindando con Padrón 536 Parte; al Oeste: Línea recta de 21 m 63 lindando con Padrón 2065.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,6324. Expediente N° 139 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53059 Ago 07- Ago 16 (0028)

INCAPACIDADES

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, en autos caratulados: DIAZ SAMANDU MARIA DEL CARMEN: INCAPACIDAD" - Ficha B. N° 388 86, se hace saber que por auto N° 326 de fecha 25 7 02, se designó nueva curadora de la incapaz: Maria del Carmen Díaz Samandu C.I. 1.065.994-8, a la señora Gladys Raquel Díaz con C.I. 4.177.805-0, en sustitución de la fallecida curadora: Elvira Samandu.- Las Piedras, 26 7 02.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53073 Ago 07- Ago 20 (0029)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.

GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 -
1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80

OBRA: INSTALACION DE GASES MEDICINALES EN EL HOSPITAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA N° 45 02.
PRIMER LLAMADO PLAZA
29 DE AGOSTO DE 2002 - HORA: 14:30.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A), de 12:30 a 17:00 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.- (pesos uruguayos seiscientos).
Montevideo, agosto de 2002.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53072 Ago 07- Ago 07 (0030)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 92728/1
P R O R R O G A

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2002. HORA 15:00
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53057 Ago 07- Ago 07 (0031)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 4/02
"TUNICAS Y MOÑAS PARA ESCOLARES"

Apertura: 28 de agosto de 2002
Hora: 11.00 (once)
Valor del Pliego: $ 1.000,oo (pesos uruguayos mil)
La recepción y apertura de propuestas de la Licitación, se efectuará en el Local del Departamento de Compras y Licitaciones, sito en la calle Nueva York No. 1559, donde también están a la venta los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles en el horario de 10.30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53062 Ago 07- Ago 07 (0032)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 7 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO AUGUSTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Rpusseau 3822 y NATALIA GISSEL LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De Los Stud 4641.
14) $ 206 3/p 3002 Ago 07- Ago 09 (0033)

JAVIER DOGLIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1205 1004 y GABRIELA GISSEL BELEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 1877.
14) $ 206 3/p 3005 Ago 07- Ago 09 (0034)

OFICINA No. 2

RUBEN ALEJANDRO BLOCK, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Achiras 1436 705 y PATRICIA MONICA de la SIERRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achiras 1436 705.
14) $ 206 3/p 3010 Ago 07- Ago 09 (0035)

OFICINA No. 3

WILLIAM JOHN COUBROUGH, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 1642 402 y MARIA del PILAR BEYHAUT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3857 602.
14) $ 206 3/p 2990 Ago 07- Ago 09 (0036)

JORGE CRISTIAN CASAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1615 y PAOLA GRACIELA TORRES, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paz 1615.
14) $ 206 3/p 2992 Ago 07- Ago 09 (0037)

OFICINA No. 4

RAFAEL OMAR LEON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1269 302 y SANDRA ALICIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1269 302.
14) $ 206 3/p 2993 Ago 07- Ago 09 (0038)

JORGE WILSON LINDNER, 30 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 4932 y ADRIANA CARVALLO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 4932.2.
14) $ 206 3/p 2994 Ago 07- Ago 09 (0039)

LISANDRO MARTIN LOPEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariscala 1855 y ANGELA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariscala 1855.
14) $ 206 3/p 2996 Ago 07- Ago 09 (0040)

JULIO EDGARDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1415.502 y SILVIAMALVINA GUDZIANSKAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1415.502.
14) $ 206 3/p 2997 Ago 07- Ago 09 (0041)

JUAN IGNACIO LEMA, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cal. de la Barca 1978 y ROSSELLA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1746 201.
14) $ 206 3/p 3006 Ago 07- Ago 09 (0042)

OFICINA No. 5

FEDERICO LUIS GRILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2135=101 y MARIBEL ROCIO XIMENO, 25 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Antonio Machado 2168.
14) $ 206 3/p 2995 Ago 07- Ago 09 (0043)

GONZALO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2231 y NATALIA BOUZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2231.
14) $ 206 3/p 3000 Ago 07- Ago 09 (0044)

HUGO ALBERTO GALLI, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Paso del Andaluz 4250 y SUSANA LOZADA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Paso del Andaluz 4250.
14) $ 206 3/p 3001 Ago 07- Ago 09 (0045)

MARIO FERNANDO GIUDICE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Los Cipreses 6251 y VIRGINIA NATALI SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Vecinal 065.
14) $ 206 3/p 3007 Ago 07- Ago 09 (0046)

OFICINA No. 6

WILSON MUNCH, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Monzoni 5688 y FABIANA LAURA GARCIA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4176.
14) $ 206 3/p 2998 Ago 07- Ago 09 (0047)

SEBASTIAN FACUNDO MORGADE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Siria 6325 y MARIA LAURA SAN MARTIN, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis Andreoni 7215.
14) $ 206 3/p 2999 Ago 07- Ago 09 (0048)

ANDRES MOSQUERA, 36 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1813 y BETTY LUJAN VILLANUEVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1813.
14) $ 206 3/p 3004 Ago 07- Ago 09 (0049)

OFICINA No. 8

FABIAN ROMANELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1961 y FABIANA ISABEL LONGO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en General Pagola 1971.
14) $ 206 3/p 2991 Ago 07- Ago 09 (0050)

JULIAN RODRIGUEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Melian La Finur 2117 103 y SILVIA GRACIELA HERMIDA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Melian La Finur 2117 103.
14) $ 206 3/p 3003 Ago 07- Ago 09 (0051)

MARIO ROCCA, 62 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3187 y MIRNA ELIZABETH CARDOZO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3187.
14) $ 206 3/p 3012 Ago 07- Ago 09 (0052)

OFICINA No. 9

MANUEL ALEJANDRO SAMUELLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte No. 5262 y BETTINA BARBOZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Del Fuerte No. 5262.
14) $ 206 3/p 3009 Ago 07- Ago 09 (0053)

OFICINA No. 10

SERGIO DOMINGO VARGAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 969 apto. 302 y DIANA LAURA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Arredondo 4947 apto. c.
14) $ 206 3/p 3008 Ago 07- Ago 09 (0054)

DIEGO TORRES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bernardina F. de Rivera 1563 y MARIE MADELAINE CELIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3332 101.
14) $ 206 3/p 3011 Ago 07- Ago 09 (0055)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "LOPEZ Juan Antonio y TECHERA Mabel. Rectificación de partida" FICHA 64 2002 V.-, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de nacimiento de Antonio SOSA TECHERA.-, nacido el día 06 07 1996, de sexo

masculino, en el Hospital Pereira Rossell ACTA: 5545 de fecha 22 Julio de 1996 de la Of. Nº 11 Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es DONDE DICE: "Antonio SOSA TECHERA" DEBE DECIR: "Gonzalo Joaquín LOPEZ TECHERA", y DONDE DICE "hijo de Mabel TECHERA" DEBE DECIR: "hijo legítimo de Juan Antonio LOPEZ y de Mabel TECHERA".- por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1873 2002 DE FECHA 20 06 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, veintidos de Julio de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Ago 07- Ago 20 (0056)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CAMBRE, ARAMIO ALMAZOR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 543 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Aramio Almazor Cambre, en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (16to renglón) de estado civil soltero, debe decir: CASADO, por así corresponder. Minas, 24 de Julio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 07- Ago 20 (0057)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORTUNATTO NUÑEZ, MYRIAM RAQUEL, AMERICA MATILDE y HORACIO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 70 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: MYRIAM RAQUEL FORTUNATTO; AMERICA MATILDE FORTUNATTO y HORACIO VICTOR FOTYUNATTO, extendidas el 26.01.59 (Acta 84), 18.11.55 (Acta 1055) y 17.05.54 ((Acta 544) respectivamente, en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "... que es hijo a legítimo de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hijo a legítimo de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Julio de 2002.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53061 Ago 07- Ago 20 (0058)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ZECCHI BAYARRES, MARTIN EDUARDO C TOME BARREIRO, ROSANA NAOMI Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." FICHA 456 2001, se hace saber que el próximo 26 8 02, hora 15 y 30 en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al Remate judicial, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Padrón 62.545 001, unidad 001 y que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis Niederer y Silvia K. Hantis de 6 2000, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº. 33.480 el día 23 8 2000, según el cual se ubica en P.B. a cota vertical más mt. 0,30 cm. y tiene una superficie individual de mt. 66,3 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "B" y Techo "E1". El edificio se ubica en la 10ª. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, de frente orientación noroeste a la calle Spencer Nº. 4698, entre las calles Verarcierto y Timoteo Aparicio. El solar terreno tiene una superficie según el mismo plano de mt. 653,19 dc. con mt. 10 de frente a la precitada calle. Integra este bien la copropiedad del terreno y de los bienes comunes de acuerdo a la Declaratoria de Copropiedad que autorizó la Esc. Magdalena Irazabal el día 26 1 01 y fue inscripta en el Registro de la Propiedad con el Nº. 4049 el 7 2 2001.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,08%, en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional.- 5) Se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien a la fecha ante: I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria (tasa bromátologica e impuesto domiciliario), Impuesto de E. Primaria y con el B.P.S. (por las construcciones).- 7) Que se desconoce si existen deuda por gastos comunes.- 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y agregado en autos: plano de mensura y fraccionamiento, declaratoria de copropiedad, certificados registrales, informe de Oficina Actuaria y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 25 de Mayo Nº. 523 P1.- Montevideo, 27 de julio de 2002.- (5 publicaciones). Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6819 5/p 25346 Ago 07- Ago 13 (0059)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NA c URABEN S.R.L. Y OTROS - J. EJECUTIVO", FICHA 67 2000", se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 6.333,33), el siguiente automotor:
Camión marca FORD modelo F 4000, año 1994, PADRON 427.141 DE MONTEVIDEO, matrícula 552.383, motor 22904333599 y a Gas Oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de julio del año 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 600 1/p 25347 Ago 07- Ago 07 (0060)

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c STREHL, AUGUSTO Y OTRO - J. EJECUTIVO", FICHA 248 2000", se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 3.000), el siguiente automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo

GOL GLI 1.8 STD año 1996, PADRON 453.137 DE MONTEVIDEO, matrícula 944.661, motor UDC052842, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de julio del año 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 600 1/p 25348 Ago 07- Ago 07 (0061)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Hackembruch Canepa, Henri y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 17 96, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente inmueble: solar con construcciones ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Balneario "El Pinar", padrón Nº 17.594, el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1629 el 1 de marzo de 1962, se señala como el solar Nº 3 de la manzana 154, consta de una superficie de 810,95 mc. y se deslinda: 20 mts. de frente al Noroeste a Continuación Avda. Italia; al Noreste 40,29 mts. lindando con solar 4; 20 mts. al Sureste lindando con parte del solar 5 y 40,80 mts. al Suroeste lindando con solar 2, todos del mismo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de impuesto departamental; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. (5) Que el título y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132. Piso 5º. Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, Agosto 1 de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4910 5/p 25458 Ago 07- Ago 13 (0062)

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil De 19º Turno, en autos caratulados MONDADA HERNANDEZ Elsa Beatriz c NUZZACHI MARTUCCI Renato Benedetto y otra - Ejecución Hipotecaria, Ficha 95 2001, se hace saber al publico que el proximo 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra ALGUACIL del Juzgado, procedera al Remate Publico SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR y en dolares, el siguiente bien INMUEBLE.- solar de terreno con el edificio Y demas mejoras que le acceden, sito en la 19º seccion judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 19002, zona urbana, que según plano del Agrimensor HUGO DALL ORTO incripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 55820, el dia 7 12 66 Consta de una superficie de mts 287 con 24 dm. Que se deslinda asi: con mts 8 con 59 cm de frente al NE a la calle JOAQUIN REQUENA, puerta Nº 2431, entres las calles DOMINGO ARAMBURU E ISLA GORRITI; 33 mts. 44 cm al SE lindado con padrón 19003; 8 mts 59 cm al SO lindando con parte del padrón 18997; 33 mts 44 cm al NO lindando con parte de los padrones 18998, 18999, 19000, 19001; SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en Dolares Americanos y el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, mas comision e impuestos, de compra del rematador 6,02% todo en el acto y en efectivo. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion y demas que la Ley pone a su cargo. 3) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del rematador e imp. 1,34% del precio subastado. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarce. 5) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. San Jose 1132 piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de Julio del año 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5182 5/p 25359 Ago 07- Ago 13 (0063)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 35 Turno, en autos caratulados "MINOLI MOURE, DANTE EDUARDO C CABRERA ENEBU JOSE LUIS Y OTROS", Juicio Ejecutivo, ficha 356 99, se hace saber que el próximo 14 de agosto a partir de las 14:30 hs. en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, Ruc: 210831470011), sacará a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor un automóvil marca HYUNDAI, model ACCENT, año 1995, matrícula Nº SAF 4363 (antes 934.585), padrón de Montevideo Nº 438.712, motor Nº G4EHR261042 embargado en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos. 2) Serán de cargo del demandado la comisión de ventas del rematador e impuestos, o sea, el 2,72%. 3) El remate se realiza en dólares estadounidenses. 4) No se encuentra agregada la libreta de propiedad del vehículo. 5) Se desconoce la situación del vehículo en relación a deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 6) El bien se adquiere en condiciones que surge del expediente, certificados registrales y documentación agregada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
20) $ 600 1/p 25355 Ago 07- Ago 07 (0064)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35to. Turno dictada en autos caratulados BANCO DE MONTEVIDEO C RISSO, TRINIDAD - Juicio Ejecutivo - Ficha 1 99 se hace saber que el 27 de agosto de 2002 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 518,67 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande; zona urbana empadronado con el nro. 1778 que según plano del Agrimensor Julio Cerviño de diciembre de 1944 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20 12 44 con el nro. 567 se señala como solar 20 de la manzana 110, tiene una superficie de 364 mts. con 13 mts. de frente al NO a calle de 17 mts. por 28 mts. de fondo al NE con el solar 19; al SE con solar 18 y al SO con el solar 21.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos y el saldo dentro de los 60 días de ejecutado el acto de remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que el inmueble a rematar mantiene deuda por contribución de U$S 438 según surge de certificado expedido por la Intendencia Municipal de Maldonado agregado a fojas 109. 5) Que respecto al Impuesto de Primaria no existe deuda en virtud de no encontrarse gravado en razón del valor real del bien según surge de escrito presentado por la parte actora. 6) Que el bien se adquiere en las condiciones que surgen de dicha documentación, del expediente y certificados registrales. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de julio de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
20) $ 3273 3/p 25369 Ago 07- Ago 09 (0065)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "Barboza Díaz Ruben Daniel, con Godoy Silva Juan Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha B 21 97" se hace saber que el día 4 de setiembre de 2002, a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Bella Unión, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 116.667.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 1455, antes mayor área 677, fracción 9, la que según plano del Agrinensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 4 12 69 con el Nº 3408, se compone de una superficie de 477 metros, con 12 metros de frente al Norte a Avda. Artigas. SE PREVIENE: a) Serán de cargo del mejor postor todos los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. b) Que se carece de planos del inmueble a subastar, así como si tiene a su cargo adeudos fiscales. c) Que el bien se subasta en el estado jurídico y material en que se encuentra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Bella Unión 19 de julio de 2002.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1328 5/p 25333 Ago 07- Ago 13 (0066)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Colonia, en "autos caratulados DALMAS JOURDAN, CARLOS C DIAZ PERLA EUSEBIA, demanda ejecutiva F.A 219 2002", se hace saber que el día viernes 16 de Agosto, a la hora 15 en el salón de José. P. Varela 451, Colonia, el martillero Feliciano Fco. Casero mat. 3232, procederá a la subasta pública de un automóvil marca RENAULT, modelo MEGANE FASE 2 - 1.6 CABRILOET 2 PUERTAS, AÑO 2001, PADRON 15.475, MAT. LA. 9924 de Colonia, "SIN BASE", al mejor postor y en dolares norteamericanos. Se previene que el mejor postor deberá consignar al contado en el acto y en efectivo de seña el 15% de su oferta, más impuestos y comisiones del rematador el 16.69% que son de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, que se debe de patente al 19 7 02 la suma de $ 12155.56 que el expediente abonará de comisión e impuestos 2.82%, que los títulos se encuentran en la actuaría del juzgado, que se realizarán 2 publicación en diario oficial y local. Colonia 30 de Julio de 2002 ESC. RAUL ROSELLO, ACTUARIO.

20) $ 1200 2/p 25325 Ago 07- Ago 08 (0067)

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

.- E D I C T O -.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "BONANSEA JOSE CONTRA PONS WASHINGTON. INTIMACION DE PAGO." (Ficha 104-2001), el día 10 de agosto de 2002, a la hora 16,00 en el local sito en calle Chile y Murguia, se procederá por intermedio del señor Rematador Daniel Dorrego, matrícula 1693, RUC. 040015500011, a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre las 2-3 partes del valor de tasación, el siguiente bien: CICLOMOTOR marca "Jianshe, padrón 2960, año 1977, matrícula L.62.312 de la I.M. de Colonia.- base U$S 280,00.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Señor Rematador y los impuestos y gastos que le ley pone de su cargo.- Nueva Palmira, 26 de julio de 2002.- DRA. ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

20) $ 491 1/p 25342 Ago 07- Ago 07 (0068)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c ELHORDOY PAYRET, Ana María - Juicio Ejecutivo" (Ficha 444 1999), se hace saber que el día 22 de Agosto de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 286.672.-, equivalente al 50% de su tasación catastral que luce a fs. 11, el siguiente bien inmueble: Unidad, que integra parte de un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal regida por leyes Nos. 10.751 y 14.261, construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 228, padrón matriz No. 4288, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Rafael A. Thevenet, de abril de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23 de julio de 1979 con el No. 5710 y consta de una superficie de 250 metros 5658 centímetros que se deslinda así: 15 metros 23 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio y 15 metros 38 centímetros al Este, también de frente por ser esquina, a calle 19 de Abril, siendo ambas medidas calculada a una proyección de una ochava recta que une ambas alineaciones, orientada al Sureste y mide 3 metros 18 centímetros.- La Unidad que se subasta, Padrón individual No. 4288 101, consta de una superficie total de 168 metros 46 decímetros y se compone de: a) en planta baja, escalera "101 b" a cota vertical más un centímetro con una superficie de 3 metros 91 decímetros; b) en primera planta, apartamento "101 a", a cota vertical, más 3 metros 34 centímetros, con una superficie de 149 metros 60 decímetros; c) en segunda planta, depósito "101 c" a cota vertical más 6 metros 74 centímetros, con una superficie de 14 metros 95 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "A-1", Balcón "E-1", Terraza "D-2" y Techo "A-3", en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiéndo el mejor postor, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuetos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) No surge de autos, Póliza de seguro contra incendio y se desconoce la existencia de gastos comunes, y, 6) Título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Oficina.- Paysandú, 30 de Julio de 2002.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal.

20) $ 7364 5/p 25337 Ago 07- Ago 13 (0069)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: FERREIRA LIROPEYA C MARQUEZ ALBERTO. JUICIO EJECUTIVO", FICHA 236 2000, se hace saber que el día 14 de AGOSTO de 2002, a las 16:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de la mitad de la tasación, de las siguientes máquinas: 1) Sierra sin fin con carro marca Centauro ($ 20.000), 2) Sierra circular de corte sin carro, con motor, es también

lijadora de mesa ($ 10.000) 3) Sierra sin fin con motor, sin carro ($ 8.000). El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate y serán de cuenta del adquiriente los gastos de comisión y tributos. Rivera, 25 de Julio de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 982 2/p 25368 Ago 07- Ago 08 (0070)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno dictada en autos "BANCO COMERCIAL C HUGO MARTINEZ Y YARA CORREA. Juicio Ejecutivo Fa. A 393 2000" se hace saber que el día catorce de agosto de 2002 a la hora 15 en la puerta del Juzgado sito en Sarandí 528 Rivera, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los inmuebles padrón Nº 5401, solar de terreno con construcciones ubicado en la primera Sección Judicial de Dpto. de Tacuarembó, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Ildefonso Estévez de julio de 1958, aprobado con el Nº 1091, inscripto en la oficina Dptal. De Catastro de Tacuarembó con el Nº 1540 el 5 de agosto de 1958, compuesto de una superficie de 237 metros cuadrados 3528 centímetros cuadrados; Inmueble padrón 1375, fracción de campo con construcciones y demás mejoras ubicado en sexta sección judicial del Dpto. de Tacuarembo, zona rural, paraje "Tacuarembo Chico" empadronado con el Nº 1375 según plano del agrimensor Gerardo Fernández del 3 de mayo de 1960, inscripto en la oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó con el Nº 1909 el 7 de junio de 1960 que consta de una superficie de 207 hás, 4553 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados; e inmueble padrón 5302 constituído por dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras señalados con los números cinco y seis en el plano del agrimensor Gerardo Fernández de noviembre de 1926, inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 139 el 19 de diciembre de 1944, que posee una superficie total de 87 hás, 9093 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados. La seña a consignarse será del 30% quedando a cargo del comprador la comisión y demás tributos que graven la operación. Se deja constancia que: I) Los títulos se encuentran en la Sede, II) existen adeudos por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria III) se ignora si dichos bienes se encuentran ocupados y si las construcciones existentes estan regularizadas ya que no surge la existencia de planos de construcción y saneamiento, IV) los bienes se encuentran hipotecados a favor del BROU. Deberá realizarse las publicaciones por tres días en el diario oficial y otro periódico de la localidad, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera 28 de junio de 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno.

20) $ 3600 3/p 25367 Ago 07- Ago 09 (0071)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C IVAN ALBERTO BENIA ARMAND PILON". Juicio Ejecutivo, Fa B 258 99, se hace saber que el día MIERCOLES 14 de AGOSTO DE 2002 a la hora 15 en el local de remates sito en Careaga 786 de esta ciudad, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, Mát. 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes muebles: 1) una compactera marca TECHCS: $ 1800; 2) dos estereos doble cassetero DECK RSTR 232: $ 1.200 c u; 3) un mezclador "NUMARK" DM 1.800: $ 3.900; 4) un RAX S.K.B. made in U.S.A.: $ 3.200; 5) una potencia marca "YAMAHA": $ 3.900 y demas artículos para discoteca que no se detallan por su extensión cuyo detalle y tasación obran a fs. 32 de autos: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la misma, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de julio de 2002.- Se autorizan dos publicaciones.- Dr. Héctor Iriarte. Juez de Paz Dptal.

20) $ 1309 2/p 25354 Ago 07- Ago 08 (0072)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA ENRAMADA SRL

Contrato: 29 02 2000
Inscripto: Registro Nacional de Comercio, Nº 858, Fº 1148, Libro 3.-
Cesión de Cuotas: de Horacio Daniel AHLERS RIVOIR a Sandro Ignacio POLVORA GARCIA.
Cede 10 cuotas.
Demas Socios: Eduardo FLORES, Jose POLVORA, Miguel ROVETTA, Luis SAAVEDRA, Hugo SOGARAY.

22) $ 911 1/p 25339 Ago 07- Ago 07 (0073)

EDICTO.
AMPLIACION OBJETO - CAMIMAX SRL.
SE AGREGA:
CONSTRUCCION, AFINES, CHAPA, PINTURA, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ y VIAL, TORNERIA Y SOLDADURA INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES, REFRIGERACION.

22) $ 608 1/p 25349 Ago 07- Ago 07 (0074)

OMAR ACEVEDO S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22 05 2002. Insc. No. 5185 21 6 02 AMPLIA: 1) OBJETO: Transporte de bienes y personas, viajes y turismo, agencia, servicios públicos; arrendamiento de bienes, obras y servicios; comercio, en especial automotores, autopartes y maquinaria, armado, fabricación y reparaciones; importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. 2) PLAZO: 30 años. 3) CAPITAL: a $ 60.000 (60 ctas de $ 1000). 30 ctas. cada socio.

22) $ 1604 1/p 25363 Ago 07- Ago 07 (0075)

COMUNICA S.R.L.

Contrato: 16 Julio 2002.
Inscripción: Nº 6355 el 26 07 2002.
Socios: MIGUEL LIEBLEIN SAMUNISKI (51 cuotas)
MERY STRYJAKOWSKY MALINOVICH (49 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Importación y venta de equipos electrónicos y de comunicación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Lieblein Samuniski.

22) $ 1203 1/p 25380 Ago 07- Ago 07 (0076)

VARIOS

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Fabrizio Javier Felló Pereira.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de agosto de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO

de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 25370 Ago 07-Ago 07 (0077)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Patricia Lourdes PASSADORE GONZALEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de agosto de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 25371 Ago 07-Ago 07 (0078)

Circular: Nº 67
N P
Ref: D 336 2002
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 358 de fecha 24 de julio de 2002, dispuso desinvestir a la escribana Mónica Ruth ABELEIRA MALNERO, por renuncia voluntaria al ejercicio de su profesión.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53065 Ago 07-Ago 07 (0079)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República - Dirección General Jurídica
REGLAMENTO DE CONVERSION DEL TITULO DE NUTRICIONISTA DIETISTA POR EL DE LICENCIADO EN NUTRICION

Normas generales de conversión del título
Artículo 1.- Podrá convertir el título de Nutricionista Dietista por el de Licenciado en Nutrición el que posea el título correspondiente, expedido o revalidado por la Universidad de la República y de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 4º del presente reglamento.
Artículo 2.- Los títulos convertidos de acuerdo a este Reglamento llevarán la constancia de que lo han sido de acuerdo al mismo, y tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de su titular, que los títulos de Licenciado en Nutrición expedidos por la Universidad de la República.
De los requisitos
Artículo 3.- Los interesados en acceder a la opción que se establece por el presente Reglamento, deberán presentar su solicitud ante la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina, adjuntando el título de Nutricionista - Dietista expedido o revalidado por la Universidad de la República, cédula de identidad, testimonio de la partid de nacimiento, y la documentación que acredite las posibilidades de conversión por las que el solicitante haya optado, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.
De la actuación documentada
Artículo 4.- El profesional deberá presentar la documentación correspondiente a efectos de acreditar fehacientemente las posibilidades establecidas en los items 4.1: Trabajos Científicos; 4.2: Actividades de formación continua; 4.3: Concursos; 4.4: Elaboración de Proyectos.
Se requerirá la presentación de un mínimo de tres antecedentes debidamente documentados, pudiendo corresponder todos a un mismo item o a items diferentes.
4.1.- Trabajos científicos
En este item se considerarán:
Los trabajos científicos publicados, entendiéndose como tales aquellos que lo hayan sido literalmente o que habiéndose escrito para su publicación hayan sido presentados ante congresos, reuniones, sesiones de sociedades científicas reconocidas o ante la autoridades del ámbito en el que fue realizado, ya sea como autor o como coautor.
La publicación de artículos dentro de la temática profesional, en revistas científicas y o libros de divulgación profesional.
La elaboración de materiales educativos para el quehacer diario profesional, reconocidos por instituciones o autoridades del ámbito en que fueron elaborados.
La participación directa y activa como expositores o disertantes en temas y ámbitos científicos relacionados al quehacer profesional.
Deberán ser presentados los certificados que acrediten el trabajo y la copia del mismo.
4.2.- Actividades de formación continua
Se considerará la realización de talleres, cursos, actualizaciones, pasantías, cursos pre congreso, todos ellos específicos del quehacer profesional, dictados por o realizados en instituciones con reconocimiento académico, públicas o privadas, nacionales o internacionales.
Deberán ser presentados como mínimo un total de 20 horas, que podrán corresponder a un solo ítem de 20 horas, o la suma de varios de ellos hasta alcanzar las 20 horas.
Lo precedente deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por la institución en la cual se realizaron las mencionadas actividades.
En caso que en el certificado otorgado no conste la cantidad de horas y no sea posible obtener el dato, se considerará haber realizado 4 horas por cada día transcurrido.
4.3.- Concursos
Se considerará cada concurso ganado, ya sea de oposición y o méritos, llamados por instituciones públicas o por instituciones privadas que posean vínculos con instituciones académicas y una trayectoria reconocida en el medio, a juicio de la Comisión Asesora, a los efectos de llenar cargos para el desempeño profesional específico, independientemente de la ocupación del cargo concursado.
Lo precedente deberá ser debidamente acreditado mediante constancia expedida por la institución donde se realizó el concurso.
4.4.- Elaboración de Proyectos
En este item se considerarán:
Los proyectos referidos a la planificación y organización de un Servicio de Alimentación y o de Nutrición o de una Unidad de dicho Servicio, en forma individual o grupal y reconocido por las autoridades de la institución donde fueron presentados.
La elaboración de proyectos de trabajo en el lugar de desempeño, que deberán incluir análisis de la situación, propuesta de cambio y reconocimiento escrito de las autoridades del ámbito en el que fueron realizados.
El diseño de programas en el ámbito comunitario, que deberán incluir la certificación de la intervención del profesional como autor o coautor en la elaboración y en la participación en dichos programas.
Deberán ser presentados los certificados que acrediten el trabajo y la copia del mismo.
De la Comisión Asesora
Artículo 5.- En todos los procedimientos de conversión que se instituye en el presente reglamento intervendrá la Comisión Asesora a la que se refiere el artículo 6º.
Artículo 6.- Los miembros de la Comisión Asesora serán designados por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética a propuesta de cada uno de los tres órdenes. Conjuntamente con los miembros titulares se deberán proponer y designar doble número de suplentes.
La Comisión Asesora estará integrada por el Director de la Escuela, un docente Nutricionista Dietista propuesto por el orden docente, un profesional Nutricionista Dietista propuesto por el orden de egresados, y un estudiante propuesto por el orden estudiantil.
Artículo 7.- La Comisión Asesora funcionará durante tres años a partir de su instalación, pudiendo sus miembros ser reelectos sólo por un nuevo período. Una vez finalizados dichos períodos, la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética deberá designar una nueva Comisión.
Artículo 8.- En cada caso la Comisión Asesora dispondrá de un plazo de tres meses para expedirse. Podrá recabar todos los asesoramientos que considere necesarios para realizar su tarea.
Podrá igualmente si fuere necesario solicitar en forma documentada a la Comisión Directiva de la Escuela una ampliación del plazo.
Artículo 9.- La Comisión Asesora podrá presentar las siguientes propuestas a la Comisión Directiva.
a - La conversión del Título,
b - La no conversión del título pudiendo en tal caso, realizar las indicaciones que considere pertinentes, a efectos que los interesados complementen los antecedentes que a su juicio resultaran insuficientes.
Se deberá dar vista del dictamen de la Comisión Asesora en el caso mencionado en el literal b) del presente artículo, por un plazo de diez días hábiles, dentro del cual el interesado podrá presentarse ante la misma Comisión, a efectos de formular observaciones, y en su caso, solicitar la revisión del dictamen, aportando las pruebas y fundamentos que correspondieran.
La Comisión Asesora dispondrá de un plazo de treinta días corridos para expedirse definitivamente.
De la Comisión Directiva
Artículo 10.- Recibido el informe de la Comisión Asesora, la Comisión Directiva podrá:
Aprobar la propuesta de la Comisión Asesora.
Realizar observaciones y retornar a la Comisión Asesora para su ampliación.

Cuando la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y Dietética acepte la propuesta de conversión formulada por la Comisión Asesora, la elevará al Consejo Ejecutivo Delegado aconsejando su aprobación.
Se deberá notificar personalmente al interesado la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53055 Ago 07-Ago 07 (0080)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Director Asistente del Hospital de Clínicas Dr. Victor Tonto Muñoz en relación al Exp. Nº 693/02 "De los Santos Piriz, Gladys Haydee: solicita reingreso al Hospital de Clínicas":
"Visto el informe de División Recursos Humanos que luce a fs. 3 (tres), no corresponde tramitar la solicitud de reingreso presentada por la Sra. Gladys Haydée De los Santos Piriz.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53063 Ago 07-Ago 07 (0081)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 467/02:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 13 de mayo de 2002 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Silvia Liliana Aguiar Luna al cargo de Servicios Generales (Esc. F, Gº 3, 36 hs. sem. Nivel de Carrera III, interina), Nº de puesto 10497, Nº de funcionario 43691, a partir del 13 de abril de 2002, por motivos personales.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53064 Ago 07-Ago 07 (0082)

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE CRIADORES DE CIMARRONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE
3) DESIGNACION DE 2 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE
PRIMER LLAMADO A SALA HORA 14.00
SEGUNDO LLAMADO A SALA HORA 14.15
REUNION: SABADO 17/08/02 EN LA SEDE DEL KENNEL CLUB URUGUAYO, CARLOS QUIJANO 1333 OF. 104.
27) $ 273 1/p 25338 Ago 07-Ago 07 (0083)

VARIOS

EXTRAVIO

Se extraviaron 20.000 acciones al portador, ordinarias, serie B, por valor de $u. 100 c./u., emisión año 1963, de la sociedad anónima Rioplatense S.A., según Constancia de Denuncia Policial, seccional 4ta., de fecha 05-Junio-2002.
27) $ 136 1/p 25362 Ago 07-Ago 07 (0084)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "OLUR S.A..- LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 248/2001" se hace saber que por auto Nº 543 de fecha 15/04/2002, se decretó la liquidación judicial de OLUR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 0001150014, con domicilio en SANTIAGO DE CHILE 1023 y se designaron Síndicos Provisorios a ABN AMRO BANK, con domicilio en 25 DE MAYO 501 y a CONATEL, con domicilio en EJIDO 1690.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dos de mayo del año 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53069 Ago 07-Ago 09 (0085)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados: LIMITES S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 134/2001, se hace saber que por auto Nº 1331 de fecha 12/11/2001, se decretó la Liquidación Judicial de LIMITES SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1340600010, con domicilio en HECTOR GUTIERREZ RUIZ 1257 designándose Síndicos Provisorios a: Liga de Defensa Comercial, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1413, y a Alberto Aliaga con domicilio en 25 de Mayo 467 Esc. 502.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de éste Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen éstas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinticuatro de julio del año 2002. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53070 Ago 07-Ago 09 (0086)

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "NEIL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 168/2001" se hace saber que por Decreto Nº 1332 del 6 de junio de 2002, se decretó el sobreseimiento de la liquidación de NEIL SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1133390010, con domicilio real en JOSE MARIA GUERRA 3797/99
Estas publicaciones se efectúan en cumplimiento con la Ley 17.292
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de junio del año 2002 ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53071 Ago 07-Ago 09 (0087)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en los autos caratulados "ITURRALDE LAURA C/ GUEDES ELI" AUSENCIA, FA. 155/2002/A, dispuso anunciar la iniciación de estos procedimientos, en los términos indicados por el Art. 59 del Código Civil. Montevideo, a los veintitres días del mes de julio de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 25130 Ago 07-Ago 20 (0088)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados SOSA LOPEZ Isolina - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 106/2002", se da noticia de estas actuaciones al Sr. Ricardo RUIZ.- Por auto Nº 2172 de 2002 del día 7 de junio de 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 14 de junio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 07-Ago 20 (0089)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "PIERRI COELHO, JULIO ENRIQUE - Sucesión" Ficha No. 217/2002/S se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE ADONIS y EDUARDO SERGIO PIERRI ARTEGOITIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle

Curador de Bienes.- Montevideo, 23 de julio de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 25328 Ago 07- Ago 20 (0090)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ANGEL RENE ROMERO FERRARI. Fa. B/505/2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 19 de Julio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 25352 Ago 07- Ago 20 (0091)

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Miraballes Ruben, Miguel Angel, Susana; Romero Eva Cristina, Miraballes Irma Mavel c/ sucesores de Miraballes o romero Anibal. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales. Fa. A 178/2002 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ruben Miraballes, Miguel Angel Miraballes, Susana Miraballes, Eva Cristina Romero e Irma Mavel Miraballes promoviendo el presente juicio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Anibal Miraballes o Romero para que comparezcan a deducir suus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiemto de designársles Defensor de Oficio. Minas, 12 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 1550 10/p 25353 Ago 07- Ago 20 (0092)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ROSA AMELIA LANTERNA LANTERNA - FICHA B/175/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 25334 Ago 07- Ago 20 (0093)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA ISABEL MORENO SUAREZ FICHA 232/2002/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Julio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 25335 Ago 07- Ago 20 (0094)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, TOMASA C/ PEREZ, ALBERTO ODAIL Y C/ TARAMASCO, NORMA -TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA- Ficha 188/2002/C", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a los Sres. ALBERTO ODAIL PEREZ y NORMA TERESITA TARAMASCO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Ago 07- Ago 20 (0095)



CONSORCIO INGENIERIA DE TRANSITO

MODIFICACION

CONTRATO: 11-07-02
INSCRIPCION: Nº 5995 del 16-07-02
MODIFICACIONES: I) Porcentajes de Participación: 96,68% para C.S.I. Ingenieros S.R.L. y 3,32% para Wilbur Smith Associates Inc.
II) Domicilio legal será en Soriano 1180 Montevideo.
28) $ 1203 1/p 25345 Ago 07- Ago 07 (0096)

PATTON, MORENO & ASVAT (South America) S.A.

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería,, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. CAPITAL: $ 700.000.- - Cien años - Inscripción: 02/08/02 No. 6556.
28) $ 3208 1/p 25361 Ago 07- Ago 07 (0097)

QUINN URUGUAY S.A.

Asamblea: 16/05/2002
Art. 3 Capital: $ 10:000.000
Inscripción: 30/07/02, Nº 6431.
28) $ 802 1/p 25374 Ago 07- Ago 07 (0098)

VELLFER TRUST S.A.

Asamblea: 28/12/01
Art. 3 Capital: U$S 500.000
Inscripción: 30/07/2002, Nº 6426.
28) $ 802 1/p 25375 Ago 07- Ago 07 (0099)

PHOCOMELIA INC. INSURANCE LTD. S.A.

Asamblea: 9/08/96
Art. 3 Capital: U$S 300.000
Inscripción: 5/08/2002, Nº 6584.
28) $ 802 1/p 25376 Ago 07- Ago 07 (0100)

REFORMAS

Capítulo Reforma

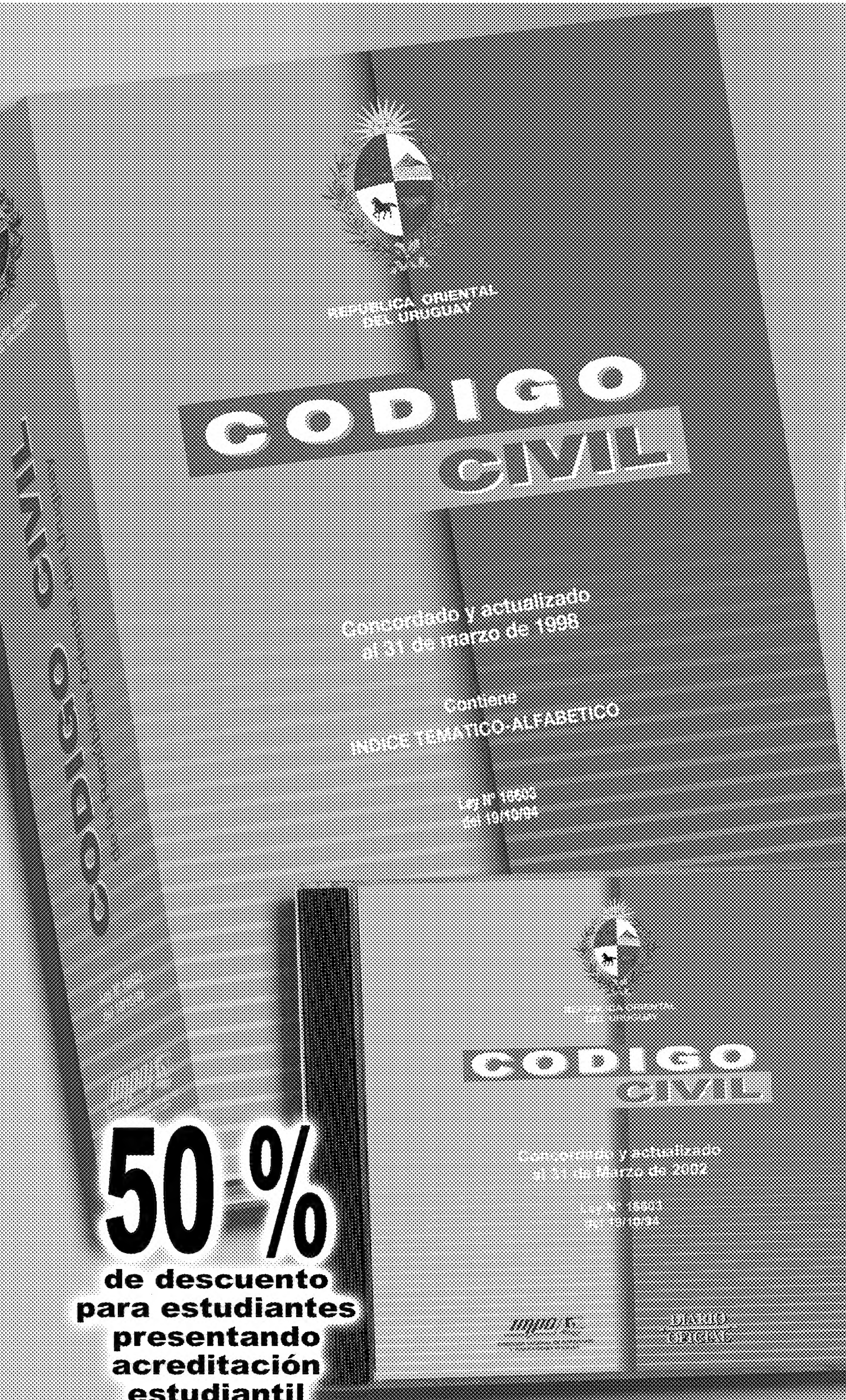
Reforma de Estatuto: Aumento de Capital.
Empresa: Imol S.A.
Capital: U$ 50.000.000,00
Modifica: Art.: 3
Inscripción: 19/07/2002
Nro. Reg.: 6046
Asamblea: 31/03/2002.
28) $ 802 1/p 25356 Ago 07- Ago 07 (0101)

Capítulo Reforma

Reforma de Estatuto: Aumento de Capital
Empresa: Cabocod S.A.
Asamblea: 31/03/2002
Capital: U$ 50.000.000,00
Modifica: Art.: 3
Inscripción: 19/07/2002
Nro. Reg.: 6045.
28) $ 802 1/p 25357 Ago 07- Ago 07 (0102)

Capítulo Reforma

Reforma de Estatuto Aumento de Capital
Empresa: Esmil S.A.
Asamblea: 31/03/2002
Capital: U$ 50.000.000,00
Modifica: Art.: 3
Inscripción: 19/07/2002
Nro. Reg.: 6047.
28) $ 802 1/p 25358 Ago 07- Ago 07 (0103)



Precio de VENTA

Libro
$ 690

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 730

50 %
de descuento para estudiantes presentando acreditación estudiantil

Edita y Distribuye

impo DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy